Información Financiera Trimestral

[105000] Comentarios de la Administración 2
[110000] Información general sobre estados financieros 78
[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante 80
[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto 82
[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos 83
[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto 84
[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual 86
[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior 87
[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto 88
[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos 91
[800500] Notas - Lista de notas 92
[800600] Notas - Lista de políticas contables 124
[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34 145

[105000] Comentarios de la Administración

Comentarios de la administración [bloque de texto]

Con fecha 23 de mayo de 2014 se firmó el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo Número F/17612-3, denominado “ACONCK”, celebrado entre ACON Latam Holdings, L.L.C., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar; ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V., como administrador; Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria (Como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria), como fiduciario y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores.

Con fecha 23 de mayo de 2014, el Fideicomiso ACONCK 14, realizó la Emisión de 4,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de $400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de Pesos 00/100 M.N.).

Con fecha 4 de noviembre de 2016, el Fideicomiso ACONCK 14, realizó la primera Emisión Subsecuente de 5,434 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de $271,700,000.00 (Doscientos setenta y un millones setecientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Con fecha 24 de julio de 2017, el Fideicomiso ACONCK 14, realizó la segunda Emisión Subsecuente de 10,355 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de $258,875,000.00 (Doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil Pesos 00/100 M.N.).

Con fecha 25 de agosto de 2017, el Fideicomiso ACONCK 14, realizó la tercera Emisión Subsecuente de 48,997 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de $612,462,500.00 (Seiscientos doce millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos Pesos 50/100 M.N.).

Con fecha 29 de junio de 2018, el Fideicomiso ACONCK 14, realizó la cuarta Emisión Subsecuente de 53,500 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de $334,375,000.00 (Trescientos treinta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil Pesos 50/100 M.N.).

Con fecha 11 de enero de 2023, el Fideicomiso ACONCK14, realizó la quinta Emisión Subsecuente de 39,215 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de $122,546,875.00 (Ciento Veintidós millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.).

Con fecha 29 de enero de 2019 se firmó el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo Número F/17612-3, denominado “ACONCK”, en el que se autoriza la Emisión de la Serie B u Optativa.

Con fecha 20 de marzo de 2019, el Fideicomiso ACONCK 19, realizó la Emisión de 9,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de $9,000,000.00 (Nueve millones de Dólares 00/100 U.S.D.).

Con fecha 25 de junio de 2019, el Fideicomiso ACONCK 19, realizó la primera Emisión Subsecuente de 25,998 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de $12,999,000.00 (Doce millones novecientos noventa y nueve mil Dólares 00/100 U.S.D.).

Con fecha 18 de febrero de 2020, el Fideicomiso ACONCK 19, realizó la segunda Emisión Subsecuente de 91,996 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de $22,999,000.00 (Veintidós millones novecientos noventa y nueve mil Dólares 00/100 U.S.D.).

Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V. **ADMINISTRADOR**	**Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria** **FIDUCIARIO EMISOR**

Información al Tercer Trimestre 2026
30 de Septiembre 2026

Clave y Serie:	ACONCK 14 y ACONCK 19
Fecha de Emisión Inicial Serie A:	23 de mayo de 2014
Fecha de Emisión Inicial Serie B:	20 de marzo de 2019
Fecha de Vencimiento Final:	23 de noviembre de 2026
Plazo:	10 años, equivalentes a 3,653 días contados a partir de la Fecha Inicial de Emisión Serie A; en el entendido que la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, podrá hacer hasta 2 prórrogas de dicha fecha por plazos adicionales de un año o 365 días cada una, sujeto a las disposiciones legales aplicables en su momento. La vigencia de los Certificados Bursátiles Serie B que sean emitidos en la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie B será de un plazo equivalente al número de días que existan entre la Fecha Inicial de Emisión de Certificados Serie B y la Fecha de Vencimiento Final. En Asamblea de Tenedores del 20 de Mayo del 2025 se aprobó la extensión, siendo su nueva fecha de vencimiento el 23

	de Noviembre de 2026 aplicable a la serie del Fideicomiso "ACONCK 14" y "ACONCK 19"
Número de Series:	Dos
Número de Emisiones	Serie A Emisión Inicial Serie A, y 5 Emisiones Subsecuentes Serie A Serie B Emisión Inicial Serie B y 2 Emisiones Subsecuentes Serie B
Fideicomiso:	Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3, Fideicomiso ACON
Fiduciario Emisor:	Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria
Fideicomitente:	ACON Latam Holdings L.L.C. (el "Fideicomitente")
Fideicomisario en Primer Lugar:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles, respecto de las cantidades que tengan derecho a recibir y demás derechos a su favor establecidos de conformidad con los Certificados Bursátiles, el Acta de Emisión y el Contrato de Fideicomiso, representados para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso por el Representante Común.
Fideicomisario en Segundo Lugar:	ACON Latam Holdings, L.L.C. (el "Fideicomisario en Segundo Lugar")
Administrador:	ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V. (el "Administrador")
Tipo de Instrumento:	Certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sin expresión de valor nominal, sujetos al mecanismo de llamadas de capital, a los que se refiere el Artículo 63 Bis 1 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y el Artículo 7, fracción II, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores la "Circular de Emisoras") (los "Certificados Bursátiles" o los "Certificados").
Tipo de Oferta:	Oferta pública primaria nacional de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sujetos a Llamadas de Capital.
Total de Certificados en Circulación correspondientes a la Emisión Serie A:	161,501 (ciento sesenta y un mil quinientos uno)
Total de Certificados en Circulación correspondientes a la Emisión Serie B:	126,994 (ciento veintiséis mil novecientos noventa y cuatro)
Denominación:	Los Certificados estarán denominados en Pesos, Dólares o Pesos Indizados.

La finalidad del Fideicomiso es establecer un esquema para que el Fiduciario (i) realice la emisión de los Certificados Bursátiles y su colocación en la BMV, (ii) reciba los montos de la Emisión y aplique dichas cantidades de conformidad

con los términos del presente Contrato, entre otros, a pagar o reembolsar aquellos Gastos y demás conceptos indicados en el presente Contrato, (iii) realice Inversiones, en Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, en el otorgamiento de financiamientos a Empresas Promovidas y en Participaciones en Fondos, conforme a lo previsto en los Instrumentos de Inversión, (iv) administre, a través del Administrador las Inversiones, incluyendo la realización de las Desinversiones, y (v) en su caso, realice las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores, las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y cualquier otro pago previsto en el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

Tanto los Certificados Bursátiles y, en la medida aplicable, los demás Documentos de la Operación deberán de especificar claramente que el Fiduciario únicamente responderá de las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Operación hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso y en ningún momento estará obligado a utilizar recursos propios para dichos efectos; en virtud de lo anterior, las partes acuerdan que como parte de los fines del Fideicomiso, la responsabilidad del Fiduciario estará limitada en los términos de la Cláusula Cuadragésima inciso (d) del presente Contrato de Fideicomiso.

En función de los fines del Fideicomiso, el Fiduciario tendrá todas las facultades necesarias o convenientes para cumplir con sus obligaciones conforme al presente Contrato y cualquier otro Documento de la Operación. En particular, el Fiduciario estará facultado para realizar lo siguiente:

(a) suscribir los Documentos de la Operación y asumir las obligaciones ahí establecidas;
(b) emitir los Certificados Bursátiles en la BMV y, en su caso, colocarlos a través del Intermediario Colocador, en los términos acordados en el Contrato de Colocación;
(c) incrementar el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de este Contrato y del Acta de Emisión de conformidad con las Llamadas de Capital a ser realizadas por el Fiduciario, y llevar a cabo los actos necesarios para tales efectos, incluyendo sin limitación, solicitar la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles ante la CNBV;
(d) abrir las Cuentas del Fideicomiso de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima del presente Contrato a efecto de administrar adecuadamente los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso o que por cualquier razón lleguen a ingresar al Fideicomiso;
(e) aplicar los recursos derivados de la Emisión y de las Emisiones Subsecuentes, según corresponda, a realizar los pagos o el reembolso de aquellos Gastos previstos en el presente Contrato de Fideicomiso;
(f) aplicar el Monto Total a realizar Inversiones conforme a lo establecido en el presente Contrato de Fideicomiso, ya sea de manera directa o de manera indirecta (a través de cualquier Vehículo de Propósito Específico) o ambos, en su caso, y sujeto a los requisitos de aprobación establecidos en la Cláusula Vigésima del presente Contrato;
(g) adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) los Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, otorgar financiamiento de cualquier tipo a Empresas Promovidas con o sin garantía (real o personal), adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) las Participaciones en Fondos, así como adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de cualquier otro Vehículo de Propósito Específico) los títulos representativos del capital, participaciones o derechos de o de cualquier otra manera fondear cualquier Vehículo de Propósito Específico u originar, directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) cualesquiera otras Inversiones (incluyendo Inversiones Puente);

(h) ejercer, en los términos del presente Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación, cualesquiera derechos que le correspondan respecto de las Inversiones;

(i) encomendar la administración de las Inversiones al Administrador conforme a lo establecido en el presente Contrato de Fideicomiso;

(j) realizar, ya sea de manera directa o de manera indirecta (incluyendo a través de cualquier Vehículo de Propósito Específico) las Desinversiones en los términos establecidos en el presente Contrato de Fideicomiso y recibir los recursos derivados de dichas Desinversiones;

(k) aplicar los recursos que en cualquier momento integren el Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo el Efectivo Distribuible y el Efectivo para Devolución, en los términos del presente Contrato, incluyendo para realizar las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores y Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar;

(l) realizar, en el supuesto que ocurra un Evento de Incumplimiento y le sea requerido por los Tenedores en los términos del presente Contrato, la enajenación de los activos afectos al Patrimonio del Fideicomiso, a través de la Persona designada por la Asamblea de Tenedores o por el Representante Común, previa instrucción que éste último reciba por parte de la Asamblea de Tenedores para tales efectos, con el fin de distribuir el producto de dicha liquidación a los Tenedores y al Fideicomisario en Segundo Lugar;

(m) en tanto se apliquen a realizar el pago o reembolso de Gastos, a realizar Inversiones, a realizar Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores o Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar o de cualquier otra forma permitida o señalada en el presente Contrato o en los demás Documentos de la Operación, invertir los recursos líquidos con que cuente el Fideicomiso en Inversiones Permitidas;

(n) llevar los registros que sean necesarios a efecto de poder preparar y entregar a las partes, los reportes que se mencionan en el presente Contrato;

(o) entregar al Fideicomitente, al Administrador, al Representante Común, a la CNBV y a la BMV los reportes e información que se señalan de manera expresa en el presente Contrato, en la LMV, en la Circular de Emisoras y demás legislación aplicable;

(p) solicitar de cualquier autoridad gubernamental competente o entidad privada, aquellas aprobaciones o autorizaciones necesarias para llevar a cabo las finalidades del presente Contrato, incluyendo cualquier aprobación o autorización de la CNBV, la BMV o Indeval;

(q) contratar y destituir al Auditor Externo, al Valuador Independiente, a proveedores de precios y a cualesquiera otros asesores, consultores, depositarios, contadores, expertos y agentes que se requieran en los términos del presente Contrato y los demás Documentos de la Operación;

(r) contratar, conforme a las instrucciones del Administrador, seguros de responsabilidad profesional respecto del Administrador, su personal y miembros del Comité Técnico, en el entendido que las primas y demás costos respecto de la contratación de dichos seguros se considerarán Gastos de Mantenimiento;

(s) contratar créditos de instituciones financieras, nacionales o extranjeras, o de cualquier tercero, sin garantía, sujetos a las condiciones de mercado con la finalidad exclusiva de financiar el pago de Gastos, únicamente en caso que (1) el monto total de los mismos no excedan el 5% del Monto Total, (2) no exista dentro del Patrimonio del Fideicomiso recursos suficientes para hacer frente al pago de dichos conceptos, (3) se cuente con la previa aprobación del Comité Técnico, y (4) sean por un plazo no mayor a 6 meses, en el entendido que, para efectos de claridad, no se podrán contratar créditos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso con la finalidad de financiar la realización de Inversiones;

(t) contratar instrumentos financieros derivados exclusivamente para efectos de cubrir posiciones en moneda extranjera y tasas de interés derivadas de Inversiones y no para efectos especulativos. La contratación por parte del Fiduciario de dichos instrumentos financieros derivados deberá haber sido aprobada en los términos de la Aprobación de Inversión respectiva que sea emitida por el Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores (según sea aplicable) en los términos de la Cláusula Vigésima del presente Contrato, respecto de la

Inversión para la cual sean contratados, en el entendido, que el Fiduciario únicamente podrá celebrar dichas operaciones con entidades que tengan una calificación crediticia de corto plazo igual o mayor a "mxA-1" (en escala local) emitida por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., o "F1" (en escala local) emitida por Fitch México, S.A. de C.V., o "MX-1" (en escala local) emitida por Moody's de México, S.A. de C.V. o su equivalente de cualquier otra agencia calificadora;

(u) una vez que la vigencia del Fideicomiso haya concluido y los Certificados Bursátiles hayan sido amortizados en su totalidad, proceder a liquidar el Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el presente Contrato de Fideicomiso;

(v) mediante la subcontratación de los mismos, o de cualquier otra manera prestar a cualquier Vehículo de Propósito Específico, aquellos servicios necesarios para la operación y funcionamiento de los mismos (incluyendo servicios de asesoría) y facturar o emitir los comprobantes respectivos, trasladando en forma expresa y por separado, en su caso, el impuesto al valor agregado respectivo. Cualesquiera recursos que el Fiduciario reciba en concepto de dichos servicios y/o por la repercusión que el Fiduciario realice a cualquier Vehículo de Propósito Específico de Gastos incurridos para su beneficio (excluyendo impuestos u otras cargas fiscales, en particular el impuesto al valor agregado) se considerarán "Recursos Fiduciarios Adicionales" para todos los propósitos del presente Contrato; en el entendido que para que dichos recursos sean considerados como tales, deberán ser recursos provenientes de las Empresas Promovidas;

(w) celebrar y suscribir todos aquellos convenios, contratos, documentos o instrumentos que sean necesarios o convenientes a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa (1) los Certificados Bursátiles, el Acta de Emisión, el Contrato de Colocación, los contratos para apertura de cuentas con instituciones financieras, los documentos necesarios para participar en o fondear a cualquier Vehículo de Propósito Específico, los Instrumentos de Inversión y los Instrumentos de Desinversión, (2) todos aquellos demás convenios, contratos, documentos o instrumentos que se contemplan específicamente en el presente Contrato, y (3) aquellos convenios, contratos, documentos o instrumentos cuya celebración o suscripción sea solicitada por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el presente Contrato incluyendo convenios, contratos, documentos o instrumentos que puedan generar derechos adicionales en favor de los Tenedores sobre las Inversiones, en caso que el Administrador lo considere conveniente;

(x) realizar, en aquellos supuestos previstos en el presente Contrato, o a solicitud del Administrador, operaciones cambiarias de conversión de moneda con aquellas instituciones que le indique el Administrador;

(y) realizar cualquier acto que sea necesario o conveniente a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados incluyendo aquellos actos que sean solicitados por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el presente Contrato, en el entendido que cualquier acto que se realice en términos del presente Contrato o cualquier Documento de la Operación podrá realizarse a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico;

(z) llevar a cabo la contratación de cualquier Persona (incluyendo a solicitud del Representante Común en aquellos supuestos previstos en el presente Contrato o cualquier otro Documento de la Operación) y, en los supuestos permitidos en este Contrato o los demás Documentos de la Operación, realizar el pago de los honorarios y gastos respectivos, de conformidad con las instrucciones que reciba para tal efecto;

(aa) otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines del Fideicomiso o para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, (1) los poderes generales o especiales que se contemplan específicamente en el presente Contrato, y (2) aquellos poderes generales o especiales cuyo otorgamiento sea solicitado por el Administrador cuando los mismos no se contemplen específicamente en el presente Contrato. Las partes reconocen que el Fiduciario, salvo que se prevea lo contrario en el presente Contrato, únicamente otorgará poderes con facultades para actos de administración,

actos de dominio, para suscribir títulos de crédito, y cualquier otra facultad distinta a pleitos y cobranzas conforme a poderes especiales; y

(bb) contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso (en aquellos supuestos y sujeto a aquellas disposiciones contenidas en este Contrato y los demás Documentos de la Operación) a aquellas Personas que indique el Representante Común, previa autorización de la Asamblea de Tenedores.

Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

El objetivo de la Emisión es utilizar los recursos obtenidos para conformar un portafolio diversificado de inversiones en Instrumentos de Cuasi-Capital y Títulos de Capital de Empresas Promovidas, financiamientos a Empresas Promovidas y Participaciones en Fondos, buscando conseguir el retorno objetivo mediante la combinación de la apreciación en el capital, ingresos recurrentes y una diversificación adecuada. Para llevar a cabo este objetivo, el Fideicomiso contrató a ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V. como Administrador, quien cuenta con profesionales responsables de llevar a cabo análisis de inversiones, originación, estructuración, monitoreo, manejo de riesgo, operaciones y administración general, y que, apalancando su experiencia, reputación, contactos y acceso a transacciones, busca implementar una estrategia de inversión prudente y disciplinada, partiendo de la consideración de que la rentabilidad de transacciones de capital privado está determinada fundamentalmente por el crecimiento y las mejoras operativas de las empresas invertidas y no por estrategias de ingeniería financiera.

El plan de negocios del Administrador se basa en una estrategia de inversión clara, disciplinada y flexible que se adapta a las necesidades y complejidades del mercado en el que se opera, pudiendo tomar la forma tanto de Instrumentos de Cuasi-Capital, como los Títulos de Capital, que constituyen capital privado tradicional, así como Participaciones en Fondos. Asimismo, para la creación de valor y de rendimientos importantes, el Administrador emplea un proceso riguroso de administración, monitoreo y desinversión de las Empresas Promovidas. Tratándose de Inversiones en Fondos, la administración de los recursos que se comprometan en dichas Inversiones está a cargo del administrador del Fondo respectivo, y el Administrador tendrá aquellos derechos que negocie en el contexto de los Instrumentos de Inversión respectivos.

Contrato de Fideicomiso

El Contrato de Fideicomiso obliga al Administrador, ya sea directamente o a través de un Co-inversionista del Administrador o un Fondo a participar en las inversiones en una participación equivalente al Porcentaje de Participación, que será equivalente al 2.5% del monto aportado o que deba aportar el Fideicomiso en la Inversión respectiva. El Fideicomiso también permite al Administrador invitar a Terceros Co-inversionistas a participar en las Inversiones si considera que es en beneficio de la Inversión o los Tenedores.

Contrato de Administración

El Fiduciario contrató como Administrador a ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V., quién será responsable del control y de la gestión de las Inversiones del Fideicomiso, incluyendo el desarrollo e implementación de las estrategias de inversión del Fideicomiso y la propuesta al Comité Técnico de las decisiones de inversión y financiamiento que al mismo le competan conocer y resolver en términos del Contrato de Fideicomiso.

ACON es una entidad sin operaciones previas relevantes, sin que previamente haya tenido funciones de administración u operación de inversiones u otro tipo de actividades. En virtud de lo anterior y en cumplimiento con la Circular de Emisoras, no se presenta información adicional del Administrador con respecto a la descripción de su evolución, la estrategia general de negocio que ha seguido, ni una descripción esquemática de las principales inversiones en las que ha participado. Asimismo, se señala que no existe ni ha existido oferta pública alguna para adquirir el control de ACON y que, a su vez, ACON no ha realizado oferta alguna para adquirir el control de compañía alguna.

El negocio de ACON consiste única y exclusivamente en prestar los servicios de administración de las Inversiones y del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

El Administrador se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo sin limitación alguna:

1. la búsqueda y análisis de oportunidades para que el Fideicomiso realice Inversiones Desinversiones;
2. instruir al Fiduciario en relación con la administración del portafolio de Inversiones;
3. instruir al Fiduciario en relación con la realización de Desinversiones;
4. instruir al Fiduciario en relación con la realización de Distribuciones, Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y Devoluciones;
5. instruir al Fiduciario respecto de la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso;
6. instruir al Fiduciario en relación con cualesquiera aspectos relacionados con la operación del Fideicomiso;
7. instruir al Fiduciario respecto del ejercicio de todos los derechos respecto de las Inversiones;
8. instruir al Fiduciario respecto del cálculo, pago, devolución o reembolso de impuestos u otras cargas fiscales, en los términos del Contrato y/o los demás Documentos de la Operación;
9. preparar los reportes que se establecen en el Contrato a su cargo (incluyendo el Reporte de Distribuciones, el Reporte de Devoluciones y el Reporte de Aplicación de Recursos);
10. proporcionar la información que esté a su alcance y requiera el Fiduciario en la preparación de la contabilidad del Fideicomiso de acuerdo con la legislación aplicable, así como cooperar con el mismo para dichos fines; y
11. revelar al Representante Común, la existencia de cualquier modificación en la estructura del capital social del Administrador que derive en un cambio en el Control del Administrador.

Las obligaciones del Administrador al amparo del Contrato de Fideicomiso terminarán cuando se dé por terminado el Contrato de Fideicomiso salvo que el Administrador sea removido o renuncie.

Fines del Fideicomiso

Los principales fines del Fideicomiso son asegurarse que el Fiduciario reciba, conserve, mantenga y en su oportunidad, enajene la propiedad de los bienes y derechos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso y

distribuya y administre los recursos obtenidos por dichas ventas, derivado de la Emisión y Colocación o por cualquier otra causa, en cada una de las Cuentas de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; que el Fiduciario constituya (y, de ser aplicable, incremente o reconstituya) la Reserva para Gastos y la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, y abra, administre y mantenga abiertas, a su nombre, las Cuentas de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y cualquier otra cuenta que sea necesaria para cumplir con los fines del Contrato de Fideicomiso.

El Fideicomiso es un mecanismo de inversión de capital cuyo objetivo es adquirir un portafolio diversificado de inversiones. Al ser un mecanismo de inversión, el Fideicomiso tendrá como finalidad principal desinvertir de las Inversiones, generando rendimientos para ser entregados a los Tenedores en forma de Distribuciones o Devoluciones. El Fideicomiso podrá llevar a cabo sus actividades de inversión o desinversión a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico.

Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del fideicomiso [bloque de texto]

Al 30 de Septiembre de 2026, el Fideicomiso ha invertido en 2 Empresas Promovidas.

Junio 2026. Inversión por un importe de USD $150,000 (ciento cincuenta mil dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) en una empresa de energía.

Enero 2025. Inversión por un importe de USD $64,687.00 (sesenta y cuatro mil, seiscientos ochenta y siete dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de América) en ALAOF IV.

El 22 de Marzo de 2024 se atendió una llamada de capital de una empresa de construcción por un importe de USD$262,500

El 22 de Marzo de 2024 se atendió una llamada de capital de una empresa de construcción por un importe de USD$112,500

El 19 de Julio de 2023 se atendió una llamada de capital de una empresa de construcción por un importe de USD$262,500

El 19 de Julio de 2023 se atendió una llamada de capital de una empresa de construcción por un importe de USD$112,500

El 14 de Noviembre de 2022 se atendió una llamada del Fondo ALAOF IV por un importe de USD$2,287,147

El 03 de Octubre de 2022 se atendió una llamada de capital de una empresa de construcción por un importe de USD$238,000

El 03 de Octubre de 2022 se atendió una llamada de capital de una empresa de construcción por un importe de USD$102,000

El 26 de Agosto de 2022 se atendió una llamada de capital de una empresa de energía por un importe de USD$53,558.8

El 26 de Agosto de 2022 se atendió una llamada de capital de una empresa de energía por un importe de USD$ 15,946,441.2

El 24 de Marzo de 2022 se atendió una llamada de capital de una empresa de construcción por un importe de USD$280,000

El 24 de Marzo de 2022 se atendió una llamada de capital de una empresa de construcción por un importe de USD$120,000

Marzo 2022. Inversión por un importe de USD$291,262.00 (doscientos noventa y un mil, doscientos sesenta y dos dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de America).

Agosto de 2021. Inversión por un importe de USD$339,806.00 (trescientos treinta y nueve mil ochocientos seis dólares 00/100 moneda en curso de los Estados Unidos de America).

El 24 de febrero de 2020 se atendió una llamada de capital de una empresa de energía por un importe de USD$16,881,127

El 11 de junio de 2020 se atendió una llamada del Fondo ALAOF IV por un importe de USD$1,705,580

El 16 de junio de 2020 se atendió una llamada de capital de una empresa de construcción por un importe de USD$1,000,000

En todas las inversiones del Fideicomiso antes mencionadas el Fondo ha participado en paralelo.

Administración de Riesgos

En la realización de las Inversiones, se deberán de cumplir con los siguientes Requisitos de Diversificación, los cuales se deberán de cumplir únicamente en la fecha en que se realice la Inversión respectiva, (1) no más del 20% del Monto Total Invertible Inicial podrá destinarse a una sola Inversión; y (2) no más del 50% del Monto Total Invertible Inicial podrá invertirse en un mismo sector económico, excluyendo para efectos de dicho cálculo, cualquier Inversión en Participaciones en un Fondo y las propias inversiones de los Fondos respectivos.

Factores de Riesgo relacionados con las Inversiones

Las Inversiones están sujetas a riesgos particulares relacionados con el tipo de Inversión realizada.

El Fideicomiso podrá realizar Inversiones en Empresas Promovidas y en Fondos, los cuales a su vez realizarán inversiones en Personas morales. Las Empresas Promovidas y dichas Personas morales están sujetas a diversos riesgos derivados de sus actividades en particular, de los sectores en los que operan y de las regiones en las que desarrollan sus

negocios. Dichos riesgos pueden incluir riesgos relacionados con la producción, comercialización o distribución de sus productos o servicios, riesgos de competencia en el sector en el que operan, riesgos relacionados con la estacionalidad de sus ventas o ingresos y riesgos políticos o geográficos particulares a las regiones en las que participan. Algunas de las Inversiones realizadas por el Fideicomiso o inversiones realizadas por Fondos en los que invierta el Fideicomiso podrán estar sujetas a riesgos derivados de sus características particulares, incluyendo la integración, utilización y ubicación, de las Empresas Promovidas o Personas morales respectivas y sus activos, entre otros.

En el caso que se actualicen dichos riesgos, la situación financiera, operativa o resultados de las Empresas Promovidas o Personas morales o el valor de las Inversiones podrían verse afectados de manera adversa, lo que a su vez podría afectar o eliminar la posibilidad del Fideicomiso de obtener rendimientos derivados de dichas Inversiones.

La participación de Terceros Co-inversionistas en las Inversiones podría ser mayor a la participación del Fideicomiso en dichas Inversiones.

El Administrador podrá determinar la participación de Terceros Co-inversionistas en las Inversiones, lo que podría resultar en que el Fideicomiso, y por lo tanto los Tenedores, tenga una participación menor que dichos Terceros Co-inversionistas en las Inversiones correspondientes.

El desempeño de las Inversiones es incierto y podrá perderse la totalidad del monto invertido en las mismas y adicionalmente podrán no existir rendimientos al amparo de las mismas.

El monto invertido en las Inversiones podrá perderse en su totalidad. Adicionalmente, las Inversiones podrán o no generar rendimientos. Los rendimientos de las Inversiones podrán consistir en dividendos u otras distribuciones, en pagos de principal, intereses y comisiones pagadas por Empresas Promovidas o Fondos en los que se invierta, así como en ganancias de capital y otros ingresos derivados de las Inversiones, entre otros. Los rendimientos generados por las Inversiones serán canalizados al Fideicomiso y deberán ser utilizados, en parte, para realizar las Distribuciones y Devoluciones.

Sin embargo, es posible que, por diversas razones, incluyendo el desarrollo del negocio de las Empresas Promovidas o Personas morales en las que inviertan los Fondos en los que participe el Fideicomiso, la ausencia de liquidez respecto de las Inversiones u otras, no se generen rendimientos respecto de las Inversiones, en cuyo caso el Fideicomiso podrá no contar con recursos para realizar Distribuciones o Devoluciones.

Las Inversiones se realizarán con información limitada. El seguimiento del desempeño de las Inversiones se realizará con información proporcionada por las Empresas Promovidas y los administradores de los Fondos en los que se participe.

El Administrador realizará la evaluación de inversiones potenciales con la información que se encuentre disponible y que, conforme a su proceso de análisis, sea relevante para dichos efectos. Dicha información podrá ser limitada y la información financiera correspondiente podrá no estar auditada por auditores externos independientes.

Adicionalmente, el Administrador dará seguimiento a las Inversiones con base en la información proporcionada por las Empresas Promovidas o los Fondos en los que se realicen las Inversiones. La información financiera recibida respecto de las Inversiones podrá no ser auditada y no estará, salvo que sea requerido conforme a la Circular de Emisoras, disponible al público inversionista. Las Empresas Promovidas en las que invierta el Fideicomiso, los Fondos en los que

participe y las Personas morales en las que se invierta a través de dichos Fondos podrán no contar con sistemas suficientes para generar información operativa suficiente o confiable.

El Fideicomiso podrá no controlar en su totalidad las Empresas Promovidas y no controlará los Fondos en los que invierta o las Personas morales que reciban inversiones de dichos Fondos.

El Fideicomiso podrá realizar inversiones mayoritarias o minoritarias en Empresas Promovidas. Adicionalmente, ciertas Inversiones pueden no consistir en participaciones en el capital de las Empresas Promovidas. En el caso que el Fideicomiso realice Inversiones mayoritarias en Empresas Promovidas tendrá una influencia significativa o el control de la administración y operación de las Empresas Promovidas respectivas. En el caso que las Inversiones consistan en Inversiones de carácter minoritario o no consistan en participaciones de capital, la influencia del Fideicomiso sobre la administración y operación de las Empresas Promovidas podrá ser limitada y el control de las mismas corresponderá a terceros, cuyos intereses pueden ser opuestos o diferentes de los intereses del Fiduciario y de los Tenedores.

Así mismo, tratándose de Inversiones realizadas en Fondos, el Fideicomiso, a través del Administrador, únicamente tendrá aquella injerencia limitada en la operación del Fondo que se le otorgue conforme a los Instrumentos de Inversión, en el entendido que la operación principal del Fondo y el control de las inversiones que realice corresponderán al administrador de dicho Fondo, quien no es el Administrador del Fideicomiso. El administrador de los Fondos en los que invierta el Fideicomiso actuará conforme a los términos de los documentos constitutivos de dichos Fondos.

En los casos previstos anteriormente, las decisiones de quien mantenga el control de las Empresas Promovidas, los Fondos en los que participe el Fideicomiso o las Personas morales en quien inviertan dichos Fondos podrían afectar la situación financiera, operativa o resultados de las Empresas Promovidas, dichos Fondos o Personas morales, lo que a su vez podría afectar o eliminar la posibilidad del Fideicomiso de obtener rendimientos derivados de dichas Inversiones.

En el caso que las Empresas Promovidas o los Fondos sean financiados, el Fideicomiso estará sujeto a riesgos adicionales.

El Fideicomiso puede invertir en Inversiones en Empresas Promovidas que tengan una estructura de capital significativamente apalancada. Así mismo, cualquier Fondo en el que invierta el Fideicomiso podrá prever la flexibilidad de dicho Fondo para incurrir en financiamiento. Las Personas morales en las que inviertan los Fondos en los que participe el Fideicomiso también podrán apalancarse. Inversiones en compañías o vehículos apalancados ofrecen la oportunidad de apreciar el capital, sin embargo, pueden involucrar un mayor riesgo. La estructura de capital apalancada de dichas Inversiones incrementaría la exposición de dichas Inversiones a factores económicos adversos tales como, incrementos en las tasas de interés, fluctuaciones del tipo de cambio, recesiones en la economía o deterioros en las condiciones de las Inversiones, lo cual podría afectar la capacidad de las Empresas Promovidas, Fondos o Personas morales de financiar sus futuras operaciones y necesidades de capital. Los términos de los financiamientos celebrados por las Empresas Promovidas, Fondos o Personas morales antes citadas también podrían afectar la capacidad de dichas Empresas Promovidas, Fondos y Personas morales de pagar dividendos o realizar otras distribuciones a sus accionistas, socios o inversionistas o realizar pagos de principal, intereses o comisiones al amparo de sus financiamientos o podrían restringir cambios de control que afecten la posibilidad de generar rendimientos a nivel de dichas Inversiones y por lo tanto afectar de manera adversa la posibilidad de realizar Distribuciones y Devoluciones.

Las Inversiones pueden no ser inversiones líquidas cuyas ganancias puedan ser fácilmente materializadas.

A pesar de que las Inversiones pueden generar rendimientos periódicos (tales como dividendos u otras distribuciones en efectivo o pagos de principal, intereses y comisiones), la recuperación del capital y la obtención de ganancias, en su caso, de dichas Inversiones generalmente ocurrirán únicamente con una Desinversión total o parcial de dicha Inversión tales como ventas o, tratándose de Inversiones en Fondos una vez que dicho Fondo haga lo propio con las inversiones que haya realizado. Aunque es posible que se realice una Desinversión definitiva en cualquier momento, se espera generalmente que la Desinversión de la mayoría de las Inversiones no ocurra sino hasta varios años después de haberse hecho dicha Inversión. No existe un calendario forzoso conforme al cual deban realizarse las Desinversiones. Dado que las Inversiones generalmente no son valores o activos líquidos, es poco probable que exista un mercado con alta liquidez disponible para los valores o activos propiedad del Fideicomiso, por lo que dicha falta de liquidez podría afectar adversamente las Distribuciones o las Devoluciones a los Tenedores de Certificados Bursátiles. En caso que las Inversiones no puedan liquidarse de manera ordenada, las mismas podrían tener que liquidarse de manera apresurada en operaciones en las que los términos no sean favorables al Fideicomiso. En dicho caso, los rendimientos sobre las Inversiones y las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores se verían afectados.

Las Empresas Promovidas y demás Personas morales en las que invierta un Fondo no serán administradas directamente por el Administrador.

Las Empresas Promovidas en las que invierta el Fideicomiso y las Personas morales en las que inviertan los Fondos podrían depender de los servicios de ciertos individuos clave para su administración, cuya pérdida podría afectar adversamente el desempeño de las Inversiones en las Empresas Promovidas o Fondos respectivos. A pesar de que el Administrador podrá, dependiendo del tipo de Inversión, monitorear la administración de cada Inversión y buscará incorporar respecto de aquellas que controle directamente, procesos y políticas de control interno o gobierno corporativo, en su caso, la administración de cada Empresa Promovida y Persona moral en que invierta un Fondo y las Personas contratadas para administrarlas tendrán la responsabilidad de su administración diaria. Existe el riesgo de que las Empresas Promovidas o Personas morales en que invierta un Fondo no sean administradas de forma adecuada o eficiente o que el Administrador no pueda implementar adecuadamente los procesos o políticas de control interno o gobierno corporativo antes mencionados y que como resultado se pudiera afectar adversamente el desempeño de las Inversiones respectivas y por consecuencia las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores de Certificados Bursátiles.

Respecto de ciertas Inversiones consistentes en el otorgamiento de financiamiento de cualquier tipo o mediante Instrumentos de Cuasi-Capital, el Administrador podrá, respecto de aquellas en las que tenga facultades suficientes, tener alguna injerencia respecto del desempeño de la Empresa Promovida o Persona moral respectiva. Sin embargo, la administración y operación de la Empresa Promovida o Persona moral respectiva será mantenida por su equipo administrativo. Una mala administración de los negocios de la Empresa Promovida o Persona moral respectiva podría afectar la recuperación de la Inversión y por consecuencia las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores.

Las Empresas Promovidas o Personas morales en las que inviertan Fondos pueden no contar con un régimen de gobierno corporativo adecuado.

Las Empresas Promovidas en las que invierta el Fideicomiso y las Personas morales en las que inviertan Fondos en que participe el Fideicomiso, no necesariamente contarán con regímenes de gobierno corporativo similares a los aplicables a las sociedades anónimas bursátiles y sus esquemas de gobierno corporativo podrán no otorgar al Fideicomiso o Fondo protecciones suficientes respecto de su participación en su capital social u otra participación en las mismas. En el caso que el Administrador no pueda negociar e implementar protecciones suficientes o esquemas o procesos de gobierno satisfactorios, el Fideicomiso podría contar con poca o ninguna protección corporativa en su carácter de accionista o

acreedor directo o indirecto de las Empresas Promovidas o aquellas Personas morales en las que inviertan los Fondos en los que participe.

El Fiduciario podría no estar en condiciones de verificar de forma independiente el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales respecto de las Inversiones.

El Fiduciario supervisará las Inversiones y ejercerá los derechos que tenga respecto de las mismas a través del Administrador. El Fiduciario podría no contar con controles internos adecuados para supervisar que cualesquiera derechos corporativos y patrimoniales sean ejercidos en beneficio de los Tenedores.

Riesgo de valuación de las Inversiones.

Dependiendo de las características de las Inversiones, la valuación de las mismas podría ser difícil debido a la falta de información de mercado comparable y consecuentemente podría llevar a una valuación incorrecta de los Certificados Bursátiles o de la propia Inversión. Con respecto a la valuación de las Inversiones, las valuaciones del Administrador pueden utilizar métodos de valuación que pueden diferir de los métodos de valuación utilizados por otros fondos, compañías o la práctica de la industria. Una valuación incorrecta podría afectar la posibilidad de obtener rendimientos de las Inversiones y consecuentemente la posibilidad de los Tenedores de recibir Distribuciones o Devoluciones.

La valuación de las Inversiones se realizará por un valuador independiente. Ni el Fiduciario, ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Representante Común, ni el Intermediario Colocador, ni el Agente Estructurador, ni cualquier de sus Afiliadas o subsidiarias verificarán o revisarán dichas valuaciones o los procesos conforme a los cuales se realizarán.

Riesgos de contingencias desconocidas respecto de las Inversiones.

Las Inversiones se realizarán con base en la información obtenida por el Administrador en el proceso de evaluación de dichas Inversiones y, en su caso, con base en declaraciones realizadas por la contraparte respectiva en los Instrumentos de Inversión. En la medida que el proceso de evaluación del Administrador o dichas declaraciones no revelen contingencias importantes que se susciten con posterioridad a la fecha en que se realice la Inversión, la posibilidad del Fideicomiso de recuperar su inversión podría estar limitada o ser inexistente, generando pérdidas para el Patrimonio del Fideicomiso, lo que a su vez podría disminuir los rendimientos a ser distribuidos a los Tenedores.

El Fideicomiso estará sujeto a un riesgo de concentración en virtud del número limitado de Inversiones.

Si bien el Contrato de Fideicomiso contempla la existencia de limitantes de concentración, dichos limitantes se establecen respecto del Monto Total y no del Monto Invertido. En virtud de lo anterior, es posible que una Inversión se ubique dentro de los parámetros permitidos respecto del Monto Total pero representen una parte significativa del Monto Invertido. Adicionalmente, las limitantes de concentración podrían ser superadas con la autorización del Comité Técnico mediante resolución adoptada por los miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores y los Miembros Independientes en los términos del Contrato de Fideicomiso. Con excepción de dichas limitaciones, el Contrato de Fideicomiso no establece restricciones de concentración adicionales. Debido a que el Fideicomiso sólo puede realizar un número limitado de Inversiones y debido a que muchas de las Inversiones involucran un alto grado de riesgo, el bajo rendimiento de solo algunas Inversiones podrían afectar de manera considerable los ingresos que pudiera recibir el Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores de Certificados Bursátiles.

La ejecución de los Instrumentos de Inversión podría ser difícil.

Conforme al Contrato de Fideicomiso, los Instrumentos de Inversión deberán contar con ciertas disposiciones básicas. Adicionalmente el Administrador buscará que los Instrumentos de Inversión incorporen disposiciones contractuales que son comunes para Inversiones similares a las que realizará el Fideicomiso. Dichas disposiciones contractuales podrán consistir en opciones o estructuras que permitan la Desinversión, esquemas de conversión de deuda a capital, disposiciones que restrinjan la transferencia de dichas Inversiones, restricciones a competir, esquemas respecto de la generación o distribución de rendimientos, esquemas de ajustes de participación, cláusulas de indemnización u otras. En su caso, cualquier ejecución de dichas disposiciones tendría que solicitarse a los órganos judiciales o arbitrales competentes (según se hayan seleccionado en los Instrumentos de Inversión, los cuales podrán ser mexicanos o extranjeros). Tratándose de órganos judiciales, es posible que los jueces o tribunales correspondientes no estén acostumbrados a interpretar disposiciones similares, por lo que no puede asegurarse que dichos órganos judiciales den a las disposiciones antes mencionadas los efectos deseados por las partes que hayan negociado los Instrumentos de Inversión. En el caso que las mencionadas disposiciones no puedan ejecutarse, los ingresos al Fideicomiso podrían ser menores a los inicialmente considerados al realizar la Inversión.

El incumplimiento en la entrega de información o documentación por las Empresas Promovidas o Fondos podría afectar al Fideicomiso y a los Tenedores.

En la negociación de los Instrumentos de Inversión respectivos, el Administrador procurará implementar mecanismos conforme a los cuales la Empresa Promovida o el Fondo entregue al Administrador o al Fiduciario aquella información y documentación que se requiera, entre otros, para que el Fideicomiso cumpla con sus obligaciones de reportar al amparo de la LMV, la Circular de Emisoras y demás disposiciones aplicables con la antelación requerida para dar cumplimiento a las mismas. En el caso que alguna Empresa Promovida o Fondo en el que invierta el Fideicomiso incumpla con dichas obligaciones, el Fideicomiso no podrá cumplir con dichas obligaciones (en cuyo caso podrá estar sujeto a sanciones por parte de la autoridad competente) y los Tenedores podrán no contar con la información necesaria para conocer el comportamiento de las Inversiones respectivas.

El incumplimiento de los Requisitos de Inversión o los Requisitos de Diversificación con posterioridad a la realización de una Inversión podría afectar adversamente a los Tenedores.

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, al realizase cada Inversión, deberán cumplirse los Requisitos de Inversión y los Requisitos de Diversificación. Sin embargo, con posterioridad a la fecha de inversión, dichos Requisitos de Inversión o Requisitos de Diversificación podrían incumplirse, exponiendo al Fideicomiso a riesgos de concentración, entre otros. Adicionalmente, en la medida que dichos Requisitos de Inversión o Requisitos de Diversificación se incumplan, las Inversiones podrían no ser acordes con el objetivo o régimen de inversión de los Tenedores.

Es posible que respecto de Desinversiones, se realicen retenciones de impuestos a una tasa de retención distinta a la que debiera aplicarse.

Debido a que actualmente las disposiciones fiscales no prevén reglas particulares en materia de retención de impuestos u otras cargas fiscales para inversiones efectuadas a través de fideicomisos regulados en la fracción I de la regla I3.1.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, es posible que ante una Desinversión, la contraparte o pagador respectivo, de manera errónea, pretenda efectuar una retención a una tasa distinta a la que debería corresponder a cada Tenedor, argumentando la imposibilidad de identificar el régimen fiscal aplicable a cada uno de los mismos. Una descripción a

mayor detalle del tratamiento fiscal a las Distribuciones se encuentre en la sección "VI. CONSIDERACIONES FISCALES" del Prospecto.

Para evitar lo anterior y lograr que a cada Tenedor se le aplique la retención o exención que según le corresponde conforme a las disposiciones fiscales, en el Contrato de Fideicomiso se han establecido reglas de administración y control, consistentes en que cada Tenedor deberá proporcionar su régimen fiscal y sus características particulares según lo requiera el Fiduciario para poder aplicar la retención o exención que corresponda.

En caso de que algún Tenedor no proporcione la información requerida, el Fiduciario o la Persona que esté obligada en los términos de la legislación aplicable a realizar la retención, estará facultada para retener a dicho Tenedor, la cantidad que resulte de aplicar a las Distribuciones o Devoluciones la tasa máxima de ISR conforme a la LISR vigente en el ejercicio de que se trate de conformidad con la legislación vigente. En caso de que el Fiduciario u otra persona deba realizar las citadas retenciones, los montos distribuibles a los Tenedores que no hayan proporcionado debidamente dicha información, podrían disminuir y por tanto afectar adversamente a los Tenedores respectivos. Una descripción a mayor detalle del tratamiento fiscal a las Distribuciones se encuentra en la sección "VI. CONSIDERACIONES FISCALES" del Prospecto.

Factores de Riesgo relacionados con el Administrador.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán inversionistas pasivos y la administración del Fideicomiso será confiada principalmente al Administrador.

Los Tenedores dependerán del Administrador para que conduzca y administre los asuntos del Fideicomiso. Salvo por aquellos derechos de participar en las Asambleas de Tenedores, el derecho a nombrar miembros del Comité Técnico y el derecho a que dichos miembros participen en la toma de decisiones al nivel del Comité Técnico, en su caso, el Fideicomiso no permitirá que los Tenedores de los Certificados Bursátiles se involucren activamente en la administración y negocios del Fideicomiso. Adicionalmente, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador podría controlar, mediante la designación de miembros al Comité Técnico, dicho Comité Técnico. Las Inversiones a ser realizadas por el Fideicomiso todavía no están identificadas. Como resultado de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles dependerán de la capacidad del Administrador para identificar e instruir, sujeto a los requisitos de aprobación descritos en el Contrato de Fideicomiso, al Fiduciario que realice las Inversiones y para que maneje y disponga de dichas Inversiones. Salvo por los supuestos descritos en el presente Prospecto, los Tenedores no tendrán la oportunidad de evaluar la información económica, financiera y demás información relevante que se utilizará para decidir si se realiza o no una Inversión en particular. Las decisiones de inversión pueden afectar adversamente los rendimientos del Fideicomiso (y por consecuencia, a las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores de los Certificados Bursátiles), si el comportamiento de las Inversiones es menor a las expectativas proyectadas.

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador gozará de facultades amplias (sujetas a las limitantes y restricciones ahí incluidas) para administrar las Inversiones y las Desinversiones, así como la aplicación de recursos en los términos de dicho Contrato de Fideicomiso.

El Administrador es una entidad de reciente creación sin antecedentes operativos.

El Administrador es una sociedad de reciente creación y no tiene un historial de operación en el cual un inversionista pudiera basar sus predicciones sobre el éxito o el fracaso futuro. Sin embargo, empresas afiliadas del Administrador,

incluyendo aquellas integrantes del Grupo Acon, han tenido experiencia significativa en hacer inversiones en América Latina y México. El desempeño de las inversiones realizadas o promovidas por Grupo Acon en el pasado no es necesariamente indicativo de los resultados futuros que tendrán las Inversiones del Fideicomiso. No hay certeza de que el Administrador utilizará los mismos equipos de inversión que ha utilizado Grupo Acon, ni que tendrán el mismo nivel de experiencia y éxito en realizar inversiones.

El Administrador podría tener dificultades en ubicar oportunidades de inversión

Aun cuando el equipo de Acon tiene experiencia identificando oportunidades de inversión del tipo propuesto para el Fideicomiso, no existe ninguna certeza de que al Administrador le sean presentadas ni que el equipo de Acon tenga la oportunidad de anticipar o identificar un número suficiente de Inversiones oportunas para el Administrador con el fin de invertir el monto total destinado a Inversiones durante el Periodo de Inversión. Si el Administrador no realiza dicha identificación dentro del Período de Inversión, el monto esperado de Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores podría verse adversamente afectado.

La sustitución del Administrador está sujeta al voto de ciertas mayorías calificadas de la Asamblea de Tenedores. La sustitución del Administrador no implicará la sustitución de los administradores de aquellos Fondos en los que invierta el Fideicomiso.

A efecto de sustituir al Administrador, se requiere, en cualquier caso, de la resolución de la Asamblea de Tenedores, sujeto a ciertas mayorías calificadas. Bajo ciertos supuestos, pudiera resultar difícil sustituir al Administrador. En caso de una sustitución del Administrador, se requerirá una resolución aprobada por los Tenedores con aquella mayoría calificada.

En el caso que se sustituya al Administrador como Administrador del Fideicomiso, dicha sustitución no acarreará la sustitución de las Afiliadas de Acon como administradores de los Fondos en los que el Fideicomiso participe. La sustitución de dichos administradores dependerá de las disposiciones de los instrumentos constitutivos de los Fondos respectivos. Sin embargo, cualquier Administrador Sustituto podrá supervisar las Inversiones en Fondos realizadas por el Fideicomiso.

La remoción o renuncia del Administrador podría afectar las operaciones del Fideicomiso.

La remoción o renuncia del Administrador solamente puede ocurrir en circunstancias limitadas y conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso. Cualquier destitución o renuncia del Administrador como administrador del Fideicomiso puede tener consecuencias significativamente adversas para el Fideicomiso y por lo tanto a los Tenedores en ciertas circunstancias, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, la imposibilidad de encontrar un reemplazo competente, situaciones en las que, socios de inversión, acreedores y otros terceros hayan impuesto condiciones respecto de la participación continua del Administrador en las Inversiones. No se ha identificado o contratado a un administrador sustituto del Administrador.

Podrían suscitarse situaciones que generen conflictos de interés.

Eventualmente, las Inversiones podrían colocar al Administrador en situaciones en las que sus intereses, ya sea como miembro del Grupo Acon, o de cualquier otra manera sean contrarios a los intereses del Fideicomiso. En el curso ordinario de sus negocios, Grupo Acon se involucra en actividades donde sus intereses o los intereses de terceras personas, inversiones de Grupo Acon o vehículos de inversión de Grupo Acon, incluyendo vehículos de inversión o co-

inversionistas que en los términos del Contrato de Fideicomiso puedan participar en las Inversiones, pudieran estar en conflicto con los intereses de los Tenedores de los Certificados Bursátiles. El Administrador procurará tomar decisiones considerando el mejor interés del Fideicomiso, sin embargo, no existe la certeza de que un resultado no sea más ventajoso para el Administrador u otros inversionistas, que para los Tenedores de los Certificados Bursátiles. En el caso que se presente un conflicto de interés que involucre al Administrador, el Comité Técnico tendrá la facultad de aprobar las operaciones respectivas. Conforme a los términos del Fideicomiso, corresponderá a los miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores y a los Miembros Independientes, con exclusión de los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador, deliberar y votar respecto de la aprobación de ciertas operaciones (incluyendo operaciones con partes relacionadas que pudieran generar conflictos de interés). No puede asegurarse que dichos procesos sean suficientes para mitigar en su totalidad los riesgos consistentes en conflictos de intereses.

Al adquirir una participación en el Fideicomiso a través de su tenencia de los Certificados Bursátiles, se asumirá que cada Tenedor de los Certificados Bursátiles reconoce la existencia de dichos conflictos de interés actuales o potenciales y que ha renunciado a cualquier reclamación o demanda con respecto a cualquier responsabilidad que surja por la existencia de dichos conflictos de interés o la resolución de los mismos conforme a lo que aquí se describe.

El Administrador negociará los Instrumentos de Inversión y los Instrumentos de Desinversión en cada caso específico.

El Administrador, dentro de las funciones que se le atribuyen al amparo del Contrato de Fideicomiso, estará encargado de negociar los términos de los Instrumentos de Inversión y de los Instrumentos de Desinversión correspondientes a cada Inversión o Desinversión, según sea el caso. Si bien el Administrador buscará obtener los mejores términos y condiciones posibles a favor del Fideicomiso, los Instrumentos de Inversión o Instrumentos de Desinversión no contendrán, salvo por ciertas disposiciones básicas, disposiciones específicas predeterminadas, por lo que los derechos y protecciones así como las obligaciones a favor o a cargo del Fideicomiso, según sea el caso, dependerán de cada negociación en particular y podrán diferir sustancialmente, incluyendo en razón de tipo de Inversión realizada.

Podría existir dependencia de los funcionarios clave del Administrador.

El Administrador contará con un equipo de Personas con experiencia en la inversión de fondos de capital privado o estructuras similares, incluyendo experiencia en la identificación, análisis y valuación y negociación de inversiones del tipo de aquellas que podrá realizar el Fideicomiso. En el caso que cualquiera de dichos Funcionarios Claves o los Funcionario Clave Sustitutos Preaprobados deje de prestar sus servicios al Administrador, el Administrador podría no encontrar sustitutos adecuados. En dicho caso, la capacidad del Fideicomiso de realizar Inversiones o Desinversiones en términos favorables para el Fideicomiso podría verse afectada, lo que tendría un efecto negativo en los rendimientos del Monto Invertido y consecuentemente en las Distribuciones o Devoluciones a ser realizadas, en su caso, a los Tenedores.

Dedicación de tiempo por parte de los Funcionarios Clave del Administrador.

El Contrato de Fideicomiso contiene disposiciones conforme a las cuales los Funcionarios Clave se encuentran obligados a dedicar una porción de su tiempo a las actividades del Fideicomiso. Adicionalmente, los Funcionarios Clave suscribirán un documento asumiendo dichas obligaciones. En la medida permitida por el Fideicomiso, los Funcionarios Clave podrán dedicar una parte de su tiempo a actividades distintas de aquellas relacionadas con el Fideicomiso. En el caso que los Funcionarios Clave se distraigan de la realización de las actividades del Fideicomiso, pudiera resultar en una afectación al Patrimonio del Fideicomiso y en la capacidad del Fideicomiso de realizar Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores.

En el caso de sustitución del Administrador, dicho Administrador podrá mantener ciertos derechos.

En el caso que el Administrador sea sustituido al amparo del Contrato de Fideicomiso, salvo en ciertas circunstancias, dicho Administrador y el Fideicomisario en Segundo Lugar conservarán el derecho a recibir la Comisión de Administración y las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar, sujeto a ciertos límites establecidos en el Contrato de Fideicomiso. A fin de salvaguardar sus derechos en caso de remoción, el Administrador y el Fideicomisario en Segundo Lugar también tendrán acceso a diversa información y documentación relacionada con las Inversiones, las Desinversiones, las Distribuciones y Devoluciones realizadas al amparo del Contrato de Fideicomiso. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Auditor Externo está obligado a realizar una revisión de aquella información necesaria para determinar que la aplicación de los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso se haya llevado a cabo de conformidad con las disposiciones de dicho Contrato de Fideicomiso.

Factores de Riesgo relacionados con la Estructura del Fideicomiso

El Patrimonio del Fideicomiso es limitado.

La única fuente de pago de las Distribuciones y las Devoluciones será el Patrimonio del Fideicomiso. En la medida que las Inversiones no generen rendimientos, no se pagarán Distribuciones o Devoluciones. Los Certificados Bursátiles no constituirán obligaciones de pago a cargo del Fideicomitente, del Administrador, del Representante Común, del Fiduciario (salvo con los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso), del Intermediario Colocador, del Agente Estructurador o de cualquiera de sus Afiliadas o subsidiarias. Los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán acción alguna en contra de cualquiera de ellos en relación con las Distribuciones, las Devoluciones y los demás pagos que deban realizarse al amparo de los Certificados.

El Patrimonio del Fideicomiso puede ser utilizado para pagar indemnizaciones, impuestos y otras cantidades.

Conforme a los términos del Fideicomiso, el Fiduciario podrá utilizar los recursos mantenidos en las Cuentas del Fideicomiso para indemnizar y sacar en paz y a salvo al Administrador, al Fiduciario, al Representante Común a sus Afiliadas, accionistas, funcionarios, consejeros, empleados, personal temporal, miembros, directivos, agentes o representantes, a los miembros del Comité Técnico, entre otros, en el caso de reclamaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso, y al Intermediario Colocador en el caso de reclamaciones descritas en el Contrato de Colocación. Dichas indemnizaciones también pueden extenderse al reembolso de costos y gastos incurridos con respecto a dichas reclamaciones. Adicionalmente, dichos recursos pueden utilizarse para pagar impuestos u otras cargas fiscales en la medida que los montos segregados para dichos propósitos sean insuficientes. Si el Fiduciario utiliza recursos del Patrimonio del Fideicomiso para pagar indemnizaciones, impuestos u otras cargas fiscales, los recursos disponibles para fondear Inversiones y, en su caso, para realizar Distribuciones y Devoluciones, se verían reducidos, afectando negativamente las cantidades que los Tenedores los Certificados Bursátiles de otra forma hubieran tenido derecho a recibir ya sea como Distribuciones o Devoluciones.

El Patrimonio del Fideicomiso será utilizado para pagar la Comisión de Administración, las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar así como los Gastos, que pueden ser inciertos.

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, los recursos integrantes del Patrimonio del Fideicomiso podrán ser utilizados para pagar Gastos de Mantenimiento, Gastos de Inversión, las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar, entre otros, que no son conocidos a la Fecha Inicial de Emisión. El Administrador tendrá la facultad de determinar el nivel o la necesidad de dichos Gastos de Mantenimiento y Gastos de Inversión en tanto el pago de las

Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar dependerán del comportamiento de las Inversiones. Los montos utilizados para el pago de dichos Gastos y el monto de los recursos utilizados para pagar otros conceptos (incluyendo la Comisión del Administración y las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar) podrán disminuir los recursos disponibles para fondear Inversiones y para hacer Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores. Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, la Comisión de Administración se ajustará en cierta medida a la inflación, por lo que de ser significativa podría reducir los mencionados recursos del Patrimonio del Fideicomiso.

El Fideicomiso puede ser sujeto de demandas o reclamaciones o incurrir pasivos derivados de sus operaciones de inversión y desinversión.

El Fideicomiso celebrará, en el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, operaciones con y tendrá relaciones jurídicas con diversos terceros (incluyendo terceros con los cuales se negocia la realización de Inversiones o Desinversiones). Cualesquiera de dichos terceros podrá iniciar demandas o reclamaciones en contra del Fideicomiso. Dichas demandas o reclamaciones podrán basarse en diversas consideraciones dependiendo del caso en particular.

En el caso que se inicie una demanda o reclamación en contra del Fideicomiso, la misma podría resultar en una obligación de pago a cargo del Fideicomiso o en un embargo u otro tipo de afectación al Patrimonio del Fideicomiso. Dichas obligaciones, embargos o afectaciones pudieran tener prelación sobre los derechos de los Tenedores. Lo anterior podría disminuir los recursos disponibles para fondear Inversiones y para realizar Distribuciones a los Tenedores y/o podría afectar la disponibilidad de dichas Distribuciones.

En caso de un Evento de Incumplimiento, la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso podría ser difícil.
Si ocurriera un Evento de Incumplimiento, y conforme a los términos del Fideicomiso, se declara la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso y la amortización de los Certificados Bursátiles en circulación, la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles tendría que decidir sobre todo lo relacionado con la venta o liquidación del Patrimonio del Fideicomiso sujeto a las normas procedimentales establecidas en el Contrato de Fideicomiso. No existe certeza de que si esto ocurre, habrá un mercado para la venta del Patrimonio del Fideicomiso o que, si hubiera dicho mercado, qué precio se obtendría por los activos que integran el Patrimonio del Fideicomiso. En un escenario de liquidación, es posible que los ingresos obtenidos por la venta de los activos que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso sean menores al valor de mercado de dichos activos (o que el valor de mercado al momento de su liquidación sea desfavorable), en cuyo caso, el pago de cualquier Distribución o Devolución sobre los Certificados Bursátiles podría verse afectado de manera adversa o bien podría no haber pago de Distribuciones o Devoluciones en lo absoluto.

La estructura fiscal del Fideicomiso puede ser modificada o su interpretación puede cambiar.

Se pretende que el Fideicomiso califique como un fideicomiso que no realiza actividades empresariales en términos de lo previsto en la fracción I de la regla I.3.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en 2014, sujeto al cumplimento de los requisitos correspondientes. Aun cuando el régimen fiscal relativo al Fideicomiso se encuentra previsto en la fracción I de la regla I.3.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en 2014, a la fecha del presente Prospecto, las autoridades fiscales no han emitido reglas particulares para los inversionistas de este tipo de vehículos. Dichas reglas podrían cambiar el análisis contenido en este Prospecto y las expectativas respecto al tratamiento fiscal del Fideicomiso.

Sin embargo, es posible que dicho régimen no sea aplicable al Fideicomiso por diversas razones, incluyendo por cualquier modificación a las disposiciones legales que lo contemplan o porque las autoridades fiscales correspondientes consideren que el Fideicomiso no cumple con los requisitos aplicables. En dicho supuesto, es posible que las autoridades

fiscales consideren que el Fideicomiso es un fideicomiso empresarial para efectos fiscales, de ser así tributaría conforme a lo señalado en el artículo 13 de la LISR.

De acuerdo con lo anterior, en caso de que el Fideicomiso fuese considerado como un fideicomiso a través del cual se realizan actividades empresariales, el Fiduciario deberá determinar un resultado fiscal que deberá ser acumulado por los Tenedores en la proporción que les corresponda, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Fideicomiso, pudiendo acreditar en esa misma proporción, el monto de los pagos provisionales efectuados por el Fiduciario. La pérdida fiscal que en su caso se determine, sólo podrá ser disminuida de las utilidades fiscales de ejercicios posteriores derivadas de las actividades realizadas a través del mismo Fideicomiso.

Adicionalmente, el hecho de que el Fideicomiso pueda ser considerado como un fideicomiso empresarial, podría someter al Fideicomiso al riesgo de concurso mercantil y/o hacer responsables a los Tenedores por el incumplimiento de las obligaciones que por su cuenta deba cumplir el Fiduciario, lo cual, a su vez, podría resultar en afectaciones a los Tenedores.

En caso de que resulte procedente, el Fiduciario buscará recuperar de las autoridades fiscales correspondientes los pagos del impuesto al valor agregado que realice. La posibilidad de dicha recuperación dependerá de diversos factores que son inciertos a esta fecha.

Los bajos rendimientos o las pérdidas derivadas de Inversiones Permitidas podrían limitar la habilidad del Fideicomiso de realizar Inversiones. La falta de liquidez de las Inversiones Permitidas podría disminuir los recursos del Patrimonio del Fideicomiso.

Antes de invertir en las Inversiones, el Fiduciario, conforme a las instrucciones del Administrador invertirá los fondos que se encuentran en las Cuentas del Fideicomiso en Inversiones Permitidas. En la medida en que dichas inversiones otorguen rendimientos bajos o negativos, la capacidad del Fideicomiso de invertir en Inversiones puede verse afectada de manera adversa. De conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso no se puede asegurar que las Inversiones Permitidas que realice el Fiduciario sean instrumentos totalmente líquidos por lo que la incapacidad del Fiduciario de liquidar dichas Inversiones Permitidas en el caso que sea necesario podría limitar la disponibilidad de recursos en el Patrimonio del Fideicomiso e impedir al Fiduciario realizar el pago de Gastos y/o la realización de Inversiones y/o la realización de Distribuciones o Devoluciones conforme a los términos de dicho Contrato de Fideicomiso.

Ciertas Inversiones y Desinversiones pueden no ser aprobadas afectando los rendimientos generados por el Patrimonio del Fideicomiso.

todas las Inversiones y aquellas Desinversiones que representen 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso deberán ser aprobadas por el Comité Técnico en tanto Inversiones y Desinversiones que representen más del 20% de dicho Patrimonio del Fideicomiso e Inversiones en Fondos deberán ser aprobadas por la Asamblea de Tenedores. En el supuesto que el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores no apruebe una Inversión presentada por el Administrador, el Fideicomiso no estará facultado para realizar dicha Inversión y los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían perder la oportunidad de obtener cualquier rendimiento que pudiera llegar a generarse respecto de la misma. Adicionalmente, en el caso que el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores rechace una Desinversión propuesta por el Administrador, podría perderse la oportunidad de obtener rendimientos o de minimizar pérdidas respecto de la Inversión respectiva. Lo anterior podría afectar los rendimientos del Fideicomiso y la disponibilidad de Distribuciones y Devoluciones para los Tenedores.

Ciertas Desinversiones pueden ser aprobadas por el Administrador sin intervención del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores.

El Administrador podrá autorizar la realización de ciertas Desinversiones. Aquellas Desinversiones que no tengan que ser aprobadas por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, es decir, aquellas que representen menos del 5% del Patrimonio del Fideicomiso podrán ser aprobadas por el Administrador sin participación, directa o indirecta, de los Tenedores.

El Administrador se liberará de sus obligaciones al amparo del Contrato de Fideicomiso en ciertos supuestos.

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, en ciertos supuestos ahí previstos, el Administrador se liberará de ciertas obligaciones derivadas del mismo (incluyendo su obligación de participar, ya sea directa o indirectamente, en las Inversiones y de mantener la titularidad de su participación en las Inversiones hasta que el Fideicomiso desinvierta de las mismas). En dichos supuestos, los actos del Administrador (incluyendo, por ejemplo, la venta por el Administrador o el Co-inversionista del Administrador de su participación en las Inversiones por separado del Fideicomiso), podría afectar adversamente al Fideicomiso.

Adicionalmente, en el caso que el Administrador no participe en Inversiones, el tamaño de las Inversiones que podrá realizar o en las que podrá participar el Fideicomiso estará limitado.

El Co-Inversionista del Administrador y los Fondos podrían ser Personas Relacionadas del Administrador, lo que podría resultar en conflictos de interés.

Si bien la participación de una Persona Relacionada con el Administrador como co-inversionista busca alinear los intereses del grupo económico al que pertenece el Administrador con los intereses de los Tenedores y existen protecciones en el Contrato de Fideicomiso que buscan evitar conflictos con dichos co-inversionistas, podrían llegar a existir conflictos de interés respecto de la actuación del Administrador, incluyendo respecto de la estructuración de las Inversiones y Desinversiones.

Adicionalmente, el Co-Inversionista del Administrador y cualquier Fondo en el que llegue a participar el Fideicomiso podrían contar con actividades e inversiones diferentes a las realizadas por el Fideicomiso.

La participación del Fiduciario y del Co-Inversionista del Administrador y del Fondo en las Inversiones y Desinversiones podría variar dependiendo de las necesidades de cada uno de ellos.

No puede asegurarse que la forma de realizar las Inversiones y Desinversiones por parte del Fideicomiso, el Co-inversionista del Administrador y cualquier Fondo en el que participe el Fideicomiso se estructuren de la misma manera. Tanto el Fiduciario como el Co-Inversionista del Administrador, como el Fondo respectivo podrán estructurar su Inversión y Desinversión de manera distinta a efecto de atender sus necesidades.

El cálculo de ciertas Distribuciones se realizará en Dólares, por lo que cualquier apreciación del valor del Peso frente al Dólar podría disminuir el monto de Pesos recibido por los Tenedores.

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, la realización de ciertas Distribuciones, incluyendo el reembolso del Monto Reembolsable, el Pago Preferente, y la distribución de otros recursos a los Tenedores y al

Fideicomisario en Segundo Lugar se calculará utilizando el valor en Dólares de las cantidades invertidas, gastadas o pagadas en Pesos. En la medida en que el valor del Peso frente al Dólar se aprecie entre la fecha de conversión de dichas cantidades a Dólares y la fecha de reembolso o pago de las mismas, los Tenedores podrían recibir cantidades inferiores (en Pesos) a aquellas que podrían haber recibido de calcularse y pagarse todas las Distribuciones en Pesos.

Deficiencias en la operación del Fideicomiso podrían afectar al Patrimonio del Fideicomiso.

El Fiduciario, el Administrador y el Representante Común, entre otras Personas, tendrán que cumplir ciertas funciones para promover el adecuado funcionamiento del Fideicomiso, incluyendo funciones relacionadas con preparación y entrega de información, procesamiento de datos, transferencias de recursos y divulgación de información al público inversionista. Fallas del Fiduciario, del Administrador, del Representante Común o de cualesquiera Personas que se encuentren obligadas al amparo del Fideicomiso, en el desarrollo de dichas funciones (derivadas de ineficiencias o problemas tecnológicos, entre otros) podrían resultar en afectaciones al Patrimonio del Fideicomiso y en consecuencia a las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores.

Un incumplimiento de los participantes en cualquier Fondo o del Co-Inversionista del Administrador podría afectar al Fideicomiso.

Los inversionistas de cualquier Fondo en el que participe el Fideicomiso irán haciendo sus aportaciones conforme se vayan solicitando con base en las necesidades de inversión. Si alguno de los inversionistas de un Fondo incumple con su obligación de realizar sus aportaciones al mismo y, como consecuencia, el Fondo no puede fondear, en todo o en parte, la Inversión podría verse afectada de manera negativa y podían perderse oportunidades de inversión, lo que a su vez podría afectar la disponibilidad de Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores. No puede asegurarse que los demás inversionistas de cualquier Fondo en que se invierta cumplirán con su obligación de realizar sus aportaciones al Fondo. Adicionalmente, tampoco puede garantizarse que el Co-Inversionista del Administrador pueda fondear su parte proporcional de todas las Inversiones identificadas por el Administrador.

El Periodo de Inversión podrá darse por terminado anticipadamente.

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, podrá darse por terminado el Periodo de Inversión en diversos supuestos, incluyendo en el caso que la Asamblea de Tenedores rechace una propuesta de inversión en un Fondo presentada por el Administrador.

Factores de Riesgo relacionados con México y otros Mercados

La situación macroeconómica de México puede variar de forma adversa.

En años recientes, diversos eventos en los mercados internacionales han causado volatilidad, iliquidez y afectaciones en el crédito estructurado, crédito apalancado y bonos de alto rendimiento, así como en los mercados globales financieros. Si bien dichas tendencias se han estabilizado, en algunos casos dicha estabilidad es el resultado de políticas gubernamentales de apoyo a los mercados que podrían suspenderse en cualquier momento. En la medida que dichos eventos de mercado se repitan o las medidas implementadas para contrarrestarlos sean ineficientes o se suspendan, podría generarse un impacto adverso en la disponibilidad del crédito a negocios en general, lo que a su vez podría llevar a un debilitamiento general de la economía mexicana y de la economía global.

Históricamente, México ha sido afectado por crisis económicas que han ocurrido periódicamente y se han caracterizado por altas tasas de inflación, inestabilidad en el tipo de cambio, altas tasas de interés, contracción significativa en la demanda del consumidor, poca disponibilidad de crédito, aumento en la tasa de desempleo y reducción en la confianza por parte de los inversionistas, entre otros. No hay certeza de que dichos eventos no vuelvan a ocurrir en el futuro y que las situaciones que se puedan derivar de estas no afecten la situación financiera de las Inversiones o al Fideicomiso.

Cualquier recesión en la economía podría afectar adversamente los recursos financieros (incluyendo deuda y capital) disponibles para hacer o mantener Inversiones y podría afectar de manera adversa los negocios de las Empresas Promovidas o Personas morales en las que se invierta a través de Fondos. Cualquier recesión en la economía también podría tener un efecto adverso sobre el valor de las Inversiones. En tales casos, el Fideicomiso podría sufrir una pérdida parcial o total del capital invertido en sus Inversiones, lo cual a su vez podría tener un efecto adverso en los rendimientos del Fideicomiso y en las cantidades disponibles en el Fideicomiso para realizar Distribuciones y Devoluciones. Dichos eventos podrían también restringir la habilidad del Fideicomiso, de enajenar o liquidar Inversiones, conforme a las instrucciones del Administrador, en momentos oportunos o a precios favorables.

La situación macroeconómica en otros mercados en los que invierta el Fideicomiso puede variar de forma adversa

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, el Fideicomiso podrá realizar Inversiones en cualquier jurisdicción en la que el régimen de inversión de sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro le permita a dichas sociedades invertir a través de instrumentos como los Certificados Bursátiles.

El Administrador considera que en el caso que el mencionado régimen de inversión se flexibilice, el Fideicomiso pueda realizar Inversiones en otros mercados, principalmente en países de Centro y Sudamérica donde se presenten oportunidades atractivas de inversión.

Al igual que la economía mexicana, las economías de los países de dichas regiones han mostrado inestabilidad en periodos recientes derivada de factores similares. Las economías de dichos países pueden encontrarse en distintos niveles de desarrollo y pueden verse afectadas por factores específicos aplicables únicamente a dichos países como por ejemplo aquellos derivados de sus sistemas de gobierno, sistemas impositivos, entre otros. Adicionalmente, algunos de dichos países pueden tener regímenes de control cambiario o esquemas que limiten la repatriación de utilidades o ingresos. Adicionalmente, riesgos de nacionalización o expropiación pueden ser mayores en algunos países que otros.

Cualquier afectación a la economía de dichos países podría afectar la disponibilidad de oportunidades de Inversión en dichos países y podría afectar adversamente el desarrollo del negocio de las Empresas Promovidas en las que el Fideicomiso haya invertido o en las Personas morales en las que Fondos en los que el Fideicomiso participe hayan invertido. Al igual que sucedería respecto de Inversiones en México, afectaciones en los mercados respectivos podría reducir el valor de las Inversiones y disminuir la liquidez de dichas Inversiones.

Reformas a las leyes aplicables podrían afectar las Inversiones y al Fideicomiso y, como consecuencia, la capacidad del Fideicomiso de realizar Distribuciones.

La legislación fiscal y otras leyes y reglamentos en México u otros mercados pueden ser reformadas. Dichas reformas podrían afectar adversamente la posibilidad de que las Inversiones generen un flujo de efectivo positivo o utilidades a sus accionistas o afectar negativamente de cualquier otra forma las Inversiones o el Fideicomiso. No hay certeza de que el régimen (fiscal u otro) del Fideicomiso y las Inversiones no sufran modificaciones en el futuro, lo cual podría afectar el monto de las Distribuciones y Devoluciones.

Asimismo, la legislación fiscal vigente que prevé el régimen fiscal aplicable al Fideicomiso, puede cambiar aumentando la carga fiscal aplicable a los rendimientos de las Inversiones.

Particularmente sobre el tema de retenciones relacionadas con Desinversiones, la legislación fiscal actual no prevé reglas para las inversiones que se efectúen a través de los fideicomisos que se ubiquen en la fracción I de la regla I.3.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en 2014, por lo que en tanto dichas reglas no se publiquen o bien, en tanto las autoridades fiscales no emitan una confirmación de criterio particular al Fideicomiso promovida por el Administrador, las tasas de retención que puedan aplicar las contrapartes en operaciones que generen Desinversiones podrían ser distintas a las previstas en las disposiciones fiscales o en su caso, en los Tratados Internacionales celebrados por México con otros países. Dichas circunstancias podrían afectar los procesos de Desinversión de las Inversiones.

Factores de Riesgo relacionados con los Certificados

Los Certificados Bursátiles no son instrumentos adecuados para cualquier inversionista.

La inversión en los Certificados Bursátiles implica invertir en instrumentos con características propias, e implica riesgos asociados con la estrategia de inversión descrita en este Prospecto. Los Certificados Bursátiles no son recomendables para inversionistas que no estén familiarizados con este tipo de instrumentos. El Fideicomiso es un mecanismo de inversión que no tiene un historial de operación y que pudiera no alcanzar sus objetivos de inversión. No hay garantía alguna de que los Tenedores de Certificados Bursátiles recibirán pago alguno al amparo de los Certificados Bursátiles.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses salvo con los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses al amparo de los Certificados. Los Certificados únicamente recibirán Distribuciones y Devoluciones derivadas de los rendimientos generados por las Inversiones. Únicamente se pagarán Distribuciones y Devoluciones en la medida que los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso sean suficientes para dichos efectos. El Patrimonio del Fideicomiso no incluye ningún mecanismo que garantice el valor nominal o cualesquiera otras cantidades que sean pagaderas a su vencimiento de conformidad con los Certificados Bursátiles. Ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Representante Común, ni el Fiduciario (salvo con los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso), ni el Intermediario Colocador, ni cualesquiera de sus Afiliadas o subsidiarias serán responsables de realizar cualquier pago al amparo de los Certificados. En caso que el Patrimonio del Fideicomiso sea insuficiente para realizar Distribuciones y Devoluciones al amparo de los Certificados, no existe obligación alguna por parte del Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, el Fiduciario, el Intermediario Colocador, el Agente Estructurador, ni de cualesquiera de sus Afiliadas o subsidiarias de realizar dichos pagos al amparo de los Certificados.

Los Tenedores pueden estar sujetos a Diluciones Punitivas en caso de no acudir a las Llamadas de Capital.

Los Certificados Bursátiles se emiten bajo un esquema de Llamadas de Capital. Solo los Tenedores que sean titulares de Certificados Bursátiles en la Fecha de Registro que se establezca en las Llamadas de Capital pueden suscribir los Certificados Bursátiles que se emitan en una Emisión Subsecuente conforme al Compromiso por Certificado Bursátil. Si un Tenedor no acude a una Llamada de Capital y no suscribe y paga los Certificados Bursátiles que se emitan en una Emisión Subsecuente conforme a su Compromiso, se verá sujeto a una Dilución Punitiva, ya que el monto aportado al Fideicomiso por el Tenedor que no acuda a la Llamada de Capital, no será proporcional al número de Certificados

Bursátiles que tendrá después de la Emisión Subsecuente respecto de la cual no suscribió y pagó Certificados Bursátiles conforme a su Compromiso. En otras palabras, el porcentaje que representen los Certificados Bursátiles de los que sea titular antes de la Emisión Subsecuente respecto de los Certificados Bursátiles en circulación después de la Emisión Subsecuente, disminuirá más allá del monto proporcional que debía haber aportado al Fideicomiso respecto de la Emisión Subsecuente conforme a su Compromiso, y la parte proporcional acrecentará en beneficio de los Tenedores que si suscribieron y pagaron los Certificados Bursátiles que se emitieron en la Emisión Subsecuente.

Dicha Dilución Punitiva, se verá reflejada en (i) las Distribuciones, Devoluciones y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados Bursátiles, ya que dichas Distribuciones, Devoluciones y pagos se realizarán con base en el número de Certificados Bursátiles en circulación al momento en que se lleven a cabo; (ii) los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados con las Asambleas de Tenedores, ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen con base en el número de Certificados en circulación al momento que se lleven a cabo; (iii) los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico, ya que dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados Bursátiles en circulación al momento en que se lleven a cabo; y (iv) el derecho a suscribir Certificados Bursátiles que se emitan en Emisiones Subsecuentes, ya que conforme al mecanismo de Llamadas de Capital al que están sujetos los Certificados Bursátiles, dicho derecho se basa en el número de Certificados Bursátiles de los que sea titular el Tenedor en la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados Bursátiles que adquirió dicho Tenedor en la Emisión Inicial.

El incumplimiento por parte de los Tenedores de acudir a las Llamadas de Capital conforme a sus Compromisos puede limitar la capacidad del Fideicomiso de hacer dichas Inversiones.

Existe la posibilidad de que uno o más Tenedores no atiendan a las Llamadas de Capital. Si alguno de los Tenedores no acude a una Llamada de Capital y no suscribe y paga los Certificados Bursátiles que se emitan en una Emisión Subsecuente conforme a su Compromiso, el Fideicomiso podría verse imposibilitado en cumplir con el plan de negocios y calendario de inversiones que se establece en este Prospecto, e incidir negativamente en la rentabilidad de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, se podría perder la posibilidad de realizar la Inversión correspondiente y el Fideicomiso podría tener que pagar penas y gastos al respecto. Estos hechos constituyen un riesgo adicional a aquellos derivados de las Inversiones que realice el Fideicomiso que se establecen en el plan de negocios y calendario de inversiones.

No puede asegurarse que todos los Tenedores acudirán a las Llamadas de Capital y suscriban y paguen los Certificados Bursátiles que se emitan en una Emisión Subsecuente conforme a sus Compromisos, a pesar de la existencia de las Diluciones Punitivas que se mencionan en el factor de riesgo inmediato anterior o de la posibilidad de transferir los Certificados a un tercero que si pueda acudir a la Llamada de Capital.

No existe obligación alguna por parte del Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, el Fiduciario ni de cualesquiera de sus Afiliadas o subsidiarias de cubrir el faltante que se genere si un Tenedor no atiende a las Llamadas de Capital.

Las Distribuciones y Devoluciones pagaderas los Tenedores dependerán de la disponibilidad de ingresos provenientes de las Inversiones, la cual es incierta.

Las Distribuciones y Devoluciones dependerán de la disponibilidad de rendimientos generados por las Inversiones. Dichos rendimientos dependerán de la capacidad del Administrador para identificar, negociar, implementar y cerrar

tanto oportunidades de Inversión como de Desinversión. Asimismo, las Distribuciones y Desinversiones dependen del rendimiento, o su cumplimiento, en su caso, de las Empresas Promovidas en las cuales se hacen Inversiones y de los Fondos respectivos (y sus inversiones). No hay certeza de que el Administrador será capaz de localizar dichas oportunidades de una manera efectiva, que será capaz de implementarlas o cerrarlas exitosamente o que el rendimiento de las Inversiones generarán Distribuciones o Devoluciones. Cualquier monto que se invierta en las Empresas Promovidas o Fondos puede perderse en su totalidad. Los posibles inversionistas deben considerar la posibilidad de que el Fideicomiso no pueda hacer Distribuciones o Devoluciones en lo absoluto o que el monto de dichas Distribuciones y Devoluciones no se compare con otras oportunidades de inversión alternas.

El rendimiento de los Certificados Bursátiles puede ser menor al rendimiento bruto de las Inversiones.

Los rendimientos en efectivo de los Certificados Bursátiles podrán variar por diversas circunstancias y podrían ser menores al rendimiento bruto de las Inversiones. Dichos rendimientos pudieran verse reducidos por aquellas cargas impositivas que en su caso deban pagarse, así como por las cantidades que, en su caso, pudieran ser retenidas por las Empresas Promovidas, los Vehículos de Propósito Específico, Fondos o cualesquiera Personas que realicen pagos al Fideicomiso. Dichos rendimientos también se verán afectados por el monto de los Gastos, de la Comisión de Administración, de las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar, entre otros.

El mercado para los Certificados Bursátiles podría estar limitado o podría no desarrollarse.

Actualmente, el mercado secundario para los Certificados Bursátiles no existe, y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez que la oferta de dichos Certificados Bursátiles se lleve a cabo. El precio al cual los Certificados Bursátiles pueden ser vendidos puede variar dependiendo de diferentes factores, tales como los niveles de tasas de interés, las condiciones de mercado para instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas que prevalezcan en México y la condición del Fideicomiso y el Patrimonio del Fideicomiso. Ni el Fideicomitente, ni el Fiduciario, ni el Administrador, ni el Intermediario Colocador ni sus respectivas Afiliadas estarán obligados a desarrollar un mercado secundario para los Certificados Bursátiles. Si dicho mercado secundario no se desarrolla, la liquidez de los Certificados Bursátiles podría verse afectada de forma negativa y los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse en la situación de no poder vender dichos Certificados Bursátiles en el mercado para recuperar el precio de compra (total o parcial) pagado inicialmente por dichos Certificados Bursátiles. Si un mercado secundario sí se desarrollara, podría ocurrir que el mismo no continuara o podría no ser lo suficientemente líquido para permitir a los Tenedores de los Certificados Bursátiles vender sus Certificados Bursátiles.

Los Certificados no cuentan con dictamen crediticio alguno.

Ninguna agencia calificadora de valores emitirá dictamen o evaluación alguna acerca de la calidad crediticia de los Certificados Bursátiles.

La información para que los Tenedores cumplan con sus obligaciones fiscales es limitada. El cumplimiento de las obligaciones fiscales de cada Tenedor y su complejidad podrá variar dependiendo del Tenedor y los ingresos.

Cada uno del Fideicomitente, el Fiduciario, el Administrador y los Tenedores serán individualmente responsables del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como, en su caso, del entero de los impuestos u otras cargas fiscales y demás contribuciones causadas por virtud del Fideicomiso, en términos de las leyes aplicables.

La información disponible a los Tenedores y aquella contenida en los reportes e información que tiene que preparar el Fiduciario o el Administrador conforme a legislación aplicable podría no ser suficiente para que los Tenedores cumplan estrictamente con sus obligaciones fiscales, y podría no haber información disponible adicional para estos efectos.

Cada Tenedor deberá de evaluar cómo cumplirá con sus obligaciones de carácter fiscal respecto de cualquier impuesto que le sea aplicable. El cumplimiento de dichas obligaciones fiscales podrá ser complejo y oneroso.

Cada Tenedor deberá realizar su propia determinación del régimen fiscal que le es aplicable.

La sección "VI. CONSIDERACIONES FISCALES" del Prospecto contiene una descripción del régimen fiscal aplicable al Fideicomiso y de ciertas consecuencias fiscales aplicables a los Tenedores relacionadas con la adquisición, mantenimiento y venta de los Certificados. Dichas descripciones se basan exclusivamente en la apreciación de los asesores fiscales del Fideicomitente y no han sido validadas por Persona alguna. Es posible que la apreciación de dichos asesores y por consecuencia las mencionadas descripciones no sean consistentes con la apreciación de las autoridades fiscales mexicanas o extranjeras. Cada Tenedor es responsable de determinar su propio régimen fiscal y sus obligaciones al amparo del mismo. Ni el Fiduciario, ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Representante Común, ni el Intermediario Colocador, ni cualquiera de sus Afiliadas o subsidiarias o asesores asumen responsabilidad alguna por la determinación que hagan los Tenedores de su situación fiscal (incluyendo respecto de su adquisición, mantenimiento o venta de los Certificados) o del cumplimiento de sus obligaciones fiscales al amparo de cualquier legislación aplicable. Cada Tenedor debe consultar a sus propios asesores fiscales.

La descripción del régimen fiscal contenida en la sección "VI. CONSIDERACIONES FISCALES" del Prospecto no constituye asesoría de carácter fiscal para los Tenedores.

Los potenciales inversionistas, deberán considerar que el régimen fiscal aplicable al Fideicomiso y a los Tenedores que se describe en este Prospecto (incluyendo el régimen fiscal aplicable al gravamen o exención de las Distribuciones o Devoluciones o los ingresos derivados de ventas de los Certificados) no ha sido validado o verificado por la autoridad tributaria competente, por lo que se les recomienda consultar a sus propios asesores en materia fiscal.

Resulta importante tomar en cuenta que aun cuando el régimen fiscal relativo al Fideicomiso se encuentra previsto en la fracción I de la regla I.3.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en 2014, las autoridades fiscales no han emitido reglas particulares ni facilidades para este tipo de vehículos. En el momento en que las autoridades fiscales emitan reglas al respecto, cada uno de los Tenedores deberá consultar con sus asesores fiscales las implicaciones fiscales por su participación en el Fideicomiso.

Asimismo, el tratamiento fiscal aplicable puede cambiar antes del vencimiento de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de dichos Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, la tenencia o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas aplicables a su situación particular.

Existen restricciones a la transferencia de los Certificados Bursátiles.

El Contrato de Fideicomiso establece que la Persona o grupo de Personas que pretendan adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, la titularidad del 20% o más de los Certificados Bursátiles en circulación con posterioridad a la Fecha Inicial de Emisión, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, en cualquier momento, requerirán una autorización previa por parte del Comité Técnico para llevar a cabo

dicha adquisición y que ésta surta plenos efectos. Dicha autorización no será necesaria en caso que un Tenedor rebase el 20% de los Certificados Bursátiles en circulación únicamente como resultado de su suscripción de Certificados Bursátiles emitidos conforme a una Emisión Subsecuente en ejercicio de sus derechos al amparo del Contrato de Fideicomiso. Con base en los términos del Contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico podrá determinar unilateralmente otorgar o no dicha autorización. Dicha restricción pudiera dificultar la transmisión de Certificados Bursátiles por parte de los Tenedores en el mercado secundario.

Asimismo, el Contrato de Fideicomiso establece que la persona que no sea una sociedad de inversión especializada en fondos para el retiro, una institución de crédito, una institución de seguros y fianzas, una casa de bolsa, o una sociedad de inversión que, o persona cuya deuda, se encuentre calificada con grado de inversión por cuando menos dos instituciones calificadoras aprobadas para operar como tal por la CNBV, que, con posterioridad a la Fecha Inicial de Emisión y antes de que termine el Periodo de Inversión, pretenda adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, la titularidad de certificados en circulación, requerirán de la previa autorización del Comité Técnico para llevar a cabo dicha adquisición.

La identificación de los Tenedores que tengan derecho a recibir Distribuciones y Devoluciones, y que tengan derecho a suscribir Certificados Bursátiles que se emitan en una Emisión Subsecuente, podría ser difícil.

Considerando los mecanismos de operación de la BMV y, en su caso, Indeval, cualquier Persona que adquiera los Certificados en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho, no podrá ser reconocida como Tenedor en la Fecha de Registro inmediata siguiente para efectos de la realización de las Distribuciones o Devoluciones correspondientes, y para efectos de ser reconocido como titular de los Certificados Bursátiles respectivos para efectos de tener derecho a suscribir los Certificados Bursátiles que se emitan respecto de las Llamadas de Capital. Las determinaciones de titularidad respectivas se realizarán con apoyo de los sistemas operativos de Indeval. En caso de que llegaren a existir fallas en los sistemas operativos de Indeval, éstos pudieran dificultar la identificación de los Tenedores y el cobro de las Distribuciones y Devoluciones correspondientes a su favor, así como el derecho a suscribir los Certificados Bursátiles que se emitan respecto de las Llamadas de Capital.

Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]

Clave y Serie: ACONCK 14 y ACONCK 19

Fecha de Emisión Inicial <u>Serie A</u>: 23 de mayo de 2014
1er Llamada de Capital: 4 de noviembre de 2016
2da Llamada de Capital: 24 de julio de 2017
3er Llamada de Capital: 25 de agosto de 2017
4ta Llamada de Capital: 29 de junio de 2018
5ta Llamada de Capital: 11 de enero 2023

Fecha de Emisión Inicial Serie B: 20 de marzo de 2019
1er Llamada de Capital**:** 25 de junio de 2019
2da Llamada de Capital: 18 de febrero de 2020

Con fecha 29 de enero de 2019 se firmó el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo Número F/17612-3, denominado "ACONCK", en el que se autoriza la Emisión de la Serie B u Optativa.

Con fecha 20 de marzo de 2019, el Fideicomiso ACONCK 19, realizó la Emisión de 9,000 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de $9,000,000.00 (Nueve millones de Dólares 00/100 U.S.D.).

Con fecha 25 de junio de 2019, el Fideicomiso ACONCK 19, realizó la primera Emisión Subsecuente de 25,998 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de $12,999,000.00 (Doce millones novecientos noventa y nueve mil Dólares 00/100 U.S.D.).

Con fecha 18 de febrero de 2020, el Fideicomiso ACONCK 19, realizó la segunda Emisión Subsecuente de 91,997 Certificados Bursátiles Fiduciarios por un importe total de $22,999,000.00 (Veintidós millones novecientos noventa y nueve mil Dólares 00/100 U.S.D.).

Devoluciones

El 23 de junio de 2020 se realizó una Devolución a los Tenedores por $200,000,000 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los rendimientos generados por las Inversiones incluyendo intereses, ganancias de capital, dividendos u otros.

Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto a los objetivos establecidos [bloque de texto]

El principal objetivo de ACON es generar rendimientos atractivos de largo plazo a través de un portafolio diversificado de Inversiones. Las Inversiones pueden consistir en inversiones en empresas medianas y pequeñas en México y otros mercados en los que puedan participar los Tenedores y en Fondos que inviertan a su vez en México u otros mercados en los que se permita invertir a los Tenedores de los Certificados. De invertir en Fondos, se contempla que el Fideicomiso pueda ser invitado por el administrador (en el entendido que dicho administrador no tendrá obligación alguna) del Fondo correspondiente a participar de manera directa (y en adición a su participación en el propio Fondo) en las inversiones que realice, en cuyo caso además de la Inversión en el Fondo (y su participación indirecta en las inversiones del mismo), podría tener una Inversión directa en la Empresa Promovida. Es posible que el propio Administrador, al proponer una Inversión en Fondos, proponga a los propios Tenedores que el Fideicomiso (en su proporción no comprometida en el Fondo respectivo) se enfoque o limite a actuar como inversionista de dicho Fondo.

El plan de negocios de ACON se basa en una estrategia de inversión clara, disciplinada y flexible que se adapta a las necesidades y complejidades de los mercados en los que participa, pudiendo tomar la forma tanto de Instrumentos de

Cuasi-Capital, como de capital privado mediante la adquisición de Títulos de Capital de Empresas Promovidas, financiamientos de cualquier tipo e Inversiones en Participaciones de Fondos que tengan estrategias de inversión compatibles con aquella del Fideicomiso. Asimismo, para la creación de valor y rendimientos atractivos, ACON emplea un proceso riguroso de administración, monitoreo y Desinversión de las Empresas Promovidas y de monitoreo y participación en aquellas Inversiones realizadas a través de Fondos.

Aún y cuando ACON ha establecido un estimado de rendimientos esperados basado en el estado actual de la economía mexicana, no se puede garantizar que los rendimientos estarán dentro de lo esperado, dado que ACON ha basado sus estimaciones en supuestos que no necesariamente se cumplirán. Adicionalmente, las Inversiones se efectúan con base en la información disponible al momento de realizar dichas inversiones, misma que puede cambiar y por lo tanto, el comportamiento real podría diferir, en mayor o menor medida, de los rendimientos esperados. ACON mantiene un monitoreo del rendimiento de las inversiones del Fideicomiso.

Estructura de la operación [bloque de texto]

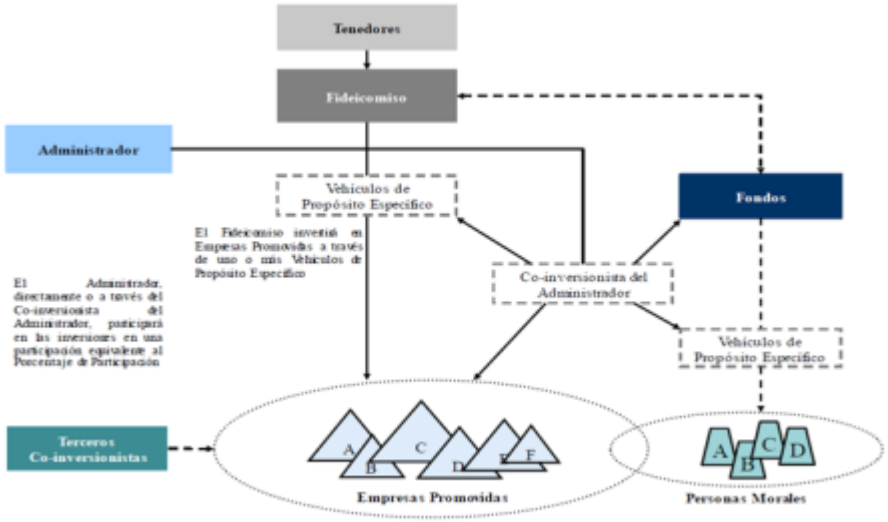
El Fideicomiso es un mecanismo de inversión cuyo objetivo es adquirir un portafolio diversificado de Inversiones en Instrumentos de Cuasi-Capital y Títulos de Capital de Empresas Promovidas, financiamientos otorgados a Empresas Promovidas y en Participaciones en Fondos, ya sea de forma directa o a través de Vehículos de Propósito Específico. El Fideicomiso, en sus actividades de inversión directas, procurará tener un enfoque importante en la realización de Inversiones consistentes en Instrumentos de Cuasi-Capital, las cuales, pueden obtener rendimientos comparables con las inversiones en capital privado tradicional, pero incurriendo en un menor riesgo. El Fideicomiso asimismo, realizará Inversiones mediante la adquisición de Títulos de Capital de Empresas Promovidas. Las Inversiones en Fondos se realizarán en la medida que los Fondos tengan objetivos de inversión consistentes con los objetivos de inversión del propio Fideicomiso. El Fideicomiso podrá llevar a cabo sus actividades de inversión o de desinversión a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico.

En el caso que el Fideicomiso realice Inversiones en Fondos, el administrador del Fondo podrá (más no estará obligado a) invitar al Fideicomiso a realizar co-inversiones junto con el Fondo, en cuyo caso, además de su participación en el Fondo (y su participación indirecta en las inversiones realizadas por el mismo), el Fideicomiso podría realizar una co-inversión directa en la Empresa Promovida respectiva. Es posible que al proponer una Inversión en Fondos, el Administrador proponga a los Tenedores que el Fideicomiso (en su proporción no comprometida en el Fondo respectivo) se enfoque o limite a actuar como co-inversionista de dicho Fondo. Sin embargo, aun cuando los Tenedores aprueben dicha Inversión y el actuar como co-inversionista del mencionado Fondo, es posible que no se le pueda garantizar al Fideicomiso una participación directa mediante co-inversiones en las inversiones, de manera adicional a su participación en el propio Fondo, o una cuantía determinada de la co-inversión.

El Fideicomiso, al ser un mecanismo de inversión, tendrá como finalidad principal, realizar las Desinversiones con la finalidad de generar rendimientos que sean entregados a los Tenedores en forma de Distribuciones o Devoluciones, las cuales se podrán generar a lo largo de la vida de las Inversiones o una vez que las mismas hayan madurado.

La estructura utilizada para implementar cada Inversión, incluyendo, el tipo de Inversión, los instrumentos y garantías necesarias, o el uso de Vehículos de Propósito Específicos, entre otros, dependerá de factores que deberán ser analizados por el Administrador al momento de realizar cada una de dichas Inversiones.

A continuación se presentan esquemas que muestran la estructura del fideicomiso y la forma en que se realizan las Inversiones.



El 23 de mayo de 2014 se realizó la Emisión Inicial de 4,000 (cuatro mil) Certificados Bursátiles Serie A sin valor nominal con clave de pizarra “ACONCK14“. Dichos certificados tuvieron un precio de colocación de $100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, y fueron inscritos en el RNV mantenido por la CNBV y debidamente listados en la BMV.

El 4 de noviembre de 2016 se realizó la Primera Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de 5,434 (cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro) Certificados Bursátiles Serie A sin valor nominal con clave de pizarra “ACONCK14“. Dichos certificados tuvieron un precio de colocación de $50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, y fueron inscritos en el RNV mantenido por la CNBV y debidamente listados en la BMV.

El 24 de julio de 2017 se realizó la Segunda Llamada de Capital, con la Emisión Subsecuente de 10,355 (diez mil trescientos cincuenta y cinco) Certificados Bursátiles Serie A sin valor nominal con clave de pizarra “ACONCK14“. Dichos certificados tuvieron un precio de colocación de $25,000 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, y fueron inscritos en el RNV mantenido por la CNBV y debidamente listados en la BMV.

El 25 de agosto de 2017 se realizó la Tercera Llamada de Capital del Fideicomiso, con la Emisión Subsecuente de 48,997 (cuarenta y ocho mil novecientos noventa y siete) Certificados Bursátiles Serie A sin valor nominal con clave de pizarra “ACONCK14“. Dichos certificados tuvieron un precio de colocación de $12,500 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, y fueron inscritos en el RNV mantenido por la CNBV y debidamente listados en la BMV.

El 29 de junio de 2018 se realizó la Cuarta Llamada de Capital del Fideicomiso, con la Emisión Subsecuente de 53,500 (cincuenta y tres mil quinientos) Certificados Bursátiles Serie A sin valor nominal con clave de pizarra “ACONCK14“.

Dichos certificados tuvieron un precio de colocación de $6,250 (seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno, y fueron inscritos en el RNV mantenido por la CNBV y debidamente listados en la BMV.

El 11 de enero de 2023 se realizó la Quinta Llamada de Capital del Fideicomiso, con la Emisión Subsecuente de 39,215 (treinta y nueve mil doscientos quince) Certificados Bursátiles Serie A sin valor nominal con clave de pizarra "ACONCK14". Dichos certificados tuvieron un precio de colocación de $3,125 (tres mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, y fueron inscritos en el RNV mantenido por la CNBV y debidamente listados en la BMV.

Con fecha 29 de enero de 2019 se firmó el Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo Número F/17612-3, denominado "ACONCK", en el que se autoriza la Emisión de la Serie B u Optativa.

El 20 de marzo de 2019 se realizó la Emisión Inicial de 9,000 (nueve mil) Certificados Bursátiles Serie B sin valor nominal con clave de pizarra "ACONCK19". Dichos certificados tuvieron un precio de colocación de $1,000 (un mil dólares 00/100 U.S.D.) cada uno, y fueron inscritos en el RNV mantenido por la CNBV y debidamente listados en la BMV.

El 25 de junio de 2019 se realizó la Primera Llamada de Capital Serie B por 25,998 (veinticinco mil novecientos noventa y ocho) Certificados Bursátiles Serie B sin valor nominal con clave de pizarra "ACONCK19". Dichos certificados tuvieron un precio de colocación de $500 (quinientos dólares 00/100 U.S.D.) cada uno, y fueron inscritos en el RNV mantenido por la CNBV y debidamente listados en la BMV.

El 18 de febrero de 2020 se realizó la Segunda Llamada de Capital Serie B por 91,997 (noventa y un mil novecientos noventa y siete) Certificados Bursátiles Serie B sin valor nominal con clave de pizarra "ACONCK19". Dichos certificados tuvieron un precio de colocación de $250 (doscientos cincuenta dólares 00/100 U.S.D.) cada uno, y fueron inscritos en el RNV mantenido por la CNBV y debidamente listados en la BMV.

La estructura de la operación es la siguiente:

(1)Se realiza la Emisión de los Certificados Bursátiles.
(2)El Fiduciario recibe, a través de la Cuenta General, los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles o cualquier cantidad que el Administrador determine que deba aplicarse a la Cuenta General.
(3)El Fiduciario pagó o reembolsó los Gastos de Emisión.
(4)El Fiduciario con los recursos remanentes, constituyó la Cuenta de Reserva de Gastos y la Cuenta de Reserva de Asesoría.
(5)La Cuenta de Impuestos se utiliza para el pago de Impuestos a cargo del Fideicomiso, en caso de que estos apliquen.
(6)La Cuenta de Reserva de Gastos se utiliza para el pago de la Comisión por Administración y los Gastos del Fideicomiso.
(7)La Cuenta de Reserva de Asesoría es utilizada para pagar a los asesores que han sido contratados para asistir al Comité Técnico designados por los Tenedores y a los Miembros Independientes.
(8)El Fiduciario recibe a través de la Cuenta de Reserva de Inversiones, los recursos que deben aplicarse, conforme a la instrucción del Administrador, previa autorización del Comité Técnico o Asamblea de Tenedores, según sea el requerimiento, a realizar las Inversiones y/o a pagar los Gastos de Inversión.
(9)El Fiduciario realiza las Inversiones, bajo la instrucción del Administrador en Fondos o en Empresas Promovidas de manera directa o a través de Vehículos de Propósito Específico. Las Persona Morales en que invierte el Fondo pueden ser Empresas Promovidas en el caso que el Fideicomiso, co-invierta con el Fondo en una de dichas inversiones.

Comité Técnico

De conformidad con el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, el Fideicomiso creará un Comité Técnico que permanecerá en funciones durante la vigencia del Fideicomiso. El Comité Técnico estará integrado por un máximo de 21 miembros propietarios y sus respectivos suplentes. Como mínimo, el 25% de los miembros deberán de ser Miembros Independientes. Los miembros designados como Miembros Independientes deberán de calificar como tal en la fecha de su nombramiento y deberán continuar cumpliendo con los requisitos aplicables con posterioridad a su designación. La independencia de los miembros del Comité Técnico será calificada por la Asamblea de Tenedores en la que se designen o se ratifiquen los nombramientos o donde se informe sobre dichas designaciones o ratificaciones. Cualquier miembro que cumpla con los requisitos establecidos en la LMV para ser considerado como un Miembro Independiente deberá ser confirmado por la Asamblea de Tenedores con dicho carácter.

El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades indelegables:

1. fijar las políticas conforme a las cuales se invertirá el Patrimonio del Fideicomiso;
2. aprobar la realización de cualesquiera potenciales Inversiones que no deban de ser aprobadas por la Asamblea de Tenedores;
3. aprobar la realización de potenciales Desinversiones con valor del 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso, medido con base en las últimas cifras disponibles correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior del Fideicomiso, con independencia de que dichas operaciones que conformen dicha potencial Desinversión se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 meses, contado a partir de que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola potencial Desinversión;
4. dispensar la obligación prevista en la Cláusula Trigésima Quinta inciso (a) del Contrato de Fideicomiso;
5. aprobar las operaciones que pretendan celebrarse por el Fiduciario, cualquier Vehículo de Propósito Específico o las Empresas Promovidas con Personas Relacionadas del Fideicomitente, del Administrador o cualquier Afiliada del Administrador o los Funcionarios Clave o las Empresas Promovidas o Personas en las que Personas Relacionadas del Administrador o de cualquier Afiliada del Administrador o los Funcionarios Clave tengan un interés económico relevante, en el entendido que, cualquier Inversión en un Fondo deberá de ser aprobada por la Asamblea de Tenedores en los términos del Contrato de Fideicomiso;
6. establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el Administrador en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio y, en su caso, de administración;
7. aprobar aquellos Gastos de Mantenimiento individuales y no recurrentes superiores a $1,000,000.00, salvo por Gastos de Mantenimiento de los señalados en el inciso (iii) de la definición del término “Gastos de Mantenimiento”, los cuales no requerirán de aprobación alguna;
8. aprobar la remoción del Auditor Externo y la designación, a propuesta del Administrador, del nuevo Auditor Externo (en el entendido que dicho Auditor Externo deberá ser una de las firmas de auditoría a que hace referencia la definición de “Auditor Externo”, incluyendo cualquiera aprobada por los Miembros Independientes y los miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores);
9. a propuesta del Administrador, aprobar el nombramiento del Valuador Independiente, su remoción y la designación del nuevo Valuador Independiente;
10. aprobar la contratación de cualesquiera asesores o especialistas que deban de asistir a los Miembros Independientes del Comité Técnico y aquellos miembros del Comité Técnico designados por los Tenedores y la utilización de las cantidades que se mantengan en la Reserva de Asesoría Independiente para realizar el pago de los honorarios, gastos o costos de dichos asesores y cualesquiera otros asuntos relacionados con la administración de la Reserva de Asesoría Independiente, sin perjuicio de que lo anterior pueda ser resuelto por los Tenedores reunidos en Asamblea de Tenedores;

11. aprobar la determinación del Administrador del saldo requerido de la Reserva de Gastos previo a la Fecha de Amortización Total o a la fecha en que deban amortizarse en su totalidad los Certificados Bursátiles en los términos del Contrato de Fideicomiso;
12. aprobar la ratificación de la decisión del Administrador de declarar una Inversión como pérdida;
13. aprobar el reemplazo de Funcionarios Clave en los términos descritos en la definición de "Evento de Salida de Funcionarios Clave";
14. aprobar la adquisición por cualquier medio, directa o indirectamente, de la titularidad del 20% o más de los Certificados Bursátiles en circulación con posterioridad a la Fecha Inicial de Emisión, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, en cualquier momento, por parte de cualquier Persona o grupo de Personas;
15. aprobar la contratación de créditos con instituciones financiera, en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
16. aprobar que los honorarios y comisiones a que hace referencia la Cláusula Trigésima Cuarta inciso (c) del Contrato de Fideicomiso no se consideren Honorarios de Servicios Adicionales para efectos de dicho Contrato de Fideicomiso;
17. aprobar la terminación anticipada del Periodo de Inversión, en todo caso previa propuesta del Administrador;
18. aprobar la reconstitución o disminución de la Reserva de Asesoría Independiente en los términos del Contrato de Fideicomiso;
19. aprobar la manera en que el Fiduciario deba ejercer su voto respecto de cualquier Participación en un Fondo en aquellos supuestos en que los inversionistas del Fondo les sea sometido a su consideración algún asunto en los términos de los documentos constitutivos del Fondo respectivo;
20. aprobar la cesión de derechos o delegación de obligaciones por parte del Administrador a personas distintas de una Afiliada del Administrador; y
21. cualesquiera otras facultades que se le otorguen al amparo de los Documentos de la Operación, en su caso.

Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Monex Grupo Financiero es el representante del conjunto de Tenedores, quien tiene los derechos y obligaciones que se contemplan en la LMV y en la LGTOC, incluyendo, pero sin limitarse a aquellos incluidos en el artículo 68 de la LMV, en los Certificados Bursátiles y en el Contrato de Fideicomiso. Para todo aquello no expresamente previsto en los Certificados Bursátiles, en el Contrato de Fideicomiso, en los demás documentos de los que sea parte, o en la LMV y en la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la Asamblea de Tenedores. El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:

1. suscribir los Certificados Bursátiles, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
2. verificar la constitución del Fideicomiso;
3. verificar la existencia del Patrimonio del Fideicomiso;
4. verificar el cumplimiento del destino de los fondos de la Emisión;
5. verificar el debido cumplimiento de las obligaciones del Fiduciario y del Administrador conforme al Contrato de Fideicomiso, y de cualquier otra Persona conforme a los convenios, contratos, documentos o instrumentos que deban ser celebrados para cumplir con los fines del Contrato de Fideicomiso con base en la información que reciba de las partes respectivas y, en su caso, cualquier otra información que tenga disponible;
6. notificar a la CNBV, la BMV e Indeval respecto de cualquier retraso del Fiduciario en el cumplimiento de sus obligaciones de pago;
7. convocar y presidir las Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles;

8. firmar, en representación de los Tenedores de Certificados Bursátiles, los documentos y contratos que se celebrarán con el Fiduciario en relación con el Contrato de Fideicomiso y con los Certificados Bursátiles;
9. ejercer todas las acciones y derechos que correspondan a los Tenedores de Certificados Bursátiles en su conjunto, incluyendo respecto del pago de cantidades debidas por el Fiduciario al amparo de los Certificados;
10. publicar avisos de pago para los Tenedores de Certificados Bursátiles e informar a Indeval y a la BMV a través de los medios que determine, con por los menos 6 Días Hábiles de anticipación, respecto de cualquier Distribución o Devolución que deba hacerse a los Tenedores de Certificados Bursátiles;
11. actuar como intermediario entre los Tenedores y el Fiduciario en representación de los Tenedores de Certificados Bursátiles, para el pago a los mismos de cualquier cantidad pagadera en relación con los Certificados Bursátiles y para cualesquiera otros asuntos que se requieran;
12. ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones establecidas en los Certificados Bursátiles, en el Contrato de Fideicomiso y en los demás documentos de los que sea parte;
13. solicitar por escrito del Fiduciario y del Administrador, toda la información y documentación en su posesión y que sea necesaria para el cumplimiento de las funciones del Representante Común, en el entendido que el Fiduciario y el Administrador proporcionarán la información y documentación relacionada con el Contrato de Fideicomiso y con los Certificados Bursátiles que les sea razonablemente requerida en un plazo que no podrá ser mayor a 10 Días Hábiles;
14. proporcionar a cualquier Tenedor de Certificados Bursátiles que lo solicite por escrito, las copias de los reportes que le hayan sido entregados al Representante Común por el Fiduciario y el Administrador;
15. conforme al artículo 68 de la Circular de Emisoras, el Representante Común está obligado a actuar con oportunidad ante eventos que pudieren perjudicar a los Tenedores y a rendir cuentas de su administración, cuando le sean solicitados o al momento de concluir su encargo; y
16. en general, llevar a cabo todos los actos y ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que le correspondan de conformidad con la LGTOC, la LMV y la regulación aplicable emitida por la CNBV y los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en representación o por cuenta de los Tenedores de Certificados Bursátiles de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, los Certificados Bursátiles y los demás documentos de los que sea parte o la legislación aplicable, serán obligatorios para los Tenedores de Certificados Bursátiles y se considerarán como aceptados por los mismos.

Fideicomitente

ACON Latam Holdings, L.L.C., es el Fideicomitente del Fideicomiso. Dicha sociedad es una sociedad constituida conforme a las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América, de conformidad con el Contrato de Sociedad (Limited Liability Company Operating Agreement), de fecha 2 de octubre de 2009, suscrito entre Andre Bhatia, Jorge Dickens, José Miguel Knoell y ACON Investment Holdings, L.L.C., así como el certificado de constitución de fecha 9 de octubre de 2008, debidamente certificado por el secretario de estado del Estado de Delaware.

El Fideicomitente es una entidad sin operaciones previas relevantes. En virtud de lo anterior y de que el cumplimiento de las obligaciones en relación con los Certificados Bursátiles no dependen del Fideicomitente, no se presenta información adicional del Fideicomitente con respecto a la descripción de su evolución, la estrategia general de negocio que ha seguido, ni una descripción esquemática de las principales inversiones en las que ha participado. Asimismo, se señala que no existe ni ha existido oferta pública alguna para adquirir el control del Fideicomitente y que, a su vez, no ha realizado oferta alguna para adquirir el control de compañía alguna.

El negocio del Fideicomitente consiste en llevar a cabo las operaciones de conformidad con la legislación aplicable, entre las que se encuentra la constitución del Fideicomiso, en su carácter de fideicomitente de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y en recibir, de ser el caso, las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar. Las funciones del Fideicomitente son limitadas y consisten principalmente en pagar la Aportación Inicial al Fideicomiso. Adicionalmente, conforme a los términos del Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación, el Fideicomitente preparará y proporcionará información al Fiduciario.

Administrador

El Fiduciario, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, designa a ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V., como administrador de las Inversiones de conformidad con las reglas establecidas en el Contrato de Fideicomiso, quien a su vez conviene en prestar sus servicios con la finalidad de analizar oportunidades de inversión para el Fideicomiso, seleccionar las que a su discreción sean más adecuadas para llevar a cabo las Inversiones, someter al Comité Técnico y, en su caso, a la Asamblea de Tenedores, para su aprobación las oportunidades de inversión que a su juicio estime convenientes y que así lo requieran, instruir al Fiduciario para llevar a cabo las Inversiones, Inversiones Adicionales y las Desinversiones, negociar los Contratos de Inversión y los Contratos de Desinversión en nombre y por cuenta del Fideicomiso y a mantener y administrar las Inversiones.

El Administrador en general se obliga a realizar sus mejores esfuerzos para obtener las mejores oportunidades de inversión y llevar a cabo Inversiones rentables que agreguen valor, maximicen el monto del Flujo y resulten en beneficio económico de los Fideicomisarios en Primer Lugar. En dicho sentido, el Administrador se obliga a desempeñar sus funciones en forma diligente, actuando de buena fe en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores.

El Administrador podrá subcontratar los servicios a que se refiere la presente Sección y en el Fideicomiso, con cualquier Persona, incluyendo aquellas que pertenezcan al mismo Consorcio que el Administrador; en el entendido que, en todo caso el Administrador será el único responsable ante el Fiduciario por la actuación de los terceros con los que haya subcontratado, como si él mismo hubiere realizado los actos de que se trate. En caso de tratarse de la subcontratación de personas que pertenezcan al mismo Consorcio del Administrador, se requerirá de la aprobación del Comité Técnico por tratarse de operaciones con Partes Relacionadas, otorgada en los términos del Fideicomiso.

Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado, sin duplicar, por:

1)la Aportación Inicial;
2)los recursos derivados de cualquier Emisión;
3)los Compromisos Restantes de los Tenedores;
4)los Títulos de Capital de Empresas Promovidas, los Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, cualesquiera derechos respecto de Inversiones consistentes en financiamientos otorgados a Empresas Promovidas, las Participaciones en Fondos, los títulos representativos del capital, participaciones o derechos en

o derechos respecto del fondeo de Vehículos de Propósito Específico y cualesquier derechos derivados de las Inversiones, según sea el caso;

5)las cantidades que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso;

6)las Inversiones Permitidas y las Ganancias de las Cuentas del Fideicomiso;

7)los Recursos Fiduciarios Adicionales, en su caso; y

8)cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el presente Contrato o cualquier Documento de la Operación.

Los bienes integrantes del Patrimonio del Fideicomiso se aplicarán por el Fiduciario de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación. El fiduciario no asume y queda liberado de cualquier responsabilidad u obligación, expresa o implícita, con respecto a la autenticidad, titularidad, por quien realiza la aportación, o legitimidad del Patrimonio del Fideicomiso.

En el contrato de fideicomiso las Partes acuerdan que lo establecido en la cláusula Quinta hará las veces de inventario de los bienes o derechos que integran el Patrimonio del Fideicomiso. Así mismo, reconocen que dicho inventario se irá modificando con el tiempo conforme a las actividades del propio Fideicomiso en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso. Tales variaciones se hacen constar en los estados de cuenta del Fideicomiso.

El Patrimonio del Fideicomiso al 30 de Septiembre de 2026 se encuentra compuesto por la Aportación Inicial, Los recursos de las Emisiones Subsecuentes (menos Gastos de Emisión y Colocación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Inversión), las Inversiones en Empresas Promovidas, y los rendimientos obtenidos de acuerdo con las Inversiones Permitidas establecidas en el Contrato de Fideicomiso.

Serie A

- 11 de enero de 2023 5ta Llamada de Capital, Emisión de CB´s 39,215.
- 29 de junio de 2018 4ta Llamada de Capital, Emisión de CB’s 53,500.
- 25 de agosto de 2017 3ra Llamada de Capital, Emisión de CB’s 48,997.
- 24 de julio de 2017 2da Llamada de Capital, Emisión de CB’s 10,355.
- 4 de noviembre de 2016 1ra Llamada de Capital, Emisión de CB’s 5,434.
- 23 de mayo de 2014 Emisión Inicial, Emisión de CB’s 4,000.

Serie B

- 18 de febrero de 2020 2da Llamada de Capital, Emisión de CB’s 91,997.
- 25 de junio de 2019 1ra Llamada de Capital, Emisión de CB’s 25,998.
- 20 de marzo de 2019 Emisión Inicial, Emisión de CB’s 9,000.

De conformidad a lo establecido en el Fideicomiso, la diferencia entre el Monto Inicial de la Emisión de Certificados Serie A y Serie B menos los Gastos de Emisión, Mantenimiento, Asesoría Independiente se han invertido en Inversiones Permitidas.

Saldos en cuentas

El tipo de cambio al 30 de Septiembre de 2026 fue de 18.071 MXN$/USD conforme a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación (DOF). A continuación, se detallan los recursos disponibles en las cuentas del Fideicomiso al 30 de Septiembre de 2026:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	MXN al 31 de Marzo de 2026	MXN al 30 de Junio de 2026	MXN al 30 de Septiembre de 2026
176123	Cuenta General Serie A	$ 107,223	$ 325,537	$ 228,666
5090715	Cuenta Reserva de Gastos Serie A	$ 398,259	$ 253,708	$ 67,737
5090723	Cuenta Reserva de Asesoría Independiente	$ 8,509,910	$ 8,604,036	$ 8,674,611
5106271	Cuenta Reserva de Gastos Serie B	$ 144,446	$ 135,409	$ 143,609
5106263	Cuenta General Serie B	$ 246,879	$ 249,610	$ 252,335
Total		$ 9,406,717	$ 9,568,300	$ 9,366,958

Cuenta	Descripción de la Cuenta	USD al 31 de Marzo de 2026	USD al 30 de Junio de 2026	USD al 30 de Septiembre de 2026
176123	Cuenta General Serie A	$ 2,348,028	$ 1,910,999	$ 1,711,310
5090731	Cuenta Reserva de Inversiones Serie A	$ 16,060	$ 51	$ 51
5106263	Cuenta General Serie B	$ 287,751	$ 227,452	$ 166,961
5106271	Cuenta Reserva de Gastos Serie B	$ 68,773	$ 65,797	$ 62,848
5090715	Cuenta Reserva de Gastos Serie A	$ 9,585	$ 9,585	$ 9,585
Total		$ 2,730,197	$ 2,213,884	$ 1,950,755

i.i) **Desempeño de los activos**

De conformidad con el contrato de Fideicomiso en el periodo comprendido desde la Emisión Inicial de Certificados Serie A hasta la fecha del presente reporte, los recursos disponibles del mismo han sido invertidos en reportos en valores de deuda gubernamental con plazos de vencimiento de uno y hasta tres días principalmente (Inversiones Permitidas). La integración de dicho saldo se muestra a continuación:

Tipo de Activo	Monto en MXN al 31 de Marzo 2026	Monto en MXN al 30 de Junio 2026	Monto en MXN al 30 de Septiembre 2026
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	$ 58,346,037	$ 48,308,175	$ 44,638,186
Pagos Anticipados	$ 1,697,903	$ 2,093,354	$ 1,267,865
Cuentas por cobrar	-	-	-
Impuestos por recuperar	$ 20,917,618	$ 20,559,471	$ 20,011,043
Derechos de cobro	$ 28,626,957	$ 27,811,389	$ 28,845,876
Inversiones en fondos privados	$ 233,601,417	$ 184,098,391	$ 168,368,790
Inversiones en empresas promovidas	$ 1,649,283,225	$ 873,129,557	$ 580,427,885
Total	$ 1,992,473,157	$ 1,156,000,337	$ 843,559,645

Las Inversiones en Fondos Privados están integradas por las llamadas de capital que el Fondo ALAOF IV ha realizado para cubrir gastos por comisión de administración y organizacionales, así como de las inversiones realizadas por el mismo. Al 30 de Septiembre de 2026, la cuenta de capital de la Inversión del Fideicomiso en el Fondo muestra un valor de USD 9,317,071. Esta información corresponde a un estimado preliminar, por lo que podría tener algunos cambios que pudieran afectar la valuación.

Las Inversiones en Empresas Promovidas corresponden a Inversiones en el sector energético y en una empresa dedicada al diseño, manufactura y comercialización de sistemas de construcción. El detalle de la totalidad de los activos puede ser encontrado en la sección de notas correspondientes a los Estados Financieros.

i.iii) **Variación en saldo y en número de activos**

A continuación, se muestra la integración del total de los gastos acumulados:

Tipo de Gastos	Monto en MXN al 31 de Marzo de 2026	Monto en MXN al 30 de Junio de 2026	Monto en MXN al 30 de Septiembre de 2026
Gastos de Asesoría	$ 146,200	$ 8,000	$ 27,200
Gastos de Inversion	$ -	$ -	$ -
Gastos de Mantenimiento	$ 6,823,809	$ 6,232,875	$ 6,117,858
Gastos de la Emisión	$ -	$ -	$ -
Total	$ 6,970,009	$ 6,240,875	$ 6,145,058

Considerando los gastos incurridos e intereses generados durante el periodo del presente reporte, detallados anteriormente, al 30 de Septiembre de 2026, el monto de los Activos netos atribuibles a los Tenedores es de MXN $843,559,645.

i.iv) Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento

Al 30 de Septiembre de 2026, no hay activos que se encuentren bajo algún proceso judicial o en proceso de arbitraje.

i.v) Garantía sobre activos

En el presente reporte, este rubro no es aplicable debido a que, no existen, respecto del Fideicomiso, garantías reales sobre los bienes o activos fideicomitidos, o cualquier obligación de pago que estos tengan.

i.vi) Cargas y limitaciones

Este rubro no es aplicable debido a que, no existen, respecto a los activos del Fideicomiso algún gravamen, limitación, carga o tercero que tenga derechos sobre tales activos.

i.vii) Desempeño de los valores emitidos

Serie A
Los Certificados Bursátiles en circulación son 161,501 (ciento sesenta y un mil quinientos uno) sin valor nominal, conforme a la Emisión Inicial de Certificados Serie A y a las Emisiones Subsecuentes derivadas de las Llamadas de Capital del Fideicomiso.

Serie B
Los Certificados Bursátiles en circulación son 126,994 (ciento veintiséis mil novecientos noventa y cuatro) sin valor nominal, conforme a la Emisión Inicial de Certificados Serie B y a la Emisión Subsecuente derivada de la Llamada de Capital del Fideicomiso.

i.viii) Contratos y acuerdos

Adicional a los contratos a continuación mencionados, en términos de lo previsto en el artículo 7o. Fracción VI, inciso a), numeral 3, segundo y tercer párrafos, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, se hace constar que al 30 de Septiembre de 2026, no se cuenta con acuerdo verbal o escrito alguno.

Resumen del Contrato de Fideicomiso

El 16 de mayo de 2014 se realizó la constitución del Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3, según fue modificado mediante el primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso de fecha 31 de mayo de 2018 y mediante el segundo convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso de fecha 29 de enero de 2019. Las partes del Contrato de Fideicomiso son:

Fideicomitente:	ACON Latam Holdings, LLC.
Fiduciario:	Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria.
Fideicomisarios en Primer Lugar:	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Los Tenedores tendrán el carácter de fideicomisarios por lo que respecta a (a) el derecho que otorgan los Certificados Bursátiles a recibir (1) las Distribuciones, (2) las Devoluciones, y (3) cualquier otra cantidad que les corresponda, todas ellas, en los términos de los Certificados Bursátiles, el presente Contrato o los demás Documentos de la Operación, (b) el derecho que otorgan los Certificados Bursátiles a participar en las decisiones adoptadas en la Asamblea de Tenedores y, salvo que renuncien expresamente a ello, a designar, en ciertos casos, a miembros del Comité Técnico, y (c) todos aquellos derechos previstos en la LMV, la Circular de Emisoras y demás disposiciones aplicables, así como aquellos que se les otorgan conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.
Fideicomisario en Segundo Lugar:	ACON Latam Holdings, L.L.C. El Fideicomisario en Segundo Lugar tendrá el carácter de fideicomisario en segundo lugar respecto de los derechos de recibir las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y a los demás derechos que se le otorgan conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.

Administrador:	ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V. El Administrador tendrá aquellos derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato y los demás Documentos de la Operación.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, Representante Común.

Fines del Fideicomiso.

Los fines del Fideicomiso están establecidos en la cláusula Cuarta del Contrato de Fideicomiso, dentro de los cuales incluyen que el Fiduciario: (i) realice la emisión de los Certificados Bursátiles y su colocación en la BMV, (ii) reciba los montos de la Emisión y aplique dichas cantidades de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, entre otros, a pagar o reembolsar aquellos Gastos y demás conceptos indicados en el Contrato, (iii) realice Inversiones, en Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, en el otorgamiento de financiamientos a Empresas Promovidas y en Participaciones en Fondos, conforme a lo previsto en los Instrumentos de Inversión, (iv) administre, a través del Administrador las Inversiones, incluyendo la realización de las Desinversiones, y (v) en su caso, realice las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores, las Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y cualquier otro pago previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Tanto los Certificados Bursátiles y, en la medida aplicable, los demás Documentos de la Operación deberán de especificar claramente que el Fiduciario únicamente responderá de las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Operación hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso y en ningún momento estará obligado a utilizar recursos propios para dichos efectos; en virtud de lo anterior, las partes acuerdan que como parte de los fines del Fideicomiso, la responsabilidad del Fiduciario estará limitada en los términos de la Cláusula Cuadragésima inciso (d) del Contrato de Fideicomiso.

En función de los fines del Fideicomiso, el Fiduciario tendrá todas las facultades necesarias o convenientes para cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro Documento de la Operación. En particular, el Fiduciario estará facultado para realizar lo siguiente:

(a) suscribir los Documentos de la Operación y asumir las obligaciones ahí establecidas;
(b) emitir los Certificados Bursátiles en la BMV y, en su caso, colocarlos a través del Intermediario Colocador, en los términos acordados en el Contrato de Colocación;
(c) incrementar el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso y del Acta de Emisión de conformidad con las Llamadas de Capital a ser realizadas por el Fiduciario, y llevar a cabo los actos necesarios para tales efectos, incluyendo sin limitación, solicitar la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles ante la CNBV;
(d) abrir las Cuentas del Fideicomiso de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima del Contrato a efecto de administrar adecuadamente los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso o que por cualquier razón lleguen a ingresar al Fideicomiso;
(e) aplicar los recursos derivados de la Emisión y de las Emisiones Subsecuentes, según corresponda, a realizar los pagos o el reembolso de aquellos Gastos previstos en el Contrato de Fideicomiso;

(f)aplicar el Monto Total a realizar Inversiones conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, ya sea de manera directa o de manera indirecta (a través de cualquier Vehículo de Propósito Específico) o ambos, en su caso, y sujeto a los requisitos de aprobación establecidos en la Cláusula Vigésima del Contrato;

(g)adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) los Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, otorgar financiamiento de cualquier tipo a Empresas Promovidas con o sin garantía (real o personal), adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) las Participaciones en Fondos, así como adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de cualquier otro Vehículo de Propósito Específico) los títulos representativos del capital, participaciones o derechos de o de cualquier otra manera fondear cualquier Vehículo de Propósito Específico u originar, directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) cualesquiera otras Inversiones (incluyendo Inversiones Puente);

(h)ejercer, en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación, cualesquiera derechos que le correspondan respecto de las Inversiones;

(i)encomendar la administración de las Inversiones al Administrador conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso;

(j)realizar, ya sea de manera directa o de manera indirecta (incluyendo a través de cualquier Vehículo de Propósito Específico) las Desinversiones en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y recibir los recursos derivados de dichas Desinversiones;

(k)aplicar los recursos que en cualquier momento integren el Patrimonio del Fideicomiso. incluyendo el Efectivo Distribuible y el Efectivo para Devolución, en los términos del Contrato de Fideicomiso, incluyendo para realizar las Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores y Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar;

(l)realizar, en el supuesto que ocurra un Evento de Incumplimiento y le sea requerido por los Tenedores en los términos del Contrato, la enajenación de los activos afectos al Patrimonio del Fideicomiso, a través de la Persona designada por la Asamblea de Tenedores o por el Representante Común, previa instrucción que éste último reciba por parte de la Asamblea de Tenedores para tales efectos, con el fin de distribuir el producto de dicha liquidación a los Tenedores y al Fideicomisario en Segundo Lugar;

(m)en tanto se apliquen a realizar el pago o reembolso de Gastos, a realizar Inversiones, a realizar Distribuciones y Devoluciones a los Tenedores o Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar o de cualquier otra forma permitida o señalada en el Contrato o en los demás Documentos de la Operación, invertir los recursos líquidos con que cuente el Fideicomiso en Inversiones Permitidas;

(n)llevar los registros que sean necesarios a efecto de poder preparar y entregar a las partes, los reportes que se mencionan en el Contrato;

(o)entregar al Fideicomitente, al Administrador, al Representante Común, a la CNBV y a la BMV los reportes e información que se señalan de manera expresa en el Contrato, en la LMV, en la Circular de Emisoras y demás legislación aplicable;

(p)solicitar de cualquier autoridad gubernamental competente o entidad privada, aquellas aprobaciones o autorizaciones necesarias para llevar a cabo las finalidades del Contrato, incluyendo cualquier aprobación o autorización de la CNBV, la BMV o Indeval;

(q)contratar y destituir al Auditor Externo, al Valuador Independiente, a proveedores de precios y a cualesquiera otros asesores, consultores, depositarios, contadores, expertos y agentes que se requieran en los términos del Contrato y los demás Documentos de la Operación;

(r)contratar, conforme a las instrucciones del Administrador, seguros de responsabilidad profesional respecto del Administrador, su personal y miembros del Comité Técnico, en el entendido que las primas y demás costos respecto de la contratación de dichos seguros se considerarán Gastos de Mantenimiento;

(s)contratar créditos de instituciones financieras, nacionales o extranjeras, o de cualquier tercero, sin garantía, sujetos a las condiciones de mercado con la finalidad exclusiva de financiar el pago de Gastos, únicamente en caso que (1) el monto total de los mismos no excedan el 5% del Monto Total, (2) no exista dentro del Patrimonio del Fideicomiso recursos suficientes para hacer frente al pago de dichos conceptos, (3) se cuente con la previa aprobación del Comité Técnico, y (4) sean por un plazo no mayor a 6 meses, en el entendido que, para efectos de claridad, no se podrán contratar créditos con cargo al Patrimonio del Fideicomiso con la finalidad de financiar la realización de Inversiones;

(t)contratar instrumentos financieros derivados exclusivamente para efectos de cubrir posiciones en moneda extranjera y tasas de interés derivadas de Inversiones y no para efectos especulativos. La contratación por parte del Fiduciario de dichos instrumentos financieros derivados deberá haber sido aprobada en los términos de la Aprobación de Inversión respectiva que sea emitida por el Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores (según sea aplicable) en los términos de la Cláusula Vigésima del Contrato, respecto de la Inversión para la cual sean contratados, en el entendido, que el Fiduciario únicamente podrá celebrar dichas operaciones con entidades que tengan una calificación crediticia de corto plazo igual o mayor a “mxA-1” (en escala local) emitida por S&P Global Ratings, S.A. de C.V., o “F1” (en escala local) emitida por Fitch México, S.A. de C.V., o “MX-1” (en escala local) emitida por Moody’s de México, S.A. de C.V. o su equivalente de cualquier otra agencia calificadora;

(u)una vez que la vigencia del Fideicomiso haya concluido y los Certificados Bursátiles hayan sido amortizados en su totalidad, proceder a liquidar el Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso;

(v)mediante la subcontratación de los mismos, o de cualquier otra manera prestar a cualquier Vehículo de Propósito Específico, aquellos servicios necesarios para la operación y funcionamiento de los mismos (incluyendo servicios de asesoría) y facturar o emitir los comprobantes respectivos, trasladando en forma expresa y por separado, en su caso, el impuesto al valor agregado respectivo. Cualesquiera recursos que el Fiduciario reciba en concepto de dichos servicios y/o por la repercusión que el Fiduciario realice a cualquier Vehículo de Propósito Específico de Gastos incurridos para su beneficio (excluyendo impuestos u otras cargas fiscales, en particular el impuesto al valor agregado) se considerarán “Recursos Fiduciarios Adicionales” para todos los propósitos del Contrato; en el entendido que para que dichos recursos sean considerados como tales, deberán ser recursos provenientes de las Empresas Promovidas;

(w) celebrar y suscribir todos aquellos convenios, contratos, documentos o instrumentos que sean necesarios o convenientes a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa (1) los Certificados Bursátiles, el Acta de Emisión, el Contrato de Colocación, los contratos para apertura de cuentas con instituciones financieras, los documentos necesarios para participar en o fondear a cualquier Vehículo de Propósito Específico, los Instrumentos de Inversión y los Instrumentos de Desinversión, (2) todos aquellos demás convenios, contratos, documentos o instrumentos que se contemplan específicamente en el Contrato, y (3) aquellos convenios, contratos, documentos o instrumentos cuya celebración o suscripción sea solicitada por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato incluyendo convenios, contratos, documentos o instrumentos que puedan generar derechos adicionales en favor de los Tenedores sobre las Inversiones, en caso que el Administrador lo considere conveniente;

(x)realizar, en aquellos supuestos previstos en el Contrato, o a solicitud del Administrador, operaciones cambiarias de conversión de moneda con aquellas instituciones que le indique el Administrador;

(y)realizar cualquier acto que sea necesario o conveniente a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados incluyendo aquellos actos que sean solicitados por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato, en el entendido que cualquier acto que se realice en términos

del Contrato o cualquier Documento de la Operación podrá realizarse a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico;

(z)llevar a cabo la contratación de cualquier Persona (incluyendo a solicitud del Representante Común en aquellos supuestos previstos en el Contrato o cualquier otro Documento de la Operación) y, en los supuestos permitidos en el Contrato o lo demás Documentos de la Operación, realizar el pago de los honorarios y gastos respectivos, de conformidad con las instrucciones que reciba para tal efecto;

(aa)otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines del Fideicomiso o para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, (1) los poderes generales o especiales que se contemplan específicamente en el Contrato, y (2) aquellos poderes generales o especiales cuyo otorgamiento sea solicitado por el Administrador cuando los mismos no se contemplen específicamente en el Contrato. Las partes reconocen que el Fiduciario, salvo que se prevea lo contrario en el Contrato, únicamente otorgará poderes con facultades para actos de administración, actos de dominio, para suscribir títulos de crédito, y cualquier otra facultad distinta a pleitos y cobranzas conforme a poderes especiales, y

(bb)contratar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso (en aquellos supuestos y sujeto a aquellas disposiciones contenidas en el Contrato y los demás Documentos de la Operación) a aquellas Personas que indique el Representante Común, previa autorización de la Asamblea de Tenedores.

Llamadas de Capital

Los Certificados se emiten bajo el mecanismo de Llamadas de Capital, por lo que el Fideicomiso podrá realizar Emisiones Subsecuentes por un monto que, sumado al Monto de la Emisión Inicial, no exceda del Monto Máximo de la Emisión. Los Certificados que se emitan en la Fecha Inicial de Emisión representarán el 20% del Monto Máximo de la Emisión. En el caso de Certificados Serie B los Tenedores de Certificados Serie A podrán ofrecer adquirir Certificados Serie B adicionales a los que les correspondería adquirir considerando los Certificados Serie A de los que sean titulares, los cuales serán asignados proporcionalmente considerando su tenencia de Certificados Serie A, en caso de que alguno de los demás Tenedores de Certificados Serie A no ejerzan su Opción de Adquisición de Certificados Serie B respecto de la totalidad de los Certificados Serie B que les correspondería. Los Tenedores que no acudan a las Llamadas de Capital y no suscriban y paguen los Certificados que se emitan en Emisiones Subsecuentes, se verán sujetos a Diluciones Punitivas.

Inversiones

Conforme al procedimiento previsto en el Contrato de Fideicomiso, el Fideicomiso invertirá directa o indirectamente (incluyendo a través de uno o más Vehículos de Propósito Específico) en Inversiones en Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, financiamientos otorgados a Empresas Promovidas y Participaciones en Fondos.

El Monto Total disponible para realizar Inversiones y pagar o reembolsar Gastos de Inversión será la cantidad que en cualquier momento se mantenga en la Cuenta General. Las cantidades a ser invertidas en Inversiones se canalizarán de la Cuenta General a la Cuenta de Reserva de Inversiones y una vez en dicha Cuenta de Reserva de Inversiones se aplicarán, conforme a las instrucciones del Administrador, a realizar el pago, suscripción, fondeo u otra transacción que sea necesaria para realizar la Inversión. Dichas cantidades serán aplicadas a la Inversión por el Fiduciario ya sea directamente o indirectamente a través de los Vehículos de Propósito Específico.

Designación del Administrador; Poderes del Administrador

En el Contrato de Fideicomiso, se designa como Administrador a ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V., el cual se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. la búsqueda y análisis de oportunidades para que el Fideicomiso realice Inversiones y Desinversiones;
2. instruir al Fiduciario en relación con la administración del portafolio de Inversiones;
3. instruir al Fiduciario en relación con la realización de Desinversiones;
4. instruir al Fiduciario en relación con la realización de Distribuciones, Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y Devoluciones;
5. instruir al Fiduciario respecto de la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso;
6. instruir al Fiduciario en relación con cualesquiera aspectos relacionados con la operación del Fideicomiso;
7. instruir al Fiduciario respecto del ejercicio de todos los derechos respecto de las Inversiones;
8. instruir al Fiduciario respecto del cálculo, pago, devolución o reembolso de impuestos u otras cargas fiscales, en los términos del Contrato y/o los demás Documentos de la Operación;
9. preparar los reportes que se establecen en el Contrato a su cargo (incluyendo el Reporte de Distribuciones, el Reporte de Devoluciones y el Reporte de Aplicación de Recursos);
10. proporcionar la información que esté a su alcance y requiera el Fiduciario en la preparación de la contabilidad del Fideicomiso de acuerdo con la legislación aplicable, así como cooperar con el mismo para dichos fines; y
11. revelar al Representante Común, la existencia de cualquier modificación en la estructura del capital social del Administrador que derive en un cambio en el Control del Administrador.

Adicionalmente a los servicios prestados al Fiduciario, (i) el Administrador o cualquier Persona Relacionada con el Administrador podrá prestar todos aquellos servicios administrativos de soporte, supervisión, asesoría u otros servicios de cualquier otra naturaleza (incluyendo, sin limitar, asesoría en materia de gestión y/o estructuración de adquisiciones, ventas, recapitalizaciones y financiamientos de cualquier tipo) que a su juicio sean necesarios o convenientes en relación con las Inversiones, ya sea al propio Fiduciario o a las Empresas Promovidas, o cualquier Vehículo de Propósito Específico, en su caso, (ii) los Funcionarios Clave o cualesquier otra Persona Relacionada con el Administrador nombrados por el Administrador podrán participar en los consejos de administración u órganos equivalentes de las Empresas Promovidas o cualquier Vehículo de Propósito Específico; en el entendido que cualesquiera pagos, ya sea por concepto de honorarios, comisiones o emolumentos por dichos servicios o el ejercicio de dichos cargos, así como cualesquiera pagos recibidos por el Administrador (y no por el Fideicomiso), como resultado de una pena o sanción impuesta a una contraparte de una potencial Inversión o Desinversión se considerarán, en la proporción que correspondan a la actuación del Administrador o dichas Personas por cuenta del Fideicomiso, y no por cuenta del Co-Inversionista del Administrador u otras Personas que participen en la Inversión o Desinversión, honorarios por servicios adicionales para todos los efectos del Contrato (dichos pagos, los "Honorarios de Servicios Adicionales"). Para efectos de claridad, no se considerarán Honorarios de Servicios Adicionales cualesquiera pagos, honorarios, comisiones o emolumentos recibidos por Afiliadas de ACON que actúen como administradores de Fondos, en la medida que dichos pagos, honorarios, comisiones o emolumentos se hayan deducido de Rendimientos de un Fondo que vayan a entregarse a los Tenedores en los términos de la Cláusula Décima Quinta.

De igual forma se establece que el Administrador podrá contratar a uno o más consultores respecto de cualquiera de sus obligaciones o facultades como administrador establecidas en el Contrato de Fideicomiso, pero, para efectos de que no haya lugar a dudas, el Administrador no podrá delegar a dichos consultores sus obligaciones o facultades como administrador para instruir al Fiduciario. En la medida que los gastos y honorarios de dichos consultores no estén

relacionados directamente con cualquier Inversión o no sean considerados Gastos de Mantenimiento o Gastos de Inversión, los mismos se considerarán Gastos del Administrador.

El Fiduciario deberá actuar exclusivamente de conformidad con las instrucciones del Administrador, siempre y cuando dichas instrucciones sean conforme a lo establecido en el Contrato o, en caso de que no se encuentre específicamente contemplado el supuesto respectivo, dichas instrucciones no sean contrarias a las disposiciones del Contrato. En caso de que el Administrador lo considere conveniente o necesario, el Administrador podrá anticipar directa o indirectamente a través de cualquier Persona, cualesquiera Gastos de Emisión, Gastos de Mantenimiento, Gastos de Inversión o montos necesarios para pagar impuestos u otras cargas fiscales pagaderos por el Fideicomiso. En dicho supuesto, el Administrador podrá solicitar al Fiduciario el reembolso de los Gastos anticipados o los montos por impuestos anticipados y el Fiduciario realizará dicho reembolso.

El Administrador, en la contratación de servicios cuyo pago constituyan Gastos a cargo del Fideicomiso, deberá de procurar que dichos servicios se contraten y presten con eficiencia y en términos de mercado. Adicionalmente, el Administrador mantendrá toda aquella documentación (incluyendo facturas) que evidencien la prestación de los servicios respectivos.

El Administrador en el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del Contrato deberá de actuar con diligencia y lealtad (conforme a lo previsto para dichos efectos en la LMV) en el desempeño de sus funciones al amparo del Contrato y de conformidad con los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas pasadas y las prácticas de la industria de capital privado.

El Administrador y cada uno de los Funcionarios Clave deberá actuar de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores aplicando el mismo nivel de cuidado y prudencia que el Administrador aplicaría respecto de su propio negocio y que deberá ser el que cualquier Persona cuidadosa y prudente utilizaría en dichas circunstancias cumpliendo, además con la legislación y la normatividad aplicable. Los Funcionarios Clave asumirán la obligación contenida en la oración inmediata anterior mediante un convenio por separado que suscriba cada uno de ellos con el Fiduciario.

En adición a aquellas actividades relacionadas con el Fideicomiso en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación, el Administrador podrá realizar actividades y prestar servicios con relación a o para beneficio de cualquier Afiliada de ACON.

En caso de que se suscite un Evento de Persona Clave el Administrador deberá de notificar tal hecho al Fiduciario dentro de un periodo de 30 días siguientes a dicho evento, quien deberá revelarlo al público inversionista como un evento relevante relacionado con el Fideicomiso y convocar a una Asamblea de Tenedores para que se celebre la misma dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la publicación de dicha convocatoria. En dicha Asamblea de Tenedores, mediante una resolución adoptada por el voto favorable de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen por lo menos el 66% de los Certificados Bursátiles en circulación, se podrá dar por terminado el Periodo de Inversión.

Dedicación de Tiempo; Personas Clave.

El Administrador deberá y hará que los Funcionarios Clave dediquen, durante la vigencia del Periodo de Inversión, sustancialmente todo su tiempo laborable a las actividades del Fideicomiso (incluyendo la administración de las Inversiones y la realización de Desinversiones) y a sus responsabilidades actuales y futuras respecto de proyectos de negocio de cualquier vehículo de inversión (incluyendo Fondos) actualmente administrado por el Administrador o cualquiera de sus Afiliadas, y una vez concluido el Periodo de Inversión, todo aquel tiempo que sea necesario para

administrar las actividades del Fideicomiso (incluyendo la administración de las Inversiones y la realización de Desinversiones). El Administrador no realizará actividades comerciales que no se encuentren relacionadas con su actuación como administrador del Fideicomiso en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación, en el entendido que el Administrador podrá realizar actividades y prestar servicios con relación a o para beneficio de cualquier Afiliada de ACON.

Los Funcionarios Clave asumirán la obligación descrita anteriormente mediante un convenio por separado que suscriba cada uno de ellos con el Fiduciario.

En caso de que se suscite un Evento de Persona Clave el Administrador deberá de notificar tal hecho al Fiduciario dentro de un periodo de 30 días siguientes a dicho evento, quien deberá revelarlo al público inversionista como un evento relevante relacionado con el Fideicomiso y convocar a una Asamblea de Tenedores para que se celebre la misma dentro de los 30 Días Hábiles posteriores a la publicación de dicha convocatoria. En dicha Asamblea de Tenedores, mediante una resolución adoptada por el voto favorable de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen por lo menos el 66% de los Certificados Bursátiles en circulación, se podrá dar por terminado el Periodo de Inversión.

Compromisos de Inversión del Administrador.

El Administrador estará obligado a invertir o a causar que cualquier Co-Inversionista del Administrador invierta en cada Inversión un monto equivalente a por lo menos el Porcentaje de Participación aplicable a dicho Administrador en el entendido que, para efectos de claridad, no existirá dicha obligación respecto de cualquier Inversión fondeada con Recursos de la Serie B. Dicha inversión podrá realizarse por el Administrador y/o cualquier Co-Inversionista del Administrador ya sea de manera directa y/o indirectamente a través de la participación del Administrador o cualquier Co-inversionista del Administrador en cualquier Fondo en el cual invierta el Fideicomiso. Esta obligación se podrá dispensar en los términos de la Cláusula Vigésima Sexta inciso (a)(15) del Contrato de Fideicomiso.

La participación del Administrador o cualquier Co-Inversionista del Administrador, en los términos del párrafo anterior deberá de realizarse de manera sustancialmente simultánea en el momento en que dicha Inversión deba ser realizada por el Fiduciario en los términos del Contrato de Fideicomiso. Cada una de las partes fondeará su participación en la Inversión correspondiente de una manera en que dicho fondeo sea recibido por el beneficiario respectivo de manera sustancialmente simultánea.

La participación del Administrador o cualquier Co-Inversionista del Administrador, no podrá enajenarse hasta en tanto se realice una Desinversión por el Fideicomiso. Sin perjuicio de lo anterior, dicha participación podrá transmitirse a una Afiliada o Afiliadas del Administrador o de cualquier Co-Inversionista del Administrador sin que dicha transmisión resulte en un incumplimiento de las disposiciones del Contrato

El Porcentaje de Participación correspondiente al Administrador o cualquier Co-Inversionista del Administrador será equivalente al 2.5% del monto que deba aportar o haya aportado el Fideicomiso a la Inversión respectiva.

Terceros Co-inversionistas.

De forma conjunta a las inversiones del Fideicomiso, a discreción del Administrador, se podrán obtener recursos adicionales de otros inversionistas que sean independientes con respecto al Administrador (en conjunto, los “Terceros Co-inversionistas”), que podrán coinvertir con el Fideicomiso, con o sin el pago de comisiones u honorarios de administración u otras contraprestaciones. El Administrador podrá implementar la participación de cualquier Tercero

Co-inversionista siempre y cuando considere, actuando de buena fe, que la participación de dichos Terceros Co-inversionistas es en beneficio de la Inversión o de los Tenedores.

Salvo que haya sido notificada con anterioridad durante el proceso de aprobación de la Inversión respectiva, la participación de los Terceros Co-inversionistas será notificada por el Administrador al Fiduciario, al Representante Común y a los miembros del Comité Técnico.

Los Terceros Co-inversionistas en cualquier caso deberán de ser responsables de una parte proporcional de los gastos e indemnizaciones que se generen respecto de la Inversión respectiva.

Para efectos de claridad, las partes reconocen que los Terceros Co-inversionistas no participarán en las inversiones a través del Fideicomiso.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

A la fecha de firma del Prospecto, no hubo ningún proceso judicial, administrativo o arbitral pendiente en contra del Fiduciario o del Fideicomitente/Administrador o cualquier otro tercero que pudiera ser relevante para los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

El principal objetivo de ACON es generar rendimientos atractivos de largo plazo a través de un portafolio diversificado de Inversiones. Las Inversiones pueden consistir en inversiones en empresas medianas y pequeñas en México y otros mercados en los que puedan participar los Tenedores y en Fondos que inviertan a su vez en México u otros mercados en los que se permita invertir a los Tenedores de los Certificados. De invertir en Fondos, se contempla que el Fideicomiso pueda ser invitado por el administrador (en el entendido que dicho administrador no tendrá obligación alguna) del Fondo correspondiente a participar de manera directa (y en adición a su participación en el propio Fondo) en las inversiones que realice, en cuyo caso además de la Inversión en el Fondo (y su participación indirecta en las inversiones del mismo), podría tener una Inversión directa en la Empresa Promovida. Es posible que el propio Administrador, al proponer una Inversión en Fondos, proponga a los Tenedores que el Fideicomiso (en su proporción no comprometida en el Fondo respectivo) se enfoque o limite a actuar como co-inversionista de dicho Fondo.

El plan de negocios de ACON se basa en una estrategia de inversión clara, disciplinada y flexible que se adapta a las necesidades y complejidades de los mercados en los que participa, pudiendo tomar la forma tanto de Instrumentos de Cuasi-Capital, como de capital privado mediante la adquisición de Títulos de Capital de Empresas Promovidas, financiamientos de cualquier tipo e Inversiones en Participaciones de Fondos que tengan estrategias de inversión compatibles con aquella del Fideicomiso. Asimismo, para la creación de valor y de rendimientos atractivos, el

Administrador empleará un proceso riguroso de administración, monitoreo y Desinversión de las Empresas Promovidas y de monitoreo y participación en aquellas Inversiones realizadas a través de Fondos. El plan de negocios es producto de la experiencia de Grupo ACON y su equipo en inversiones mezzanine y de capital privado en México y el resto de Latinoamérica durante los últimos 17 años.

El Periodo de Inversión del Fideicomiso tiene una duración de 5 años contados a partir de la Fecha Inicial de Emisión. Sin embargo, el Administrador no puede garantizar un calendario definitivo de inversión. El número de transacciones en un determinado año del Período de Inversión puede variar sustancialmente dependiendo de las condiciones del mercado, incluyendo entre otros, la oferta y demanda de capital y los niveles de valuación.

El Administrador estima que las Desinversiones de las Inversiones se realizarán en un plazo de entre 3 y 7 años, pero no puede garantizar que dichas Desinversiones no se realicen con anterioridad o con posterioridad a dicho plazo. El ritmo de Desinversión depende de diversos factores que el Administrador desconoce a la fecha y desconoce en el momento en que realizó la Inversión respectiva. Las oportunidades de desinversión dependerán de las condiciones macroeconómicas, de los mercados de capitales, de las Empresas Promovidas y de los Fondos en los que el Fideicomiso participe.

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular de Emisoras que requieren que se revele el rendimiento global esperado por las Inversiones que efectúe el Fideicomiso, se revela que el Fideicomiso se constituye con la intención de otorgar a los Tenedores rendimientos anuales compuestos esperados de entre 20% y 30% de los Montos Dispuestos durante el Periodo Inicial y Montos Dispuestos por año, antes de gastos e impuestos. Aún y cuando el Administrador ha establecido el rango de rendimientos esperados basado en su experiencia en inversiones realizadas por Grupo ACON en el pasado, no se puede garantizar que los rendimientos estarán dentro del rango esperado, dado que el Administrador ha basado sus estimaciones en supuestos que no se pueden constatar.

Una vez que el Administrador haya concluido con su proceso de investigación, análisis y estructuración de las potenciales Desinversiones, aprobará o rechazará la realización de la potencial Desinversión.

En el caso que el Administrador apruebe la realización de la potencial Desinversión (i) si la potencial Desinversión no debe ser aprobada por la Asamblea de Tenedores conforme al inciso (ii) siguiente, y la potencial Desinversión representa 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso medido con base en las últimas cifras disponibles correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior del Fideicomiso, ya sea que las operaciones que conformen dicha potencial Desinversión se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 meses, contado a partir de la fecha que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola potencial Desinversión, el Administrador deberá de someter dicha potencial Desinversión al Comité Técnico, el cual resolverá conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, (ii) si la potencial Desinversión tiene un valor del 20% o más del Patrimonio del Fideicomiso con base en las últimas cifras disponibles correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior del Fideicomiso, ya sea que las operaciones que conformen dicha potencial Desinversión se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 meses, contado a partir de que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola potencial Desinversión, el Administrador deberá de someter dicha potencial Desinversión y los términos y condiciones en los que se llevaría a cabo la misma a la Asamblea de Tenedores, la cual resolverá conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, y (iii) si la potencial Desinversión no debe ser aprobada por el Comité Técnico de conformidad con el inciso (i) anterior o la Asamblea de Tenedores de conformidad con el inciso (ii) anterior, el propio Administrador podrá resolver sobre la misma.

Tratándose de Inversiones que sean objeto de Desinversión resultado de la amortización del financiamiento respectivo, de Desinversiones que consistan en la recepción de ingresos ordinarios derivados de las Inversiones (por ejemplo

dividendos, reembolsos u otras distribuciones pagadas por las Empresas Promovidas o Rendimientos de un Fondo pagados por un Fondo) o Desinversiones pactadas en los Instrumentos de Inversión que se deriven del ejercicio de un derecho que haya sido previamente acordado y cuyos términos principales (incluyendo precio, en su caso) se contengan en los Instrumentos de Inversión (por ejemplo, opciones de compra, derechos de venta, entre otros), y que hayan sido aprobados en la Aprobación de Inversión respectiva, no se requerirá aprobación del Comité Técnico o Asamblea de Tenedores para que dichas Desinversiones se lleven a cabo. En dichos supuestos, el Administrador, en su caso, resolverá sobre la realización de las Desinversiones y las implementará.

El Fiduciario estará autorizado para realizar cualquier tipo de Desinversión sin restricción alguna al amparo del Contrato de Fideicomiso. Las características de dichas Desinversiones y los términos y condiciones negociados a favor del Fiduciario (incluyendo, sin limitar el precio de enajenación de cualesquiera de los Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas, los Títulos de Capital de Empresas Promovidas, los derechos de crédito relacionados con las Inversiones consistentes en financiamientos y el precio de enajenación de las Participaciones en Fondos) podrán ser determinadas por el Administrador a su entera discreción de conformidad con los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas pasadas y las prácticas de la industria de capital privado, en el entendido que el Administrador buscará obtener los mejores términos y condiciones posibles para el Fideicomiso considerando, entre otras, las condiciones del mercado respectivo, que las características, términos y condiciones significativos de dichas Desinversiones deberán ser aprobadas por el propio Administrador, el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, según sea aplicable conforme a lo descrito anteriormente.

Una vez aprobada una Desinversión, el Fiduciario, a solicitud del Administrador suscribirá todos aquellos Instrumentos de Desinversión y realizará cualesquiera actos necesarios o convenientes al respecto. El Fideicomiso no podrá realizar Desinversión alguna que no sea aprobada por el Administrador. El Administrador negociará y determinará los términos y condiciones de los Instrumentos de Desinversión conforme a lo previsto en el párrafo inmediato anterior. En la negociación de los términos de los Instrumentos de Desinversión, el Administrador se cerciorará que los mismos contengan las disposiciones necesarias para determinar el objeto de la Desinversión, el beneficio monetario u otro beneficio derivado de la Desinversión, el régimen legal aplicable y un sistema de resolución de controversias, en el entendido que dichas disposiciones podrán omitirse solo si la legislación aplicable las suple o en el caso que el Administrador lo determine recomendable sin detrimento para el Fiduciario.

Para efectos de claridad, una vez que se haya aprobado la Inversión en Participaciones de un Fondo, no se someterá ni al Comité Técnico la realización de desinversiones por el Fondo respectivo ni los términos y condiciones de dichas desinversiones, los cuales serán determinados por el administrador del Fondo respectivo conforme a las reglas aplicables a dicho Fondo.

Valuación [bloque de texto]

La valuación proporcionada por 414 Capital Inc. Se incluye al presente documento y es revelada con el consentimiento del Valuador Independiente.

A la fecha del presente reporte del fideicomiso, la emisora no mantiene una política de rotación en la contratación de los servicios de valuación.

C4P1T4L
414 Capital

Reporte público y resumido de valuación trimestral – 3T 2026

Octubre 2026

Referencia: Valuación independiente del Fideicomiso F/17612-3 Serie A (Clave de pizarra ACONCK 14)

Acon Latam Holding, LLC

Conforme a los documentos de colocación y de acuerdo con lo establecido en el contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles, en que se designó a 414 Capital Inc. como valuador independiente de los activos en los que invierte el Fideicomiso, hacemos de su conocimiento lo siguiente. Este reporte está sujeto a los términos y condiciones pactados en el contrato de prestación de servicios (el "Contrato de Prestación de Servicios"). La opinión de valor que aquí se presenta está sujeta al Aviso de Limitación de Responsabilidad incluido al final del documento

Antecedentes de la valuación

- El 23 de mayo de 2014, Acon Latam Holdings, LLC ("Acon Latam") colocó a través de la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV") certificados bursátiles fiduciarios (el "CKD") serie A para el Fideicomiso F/17612-3 por un monto de MXN 400 mm, con fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2024 y se designó a ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V. "Acon" como "Administrador". A la fecha han sido emitidos 161,501 certificados de la serie A por un monto de MXN 2,000 mm
  - El objetivo del CKD es adquirir un portafolio diversificado de inversiones en instrumentos de cuasi-capital y títulos de capital de empresas promovidas, financiamientos otorgados a empresas promovidas y en participaciones en fondos, ya sea de forma directa o a través de vehículos de propósito específico

Conclusión de valor[1]

Valor justo por certificado – Enfoque de valuador independiente[2]	**MXN 3,994.807845**
Valor justo por certificado – Enfoque de amortización de gastos[3]	**MXN 3,994.807845**

De tener cualquier pregunta al respecto de la valuación o su alcance, por favor no duden en contactarnos directamente.

414 Capital

[1] *Favor de referirse a las secciones posteriores para mayor detalle*
[2] *Obedece al criterio de IFRS de tratamiento de gastos de colocación*
[3] *Se adhiere a prácticas de la industria de amortización de gastos de colocación. Este precio se deberá incorporar al vector de precios*
Nota: Esta valuación fue realizada con información a la fecha efectiva indicada en la página 2 del reporte, y no incluye eventos corporativos

Resumen de Valuación

Cifras en MXN

Conclusión

- Al 30 de septiembre de 2026, consideramos que el valor justo, no mercadeable de los certificados es de MXN 3,994.81 (tres mi novecientos noventa y cuatro 81/100 MXN)

Resumen de valuación

Inversiones en fondos privados y empresas promovidas	Tota
Valor en libros	558,747,638.00
Valor ajustado	558,747,638.00

Activos atribuibles a los tenedores[1]	Por certificado	# certificados	Tota
Valor en libros	3,994.807845	161,501	645,165,461.70
Valor ajustado	3,994.807845	161,501	645,165,461.70

Valor justo por certificado – Enfoque de valuador independiente[2]	**MXN 3,994.807845**
Valor justo por certificado – Enfoque de amortización de gastos[3]	**MXN 3,994.807845**

Balance Pro-forma ajustado[4]

	Activo			Pasivo	
F	Efectivo y equivalentes	40,087,113.35	F	Cuentas por pagar	-
F	Pagos anticipados	937,417.15			
F	Cuentas por cobrar	-			
F	Impuestos por recuperar	16,547,417.36			
F	Derechos de cobro	28,845,875.83			
A	Inversiones en fondos privados y empresas promovidas	558,747,638.00			
				Activos atribuibles a los tenedores	645,165,461.70
	Total activos	**645,165,461.70**		**Total Pasivo y patrimonio**	**645,165,461.70**

Sensibilización de valuación[5]

Inversiones en fondos privados y empresas promovidas	Valor activo	Valor certificado	Var
Valor base	558,747,638.00	3,994.807845	0.00%
Inversiones en fondos privados y empresas promovidas (valuación al alza escenario 1)	583,898,943.00	4,150.542515	+3.90%
Inversiones en fondos privados y empresas promovidas (valuación a la baja escenario 1)	533,662,548.00	3,839.483172	-3.89%
Inversiones en fondos privados y empresas promovidas (valuación al alza escenario 2)	634,409,593.00	4,463.300021	+11.73%
Inversiones en fondos privados y empresas promovidas (valuación a la baja escenario 2)	483,682,188.00	3,530.009175	-11.64%

Valuaciones históricas

	Periodo	Número de certificados	Valor certificado[2]	Activos atribuibles a los tenedores
Trimestre actual	2026.Q3	161,501	3,994.807845	645,165,461.70
Trimestre previo 1	2026.Q2	161,501	5,063.207410	817,713,059.89
Trimestre previo 2	2026.Q1	161,501	8,009.504415	1,293,542,972.57
Trimestre previo 3	2025.Q4	161,501	8,249.159453	1,332,247,500.88

[1] *El patrimonio del fideicomiso se ajusta conforme a la valuación justa de las inversiones*

[2] *Obedece al criterio de IFRS de tratamiento de gastos de colocación*

[3] *Se adhiere a prácticas de la industria de amortización de gastos de colocación. Este precio se deberá incorporar al vector de precios*

[4] *El balance pro-forma ajustado no es un estado contable, sino una herramienta de estimación para el valor del patrimonio conforme a los cambios en la valuación justa de las inversiones. Las cuentas marcadas "F" (fijo) se mantienen a costo, mientras que las cuentas marcadas "A" (actualizado) se ajustan, y por ende no coinciden con el dato reportado en contabilidad*

[5] *Para los activos valuados por la metodología de mercado se modeló una variación de + / - 5% y 15% al múltiplo, ya sea de ventas, EBITDA o utilidad neta, o al cap rate, según aplique. Para los activos valuados por la metodología de DCF se modeló una variación de + / - 5% y 15% a la tasa de descuento. Para los activos valuados a costo, se modeló una variación de + / - 5% y 15% directamente al valor del activo*

Inversiones Realizadas por el Fideicomiso

- A la fecha del presente reporte la serie A del Fideicomiso F/17612-3 cuenta con las siguientes inversiones:

Inversión[1]	Descripción	Monto[2]	Metodología de valuación[3]
3T 2014			
ALAOF IV.	Fondo de capital privado con el objetivo de invertir tanto posiciones minoritarias como controladoras en empresas medianas en México y Latinoamérica. El Fideicomiso únicamente participa en las inversiones realizadas en México. A la fecha de elaboración de este reporte, el fondo mencionado había realizado inversiones en Betterware, CryoHoldco, Citla Energy y GMI	No Divulgado	Valor razonable reportado por el Administrador
2T 2016			
Citla Energy S.A.P.I. de C.V.	Empresa dedicada a la exploración y producción de hidrocarburos en el sector energético mexicano. Citla Energy busca adquirir y construir un portafolio de activos selectos tanto offshore como onshore, de manera independiente o en coinversión con diferentes participantes de la industria	No Divulgado	Enfoque de costos
4T 2016			
Grupo Metales Incorporados S.A.P.I. de C.V. ("GMI")	Empresa dedicada al diseño, manufactura y comercialización de sistemas de construcción; opera dos plantas con una capacidad instalada de más de 5,200 toneladas mensuales	No Divulgado	Enfoque de ingresos / Enfoque de mercado / Valor en libros

[1] La inversión es reconocida en el primer trimestre en el que fue reflejada en estados financieros del fideicomiso, independientemente de la fecha de inicio del proyecto o la creación del vehículo

[2] Considera el monto invertido en los últimos estados financieros publicados a la fecha de valuación. Es particularmente relevante en los casos en los que la inversión se incrementa o decrementa a lo largo del tiempo

Metodologías de Valuación Aplicables

- 414 Capital aplica metodologías de valuación basadas en estándares internacionales[1] reconocidos por organizaciones del sector de asesoría y valuación financiera. 414 Capital mantiene membresía en algunas de las mismas[2]

Metodologías de valuación bajo IFRS 13[3]	
Enfoque de mercado	■ Este enfoque utiliza precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o grupos de activos y pasivos idénticos o comparables ■ La valuación se basa en precios de mercado observables ■ El Consejo Internacional de Normas de Valuación considera la valuación a mercado como el enfoque más comúnmente aplicado a pesar de que los intereses en los proyectos pueden no ser homogéneos
Enfoque de ingresos	■ El enfoque de ingresos convierte flujos de efectivo futuros y proyectados en un único valor presente descontado. El método más común en este enfoque es la valuación por flujos de efectivo descontados ("DCF", por sus siglas en inglés) ■ Factores de riesgo asociados al activo se integran a la tasa de descuento permitiendo así captar el riesgo del negocio
Enfoque de costos	■ Para los activos en etapa de desarrollo o de reciente adquisición, el enfoque de costos refleja el importe que se requeriría en el momento actual para reemplazar la capacidad de servicio de un activo ■ La valuación de costos proporciona un valor inicial de los activos y se calcula como la suma de todos los costos directos e indirectos, así como el costo adicional al que se haya incurrido a través del periodo de desarrollo del proyecto o la reciente adquisición de un activo

- De manera general, las valuaciones de activos ilíquidos realizadas corresponden a alguna de las metodologías anteriormente mencionadas, y en algunas ocasiones se utiliza una combinación de varias como refuerzo y validación
- Cabe mencionar que las metodologías son adaptadas según la industria en cuestión del activo subyacente. Las principales categorías en las que los activos son clasificados son: capital privado, bienes raíces, infraestructura, energía, crédito y otros
  - A su vez, dentro de cada categoría pueden existir subcategorías (por ejemplo: bienes raíces industriales, comerciales, de oficinas, residenciales, de hospitalidad, etc.)
  - Para el caso de inversiones en fondos subyacentes, el valor razonable se estima con base en la parte alícuota del último valor del activo neto ("NAV" por sus siglas en inglés) reportado por el Administrador del fondo subyacente cuando este sea representativo del valor razonable, en línea con los lineamientos de valuación IPEV[1]. La técnica de NAV reportado por el administrador corresponde al enfoque de costos

[1] *Las valuaciones contenidas en este documento han sido elaboradas siguiendo las metodologías con base en estándares internacionales y apegándose a los criterios incluidos en los International Valuation Standards, los International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines, siempre y cuando estos no se contrapongan con los criterios establecidos bajo IFRS. En caso de que el Valuador Independiente o el Administrador decidan no apegarse a dichos criterios, ya sea porque los mismos se contraponen con los criterios establecidos bajo IFRS o porque fueron actualizados o modificados, se incluirá una nota descriptiva sobre dicha valuación*

[2] *414 Capital es miembro del International Valuation Standards Council*

Metodologías de Valuación Aplicables (Cont.)

- 414 Capital aplica la definición de valor razonable del IFRS 13 – Medición del Valor Razonable, la cual establece el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición
  - La definición de valor razonable del IFRS 13 es de manera general consistente con la definición de valor razonable de U.S. G.A.A.P. determinada en el *Accounting Standards Codification* ("ASC") *Topic* 820 publicada por el *Financial Accounting Standards Board* ("FASB")
- Bajo el lineamiento de IFRS 13, las variables de entrada para determinar el valor razonable se categorizan en tres niveles:
  - Las variables de Nivel 1 son precios cotizados dentro de un mercado activo, para activos idénticos al que está siendo valuado
  - Las variables de Nivel 2 son aquellas distintas a los precios cotizados en el Nivel 1 mencionados anteriormente, observables directa e indirectamente en el mercado
  - Las variables de Nivel 3 son aquellas no observables en el mercado, que generalmente son determinadas con base en supuestos administrativos
- IFRS 13 menciona que una entidad puede utilizar una o más de estas técnicas de manera consistente y evaluará los resultados para seleccionar la que mejor represente el valor razonable bajo las circunstancias. Si bien, IFRS no sugiere priorizar alguna técnica de valuación sobre otra, si sugiere maximizar el uso de variables de entrada observables y minimizar las no observables
- La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fidedignas, sin embargo 414 Capital no ha realizado verificación independiente respecto de, y no realiza ninguna declaración, ni otorga garantía alguna, expresa o implícita, con relación a la veracidad o exactitud de dicha información. Toda la información contenida en este reporte, incluyendo proyecciones respecto del rendimiento del mercado financiero, se encuentran basadas en las condiciones del mercado a la fecha de la valuación, las cuales fluctuaran por eventos políticos, económicos, financieros, sociales o de otra naturaleza
- Los miembros del equipo de 414 Capital están capacitados y, en los casos aplicables, acreditados en la aplicación de las metodologías mencionadas, y la Firma se adhiere a sus respectivos principios según proceda. La aplicabilidad de las metodologías puede variar en función de las circunstancias específicas de cada caso. Los entregables finales especificarán explícitamente qué metodologías se utilizaron en la preparación de un reporte determinado
- El presente documento es un resumen de un reporte confidencial detallado que, en caso de aplicar, ha sido distribuido a los órganos de gobierno correspondientes del Fideicomiso

Lineamiento de Reporteo y Cumplimiento IVS

- De acuerdo con el lineamiento IVS 103 de los Estándares Internacionales de Valuación ("IVS") un reporte está en cumplimiento con dichos estándares cuando se proporciona a los usuarios de dicho reporte un entendimiento claro de la valuación
  - Los reportes de valuación deben proporcionar una descripción clara y precisa del alcance del ejercicio realizado, así como el propósito de la valuación, el uso intencionado y los supuestos utilizados para el ejercicio, ya sea de manera explícita dentro del reporte o de manera implícita a través de referencia a otros documentos (reportes complementarios, mandatos, políticas internas, propuesta de alcance del servicio, etc.)
- El lineamiento IVS 103 define los puntos como mínimo a ser incluidos en los reportes. Para facilidad del usuario, 414 Capital pone a disposición las siguientes referencias donde se pueden consultar los puntos requeridos:

Alcance del ejercicio	
Cliente:	Fideicomiso al que se hace referencia en la portada
Usuarios previstos del reporte:	Administrador, Fiduciario, y/o Comité Técnico del Fideicomiso
Uso previsto del reporte:	Reporteo financiero exclusivamente
Identidad del valuador:	414 Capital
Fecha de reporte:	Favor de referirse a la **página 1** del presente reporte
Fecha de valuación: **Conclusión de valor:** **Moneda de valuación:**	Favor de referirse a la **página 2** del presente reporte
Activos valuados: **Enfoque(s) y/o metodología(s) aplicada(s):**	Favor de referirse a la **página 3** del presente reporte
Base de valor adoptada:	Favor de referirse a la **página 3** del presente reporte
Información y supuestos utilizados: **Supuestos significativos o especiales y/o condiciones limitantes:** **Factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) utilizados:** **Hallazgos de especialistas y/o organizaciones de servicio:**	Detalle disponible en el **reporte confidencial proporcionado al Administrador y al Comité Técnico, en caso de aplicar**
Declaración de cumplimiento con estándares IVS:	414 Capital confirma que el presente ejercicio de valuación fue elaborado en apego a los IVS emitidos por el Consejo de las Normas Internacionales de Valuación ("IVSC")

Requerimiento de Divulgación de la CUE 2021

- Se hace referencia a la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la Circular Única de Emisoras, "CUE"), publicada el 16 de febrero de 2021. En el numeral romano II, Información requerida en el reporte anual, inciso C) Información que deberán contener los capítulos del reporte anual, numeral 2) Estructura de la operación, sub-inciso c) Valuación, los Anexos N Bis 2[1] y N Bis 5[2] se menciona lo siguiente:

  — "*Se deberá presentar la información relativa a las valuaciones que se hayan efectuado al título fiduciario durante el periodo que se reporta. Adicionalmente, se deberá indicar la denominación social de la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, los años de experiencia valuando certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo o instrumentos de inversión semejantes, el número de años que ha prestado sus servicios a la emisora de manera ininterrumpida, las certificaciones que acrediten la capacidad técnica para valuar este tipo de instrumentos con las que cuente la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, así como las personas físicas responsables de realizar las valuaciones; si la persona moral contratada para efectuar las valuaciones mantiene una política de rotación de las personas físicas responsables de la valuación, si la propia emisora mantiene una política de rotación en la contratación de los servicios de valuación, así como el apego del proceso de valuación a los estándares de reconocido prestigio internacional que resulten aplicables.*"

- Al respecto, 414 Capital informa lo siguiente:

  — La Firma responsable de la valuación independiente es 414 Capital

  — La Firma cuenta con experiencia en valuación independiente de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo superior a diez años. 414 Capital ha prestado sus servicios de manera ininterrumpida al Fideicomiso F/17612-3 desde el año 2014

  — 414 Capital forma parte de un selecto grupo de miembros corporativos del Consejo de Estándares Internacionales de Valuación ("IVSC")

  — Todos los miembros del equipo de valuación de 414 Capital cuentan con la certificación *Financial Modeling & Valuation Analyst* ("FMVA") otorgada por el *Corporate Finance Institute* ("CFI"). Algunos de los miembros cuentan con certificaciones adicionales, además de participar en el programa de capacitación continua de la Firma

  — 414 Capital cuenta con una política de rotación para el líder de valuación de cada uno de los instrumentos que valúa, que combina criterios de plazo y escenarios de apelaciones por parte del Administrador

  — Las metodologías utilizadas por 414 Capital se apegan a los lineamientos y estándares internacionales tales como la Norma Internacional de Información Financiera 13 – Medición del Valor Razonable, los Estándares Internacionales de Valuación ("IVS"), y los *International Private Equity and Venture Capital* ("IPEV") *Valuation Guidelines*. Todos los reportes de la Firma pasan por un proceso riguroso de revisión interna con el fin de cumplir con estándares internos de calidad y el apego constante a las mejores prácticas de la industria y a los lineamientos antes mencionados

[1] *Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKDs")*

Perfil de la Firma

Divulgaciones sobre experiencia e independencia de la Firma

- Se hace referencia a la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada el 16 de febrero de 2024. En el artículo 30, numeral romano VIII, respecto de ciertas obligaciones de los Comités de Inversión, se menciona lo siguiente:

  — *"Respecto de los Instrumentos Estructurados y FIBRAS, el Comité de Inversión deberá manifestar expresamente su opinión sobre los criterios de valuación de los activos subyacentes. Asimismo, una vez que el Instrumento Estructurado cuente con un valuador independiente o cuando éste sea sustituido por otro, el Comité de Inversión deberá manifestar una segunda opinión y dar seguimiento respecto de los referidos criterios, así como sobre la experiencia e independencia de dicho valuador. Esta opinión deberá emitirse a los tres meses después de contar con el valuador independiente. Las referidas opiniones deberán quedar asentadas en el Acta Pormenorizada de la sesión que corresponda"*

- Al respecto, 414 Capital informa lo siguiente:

Confirmación de Experiencia

- 414 Capital fue fundada en 2009 y desde entonces se ha posicionado como un proveedor integral de servicios de valuación y asesoría financiera corporativa. La Firma ofrece servicios de Valuación de Portafolios para 150 fondos con activos en doce países. A través de las diferentes entidades del grupo, 414 Capital tiene más de 45 profesionales financieros en su equipo que están ubicados en Estados Unidos, España, México y Colombia
- En su práctica de Valuación de Portafolios, la Firma valúa más de 850 activos de manera recurrente (semestral, trimestral y mensual), abarcando una amplia gama de sectores incluyendo: capital privado, capital de riesgo, infraestructura, energía, bienes raíces y deuda, entre otros
- Todas las políticas y metodologías de valuación se presentan ante un Comité de Valuación interno, integrado por tres de los miembros más experimentados del equipo de valuación y que son miembros del *American Society of Appraisers*. Todas las valuaciones son autorizadas por un responsable global de la práctica, quien cuenta con las designaciones *Accredited Senior Appraiser* ("ASA") y *Chartered Member Royal Institution of Chartered Surveyors* ("MRICS")
- Adicional a la certificación FMVA otorgada por el CFI, algunos miembros del equipo también tienen la designación ASA del *American Society of Appraisers*, la acreditación MRICS del *Royal Institution of Chartered Surveyors* ("RICS"), y la certificación Chartered Alternative Investment Analyst ("CAIA")
- Al ser miembro corporativo del IVSC, 414 Capital subraya su compromiso para avanzar en la estandarización y las mejores prácticas dentro de la industria de valuación
- Los ejercicios de valuación en cuestión son revisados por terceros como parte de un sistema de auditorías y contrapesos del sistema. Dichos terceros suelen incluir al administrador, a miembros del comité técnico, y al auditor contable independiente

Confirmación de Independencia

- El personal de 414 Capital responsable de la realización, revisión, autorización y publicación del presente reporte confirman tener y mantener plena y total independencia con relación a los activos sujetos a la valuación, así como con respecto a las siguientes entidades del vehículo sujeto del presente reporte de valuación: i) el administrador, ii) el fideicomiso, iii) el fideicomitente, iv) el fiduciario, v) el comité técnico, y vi) el representante común
- Ningún miembro o representante de 414 Capital participa en la gestión; o es miembro del consejo, directivo o funcionario, de las entidades previamente mencionadas
- La independencia y la ausencia de conflictos de intereses se controlan a través de un conjunto de protocolos y prácticas de transparencia que son monitoreados mediante herramientas tecnológicas y sujetos al escrutinio de un oficial de cumplimiento externo
- La Firma cuenta con manuales, políticas y protocolos sobre: i) Cumplimiento: ética y conducta, confidencialidad y propiedad material, seguridad de la información, manejo de conflictos de interés, medios y eventos, trading restringido, regalos e invitaciones, anti-corrupción, auditorías de control interno, prevención de lavado de dinero, integración de criterios ESG; y ii) Tecnología: seguridad de información, continuidad de negocios, respuesta a

Aviso de Limitación de Responsabilidad

- El hecho de que 414 Capital Inc. ("414 Capital") haya puesto este documento (el "Reporte") o cualquier otro material, a su disposición, no constituye una recomendación de tomar o mantener una posición, ni una representación de que cualquier transacción es adecuada o apropiada para el lector. Toda transacción implica riesgo considerable, y el lector no debe participar en ninguna transacción a menos que entienda completamente dicho riesgo y haya determinado, de manera independiente, que la misma es apropiada para su perfil y régimen de inversión. 414 Capital no provee asesoría contable, legal o fiscal; estos temas deben ser discutidos con asesores independientes. En ningún caso serán 414 Capital, sus partes relacionadas o empleados responsables frente al lector o cualquier tercero por cualquier decisión o acción tomada con base en la información de este documento o por daños, aun cuando exista aviso sobre la posibilidad de dichos daños. Asimismo, 414 Capital no asume responsabilidad alguna más allá de las establecidas en los términos y condiciones establecidos en su contrato de prestación de servicios.
- Este Reporte es el resumen de uno con mayor detalle que contiene información privada y privilegiada, y no captura ni sustituye el nivel de detalle encontrado en él.
- Los analistas responsables de la producción de este Reporte certifican que las posturas expresadas aquí reflejan exclusivamente sus visiones y opiniones personales sobre cualquiera de los emisores o instrumentos discutidos, y que fueron preparadas de manera independiente y autónoma, incluyendo de 414 Capital y otras empresas asociadas. Los analistas responsables de la producción de este Reporte no están registrados y/o calificados por NYSE o FINRA, y no están asociados con ninguna casa de bolsa en los Estados Unidos o cualquier otra jurisdicción, por lo que no están sujetos a las restricciones de comunicación con las compañías cubiertas o presentaciones en público de acuerdo a las reglas 2711 de NASD y 472 de NYSE. Cada analista también certifica que ningún componente de su compensación estuvo, está o estará, directa o indirectamente, vinculado con las recomendaciones específicas o visiones expresadas por ellos en este Reporte.
- Para elaborar el presente Reporte, 414 Capital consideró y se basó, sin verificación independiente, en la información entregada por el Administrador y en información pública disponible en el mercado (conjuntamente, la "Información"). 414 Capital asumió la veracidad de la declaración del Administrador respecto de que (i) toda la Información era verdadera, completa y fidedigna a la fecha de su entrega, (ii) toda la Información entregada por el Administrador a 414 Capital no omite hechos o información que ocasione que la Información sea falsa, incorrecta o, en su caso, pudiera afectar el proceso de valuación o las conclusiones establecidas en el presente Reporte, (iii) toda la Información incluyendo, sin limitar, las proyecciones financieras, estimaciones, asunciones, inversiones de capital y tasas de retorno que fueron entregadas a 414 Capital han sido preparadas de buena fe sobre bases y estimaciones razonables, y (iv) todos los contratos y convenios referidos en, o entregados con, la Información son válidos, exigibles y serán cumplidos en sus términos. 414 Capital no tiene acceso a comunicaciones entre el Administrador y el Fiduciario y/o el Comité Técnico, por lo que cualquier información que pueda ser proporcionada a éstos y que sea distinta a la recibida para el ejercicio de valuación no puede ser considerada como parte del mismo.
- 414 Capital no realiza ninguna declaración, ni otorga garantía alguna, expresa o implícita, con relación a la Información, incluyendo, sin limitar, respecto de la viabilidad de alcanzar las proyecciones, estimaciones o asunciones financieras ahí reflejadas. Consecuentemente, 414 Capital no es, ni será, responsable por la veracidad de la Información subyacente del presente Reporte, ni ha asumido obligación alguna para solicitar Información adicional o para conducir un proceso de auditoría independiente con relación a la Información o las Inversiones (ya sea desde una perspectiva fiscal, financiera, comercial, legal, económica o ambiental, entre otras). Nada de lo previsto en el Reporte deberá de considerarse o interpretarse como una declaración de 414 Capital respecto del desempeño financiero pasado, presente o futuro de los activos objeto del presente Reporte. La conclusión de este análisis depende de las garantías del Administrador en cuanto a que dicha información es correcta y verdadera. 414 Capital ha asumido que las proyecciones financieras del activo han sido preparadas de manera razonable sobre un fundamento que refleja los mejores estimados y valoraciones disponibles actuales del Administrador. Todos los ejercicios contenidos en este Reporte dependen, entre otras variables, fuertemente de las proyecciones que han sido generadas por el Administrador. Las conclusiones recaen en la consecución de los resultados y posición financiera reflejados en estas proyecciones. En caso de que éstas no se materializasen, los resultados de las valuaciones podrían diferir de manera importante. Es responsabilidad del lector familiarizarse con estos supuestos y determinar de manera independiente su razonabilidad.
- El presente material no pretende ser, ni debe de interpretarse como, una proyección o predicción de eventos y/o rendimientos futuros. Cualesquier retornos son inherentemente inciertos al estar sujetos a riesgos de negocios, industrias, mercados, regulatorios y financieros fuera del control de 414 Capital. Cualesquier retornos proyectados en el presente Reporte se basan exclusivamente en el juicio de los autores y la Información proveída por el Administrador, con base en los riesgos asociados a ciertas estrategias de inversión, el retorno esperado con relación a dichos riesgos hipotéticos con valuaciones a precios de mercado y en el actual ambiente de inversión.
- Algunos elementos de estos materiales, incluyendo la recopilación de datos, el análisis o la redacción, pueden haber sido elaborados con la asistencia de herramientas de inteligencia artificial. 414 Capital podrá elegir proporcionar información adicional a solicitud del lector.
- 414 Capital, u otras entidades de control común, pueden haber tenido una relación de negocio con el Administrador y/o Fiduciario en el pasado, incluyendo, pero no limitado a consultoría, asesoría, y/o servicios de valuación independiente (del Fideicomiso en cuestión u otros), y dicha relación de negocio puede continuar en el futuro. Al mejor conocimiento de 414

Aviso de Limitación de Responsabilidad (Cont.)

- Ciertas suposiciones subyacentes al presente Reporte fueron realizadas exclusivamente para efectos de modelación financiera, siendo improbable que se actualicen. No se realiza ninguna declaración, ni se da garantía alguna respecto de la razonabilidad de las suposiciones realizadas o con respecto a que todas las suposiciones adecuadas o necesarias han sido consideradas en el presente Reporte. Los resultados operativos, el valor de activos, las operaciones anunciadas y cualesquier otros elementos considerados en el presente Reporte pueden variar materialmente de las suposiciones subyacentes del presente Reporte. Cualesquier variaciones en las suposiciones de los autores podrán afectar materialmente la información prevista en el presente Reporte. Los resultados de inversión de los lectores del presente Reporte podrán variar significativamente de resultados pasados o cualesquiera de las proyecciones hipotéticas previstas en el presente Reporte.
- A menos que se indique lo contrario en la sección de Valuación, el presente Reporte no considera algún Supuesto Especial, interpretado de la norma IVS 102 como condiciones o hechos hipotéticos que difieren de los existentes en el momento de la valuación. Estos supuestos se utilizan para demostrar cómo los cambios potenciales podrían afectar al valor de un activo y/o pasivo. Se etiquetan como "especiales" para recalcar al usuario de la valuación que la conclusión de valor derivada depende de un cambio en las circunstancias existentes o representa una perspectiva no comúnmente mantenida por participantes de mercado al momento de la valuación.
- La información que se presenta en este Reporte contiene proyecciones y estimaciones respecto de eventos, metas o resultados estimados a la fecha del presente Reporte, incluyendo, pero no limitados a: precios actuales, valuación de activos subyacentes, liquidez de mercado, modelos propietarios y supuestos (sujetos a cambio sin notificación) e información públicamente disponible que se considera confiable, pero no ha sido verificada de manera independiente. Todos los supuestos, opiniones y estimaciones constituyen el juicio del analista a la fecha y están sujetos a cambio sin notificación. Es imposible garantizar que dichos eventos, metas o resultados se materialicen en el futuro y podrán variar significativamente de lo aquí establecido. Toda la información contenida en este Reporte, incluyendo proyecciones respecto del rendimiento del mercado financiero, se encuentran basadas en las condiciones actuales del mercado, las cuales pueden fluctuar por eventos políticos, económicos, financieros, sociales o de otra naturaleza.
- En el ejercicio valuación, los activos en cuestión se valúan con la inclusión de factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) cuando es aplicable. El informe evalúa las consideraciones ESG para reflejar con precisión su impacto actual en el valor de los activos, reconociendo que estos factores pueden influir significativamente en el rendimiento financiero y la eficiencia operativa de la entidad ya sea en partidas como ingresos, costos, valor terminal, etc. Según sea el caso, se reconoce que el impacto de los factores ESG en el valor del activo es dinámico y puede cambiar con el tiempo.
- Adicionalmente al Fideicomiso identificado como el "Cliente", este Reporte ha sido elaborado exclusivamente para uso de el Administrador y/o el Fiduciario y/o el Comité Técnico o los "Usuarios Previstos" identificados en las comunicaciones entre 414 Capital y el Fideicomiso.
- Todo análisis financiero, tal como el establecido en el Reporte, involucra diversas determinaciones respecto de los métodos cuantitativos y cualitativos más apropiados para determinadas circunstancias particulares. Al elaborar el presente Reporte, 414 Capital utilizó diversas herramientas y metodologías de análisis financiero. 414 Capital considera que el análisis debe leerse de manera conjunta y que tomar de manera aislada algún componente o elemento del mismo – sin considerar todos los componentes o el análisis en su conjunto – puede propiciar un entendimiento sesgado o incompleto del proceso de valuación subyacente al presente Reporte.
- Esta y otras valuaciones de compañías, negocios o inversiones que 414 Capital ha realizado, o que realice en el futuro, pueden reflejar el uso de metodologías distintas a las utilizadas en el presente Reporte o, en su caso, en cualesquier otros Reportes preparados por los distintos equipos que son miembros de 414 Capital.
- Cualquier cambio o evento que ocurra con posterioridad a la fecha del presente Reporte podrá afectar las conclusiones establecidas en el presente Reporte. A pesar de que eventos futuros pueden afectar las conclusiones establecidas en el presente Reporte, 414 Capital no asume obligación alguna para actualizar, revisar o modificar el contenido del Reporte.
- El presente Reporte no constituye una oferta para comprar o vender valores y no deberá de interpretarse como tal. Cualesquier valuaciones son indicativas (no realizables) y estas valuaciones pueden diferir sustancialmente de un valor realizable, particularmente en condiciones de mercado ilíquidas y/o volátiles. Las inversiones a la que se refiere esta publicación pueden no ser adecuadas para todos los receptores. Es responsabilidad de los receptores tomar decisiones de inversión con base en sus propias investigaciones. Cualquier pérdida o consecuencia que surja del uso del material contenido en esta publicación será única y exclusivamente responsabilidad del inversionista, y 414 Capital no tendrá responsabilidad por dicha consecuencia. En caso de existir una duda sobre cualquier inversión, los receptores deben contactar a sus propios asesores de inversión, legales y/o fiscales para obtener asesoría sobre la oportunidad de la inversión. Al grado permitido por la ley, ninguna responsabilidad es aceptada por cualquier pérdida, daños o costos de cualquier tipo que surjan del uso de esta publicación o sus contenidos.
- Estos materiales fueron preparados exclusivamente para uso en el territorio mexicano. Este Reporte y su contenido no pueden ser reproducidos, distribuidos a un tercero o publicados sin el consentimiento de 414 Capital. Las leyes y los reglamentos de otros países pueden restringir la distribución de este Reporte. Las personas en posesión de este documento deben informarse sobre las posibles restricciones legales y cumplirlas de manera acorde.

C4P1T4L
414 Capital

Reporte público y resumido de valuación trimestral – 3T 2026

Octubre 2026

Referencia: Valuación independiente del Fideicomiso F/17612-3 Serie B (Clave de pizarra ACONCK 19)

Acon Latam Holding, LLC

Conforme a los documentos de colocación y de acuerdo con lo establecido en el contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles, en que se designó a 414 Capital Inc. como valuador independiente de los activos en los que invierte el Fideicomiso, hacemos de su conocimiento lo siguiente. Este reporte está sujeto a los términos y condiciones pactados en el contrato de prestación de servicios (el "Contrato de Prestación de Servicios"). La opinión de valor que aquí se presenta está sujeta al Aviso de Limitación de Responsabilidad incluido al final del documento

Antecedentes de la valuación

- El 20 de marzo de 2019, Acon Latam Holdings, LLC ("Acon Latam") colocó a través de la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV") certificados bursátiles fiduciarios (el "CKD") serie B para el Fideicomiso F/17612-3 por un monto de USD 9 mm equivalentes a MXN 172 mm, con fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2024 y se designó a ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V. ("Acon") como "Administrador". A la fecha han sido emitidos 126,994 certificados de la serie B por un monto de MXN 848 mm
  - El objetivo del CKD es adquirir un portafolio diversificado de inversiones en instrumentos de cuasi-capital y títulos de capital de empresas promovidas, financiamientos otorgados a empresas promovidas y en participaciones en fondos, ya sea de forma directa o a través de vehículos de propósito específico

Conclusión de valor[1]

Valor justo por certificado – Enfoque de valuador independiente[2]	**MXN 1,562.232734**
Valor justo por certificado – Enfoque de amortización de gastos[3]	**MXN 1,562.232734**

De tener cualquier pregunta al respecto de la valuación o su alcance, por favor no duden en contactarnos directamente.

414 Capital

[1] *Favor de referirse a las secciones posteriores para mayor detalle*
[2] *Obedece al criterio de IFRS de tratamiento de gastos de colocación*
[3] *Se adhiere a prácticas de la industria de amortización de gastos de colocación. Este precio se deberá incorporar al vector de precios*
Nota: Esta valuación fue realizada con información a la fecha efectiva indicada en la página 2 del reporte, y no incluye eventos corporativos

Resumen de Valuación

Cifras en MXN

Conclusión

- Al 30 de septiembre de 2026, consideramos que el valor justo, no mercadeable de los certificados es de MXN 1,562.23 (un mil quinientos sesenta y dos 23/100 MXN)

Resumen de valuación

Inversiones en empresas promovidas	Total
Valor en libros	190,049,036.60
Valor ajustado	190,049,036.60

Activos netos atribuibles a los fideicomisarios[1]	Por certificado	# certificados	Total
Valor en libros	1,562.232734	126,994	198,394,183.79
Valor ajustado	1,562.232734	126,994	198,394,183.79

Valor justo por certificado – Enfoque de valuador independiente[2]	**MXN 1,562.232734**
Valor justo por certificado – Enfoque de amortización de gastos[3]	**MXN 1,562.232734**

Balance Pro-forma ajustado[4]

	Activo			Pasivo	
F	Efectivo y equivalentes	4,551,072.99	F	Cuentas por pagar	-
F	Pagos anticipados	330,448.31			
F	Impuestos por recuperar	3,463,625.89			
A	Inversiones en empresas promovidas	190,049,036.60			
				Activos netos atribuibles a los fideicomisarios	198,394,183.79
	Total activos	**198,394,183.79**		**Total Pasivo y patrimonio**	**198,394,183.79**

Sensibilización de valuación[5]

Inversiones en empresas promovidas	Valor activo	Valor certificado	Var.
Valor base	190,049,036.60	1,562.232734	0.00%
Inversiones en empresas promovidas (valuación al alza escenario 1)	199,551,488.43	1,637.058724	+4.79%
Inversiones en empresas promovidas (valuación a la baja escenario 1)	180,546,584.77	1,487.406743	-4.79%
Inversiones en empresas promovidas (valuación al alza escenario 2)	218,556,392.09	1,786.710705	+14.37%
Inversiones en empresas promovidas (valuación a la baja escenario 2)	161,541,681.11	1,337.754762	-14.37%

Valuaciones históricas

	Periodo	Número de certificados	Valor certificado[2]	Activos netos atribuibles a los fideicomisarios
Trimestre actual	2026.Q3	126,994	1,562.232734	198,394,183.79
Trimestre previo 1	2026.Q2	126,994	2,663.805195	338,287,276.91
Trimestre previo 2	2026.Q1	126,994	5,503.647291	698,930,184.02
Trimestre previo 3	2025.Q4	126,994	5,574.589210	707,939,382.16

[1] *El patrimonio del fideicomiso se ajusta conforme a la valuación justa de las inversiones*
[2] *Obedece al criterio de IFRS de tratamiento de gastos de colocación*
[3] *Se adhiere a prácticas de la industria de amortización de gastos de colocación. Este precio se deberá incorporar al vector de precios*
[4] *El balance pro-forma ajustado no es un estado contable, sino una herramienta de estimación para el valor del patrimonio conforme a los cambios en la valuación justa de las inversiones. Las cuentas marcadas "F" (fijo) se mantienen a costo, mientras que las cuentas marcadas "A" (actualizado) se ajustan, y por ende no coinciden con el dato reportado en contabilidad*
[5] *Para los activos valuados por la metodología de mercado se modeló una variación de + / - 5% y 15% al múltiplo, ya sea de ventas, EBITDA o utilidad neta, o al cap rate, según aplique. Para los activos valuados por la metodología de DCF se modeló una variación de + / - 5% y 15% a*

Inversiones Realizadas por el Fideicomiso

- A la fecha del presente reporte la serie B del Fideicomiso F/17612-3 cuenta con las siguientes inversiones:

Inversión[1]	Descripción	Monto[2]	Metodología de valuación[3]
2T 2019			
Citla Energy S.A.P.I. de C.V.	Empresa dedicada a la exploración y producción de hidrocarburos en el sector energético mexicano. Citla Energy busca adquirir y construir un portafolio de activos selectos tanto offshore como onshore, de manera independiente o en coinversión con diferentes participantes de la industria	No Divulgado	Enfoque de costos

[1] *La inversión es reconocida en el primer trimestre en el que fue reflejada en estados financieros del fideicomiso, independientemente de la fecha de inicio del proyecto o la creación del vehículo*

[2] *Considera el monto invertido en los últimos estados financieros publicados a la fecha de valuación. Es particularmente relevante en los casos en los que la inversión se incrementa o decrementa a lo largo del tiempo*

Metodologías de Valuación Aplicables

- 414 Capital aplica metodologías de valuación basadas en estándares internacionales[1] reconocidos por organizaciones del sector de asesoría y valuación financiera. 414 Capital mantiene membresía en algunas de las mismas[2]

Metodologías de valuación bajo IFRS 13[3]	
Enfoque de mercado	■ Este enfoque utiliza precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o grupos de activos y pasivos idénticos o comparables ■ La valuación se basa en precios de mercado observables ■ El Consejo Internacional de Normas de Valuación considera la valuación a mercado como el enfoque más comúnmente aplicado a pesar de que los intereses en los proyectos pueden no ser homogéneos
Enfoque de ingresos	■ El enfoque de ingresos convierte flujos de efectivo futuros y proyectados en un único valor presente descontado. El método más común en este enfoque es la valuación por flujos de efectivo descontados ("DCF", por sus siglas en inglés) ■ Factores de riesgo asociados al activo se integran a la tasa de descuento permitiendo así captar el riesgo del negocio
Enfoque de costos	■ Para los activos en etapa de desarrollo o de reciente adquisición, el enfoque de costos refleja el importe que se requeriría en el momento actual para reemplazar la capacidad de servicio de un activo ■ La valuación de costos proporciona un valor inicial de los activos y se calcula como la suma de todos los costos directos e indirectos, así como el costo adicional al que se haya incurrido a través del periodo de desarrollo del proyecto o la reciente adquisición de un activo

- De manera general, las valuaciones de activos ilíquidos realizadas corresponden a alguna de las metodologías anteriormente mencionadas, y en algunas ocasiones se utiliza una combinación de varias como refuerzo y validación
- Cabe mencionar que las metodologías son adaptadas según la industria en cuestión del activo subyacente. Las principales categorías en las que los activos son clasificados son: capital privado, bienes raíces, infraestructura, energía, crédito y otros
  - A su vez, dentro de cada categoría pueden existir subcategorías (por ejemplo: bienes raíces industriales, comerciales, de oficinas, residenciales, de hospitalidad, etc.)
  - Para el caso de inversiones en fondos subyacentes, el valor razonable se estima con base en la parte alícuota del último valor del activo neto ("NAV" por sus siglas en inglés) reportado por el Administrador del fondo subyacente cuando este sea representativo del valor razonable, en línea con los lineamientos de valuación IPEV[1]. La técnica de NAV reportado por el administrador corresponde al enfoque de costos

[1] *Las valuaciones contenidas en este documento han sido elaboradas siguiendo las metodologías con base en estándares internacionales y apegándose a los criterios incluidos en los International Valuation Standards, los International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines, siempre y cuando estos no se contrapongan con los criterios establecidos bajo IFRS. En caso de que el Valuador Independiente o el Administrador decidan no apegarse a dichos criterios, ya sea porque los mismos se contraponen con los criterios establecidos bajo IFRS o porque fueron actualizados o modificados, se incluirá una nota descriptiva sobre dicha valuación*

[2] *414 Capital es miembro del International Valuation Standards Council*

Metodologías de Valuación Aplicables (Cont.)

- 414 Capital aplica la definición de valor razonable del IFRS 13 – Medición del Valor Razonable, la cual establece el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición
  - La definición de valor razonable del IFRS 13 es de manera general consistente con la definición de valor razonable de U.S. G.A.A.P. determinada en el *Accounting Standards Codification* ("ASC") *Topic* 820 publicada por el *Financial Accounting Standards Board* ("FASB")
- Bajo el lineamiento de IFRS 13, las variables de entrada para determinar el valor razonable se categorizan en tres niveles:
  - Las variables de Nivel 1 son precios cotizados dentro de un mercado activo, para activos idénticos al que está siendo valuado
  - Las variables de Nivel 2 son aquellas distintas a los precios cotizados en el Nivel 1 mencionados anteriormente, observables directa e indirectamente en el mercado
  - Las variables de Nivel 3 son aquellas no observables en el mercado, que generalmente son determinadas con base en supuestos administrativos
- IFRS 13 menciona que una entidad puede utilizar una o más de estas técnicas de manera consistente y evaluará los resultados para seleccionar la que mejor represente el valor razonable bajo las circunstancias. Si bien, IFRS no sugiere priorizar alguna técnica de valuación sobre otra, si sugiere maximizar el uso de variables de entrada observables y minimizar las no observables
- La información se ha obtenido de fuentes que se consideran fidedignas, sin embargo 414 Capital no ha realizado verificación independiente respecto de, y no realiza ninguna declaración, ni otorga garantía alguna, expresa o implícita, con relación a la veracidad o exactitud de dicha información. Toda la información contenida en este reporte, incluyendo proyecciones respecto del rendimiento del mercado financiero, se encuentran basadas en las condiciones del mercado a la fecha de la valuación, las cuales fluctuaran por eventos políticos, económicos, financieros, sociales o de otra naturaleza
- Los miembros del equipo de 414 Capital están capacitados y, en los casos aplicables, acreditados en la aplicación de las metodologías mencionadas, y la Firma se adhiere a sus respectivos principios según proceda. La aplicabilidad de las metodologías puede variar en función de las circunstancias específicas de cada caso. Los entregables finales especificarán explícitamente qué metodologías se utilizaron en la preparación de un reporte determinado
- El presente documento es un resumen de un reporte confidencial detallado que, en caso de aplicar, ha sido distribuido a los órganos de gobierno correspondientes del Fideicomiso

Lineamiento de Reporteo y Cumplimiento IVS

- De acuerdo con el lineamiento IVS 103 de los Estándares Internacionales de Valuación ("IVS") un reporte está en cumplimiento con dichos estándares cuando se proporciona a los usuarios de dicho reporte un entendimiento claro de la valuación
  - Los reportes de valuación deben proporcionar una descripción clara y precisa del alcance del ejercicio realizado, así como el propósito de la valuación, el uso intencionado y los supuestos utilizados para el ejercicio, ya sea de manera explícita dentro del reporte o de manera implícita a través de referencia a otros documentos (reportes complementarios, mandatos, políticas internas, propuesta de alcance del servicio, etc.)
- El lineamiento IVS 103 define los puntos como mínimo a ser incluidos en los reportes. Para facilidad del usuario, 414 Capital pone a disposición las siguientes referencias donde se pueden consultar los puntos requeridos:

Alcance del ejercicio	
Cliente:	Fideicomiso al que se hace referencia en la portada
Usuarios previstos del reporte:	Administrador, Fiduciario, y/o Comité Técnico del Fideicomiso
Uso previsto del reporte:	Reporteo financiero exclusivamente
Identidad del valuador:	414 Capital
Fecha de reporte:	Favor de referirse a la **página 1** del presente reporte
Fecha de valuación: **Conclusión de valor:** **Moneda de valuación:**	Favor de referirse a la **página 2** del presente reporte
Activos valuados: **Enfoque(s) y/o metodología(s) aplicada(s):**	Favor de referirse a la **página 3** del presente reporte
Base de valor adoptada:	Favor de referirse a la **página 3** del presente reporte
Información y supuestos utilizados: **Supuestos significativos o especiales y/o condiciones limitantes:** **Factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) utilizados:** **Hallazgos de especialistas y/o organizaciones de servicio:**	Detalle disponible en el **reporte confidencial proporcionado al Administrador y al Comité Técnico, en caso de aplicar**
Declaración de cumplimiento con estándares IVS:	414 Capital confirma que el presente ejercicio de valuación fue elaborado en apego a los IVS emitidos por el Consejo de las Normas Internacionales de Valuación ("IVSC")

Requerimiento de Divulgación de la CUE 2021

- Se hace referencia a la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (la Circular Única de Emisoras, "CUE"), publicada el 16 de febrero de 2021. En el numeral romano II, Información requerida en el reporte anual, inciso C) Información que deberán contener los capítulos del reporte anual, numeral 2) Estructura de la operación, sub-inciso c) Valuación, los Anexos N Bis 2[1] y N Bis 5[2] se menciona lo siguiente:

  — "*Se deberá presentar la información relativa a las valuaciones que se hayan efectuado al título fiduciario durante el periodo que se reporta. Adicionalmente, se deberá indicar la denominación social de la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, los años de experiencia valuando certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo o instrumentos de inversión semejantes, el número de años que ha prestado sus servicios a la emisora de manera ininterrumpida, las certificaciones que acrediten la capacidad técnica para valuar este tipo de instrumentos con las que cuente la persona moral contratada para efectuar las valuaciones, así como las personas físicas responsables de realizar las valuaciones; si la persona moral contratada para efectuar las valuaciones mantiene una política de rotación de las personas físicas responsables de la valuación, si la propia emisora mantiene una política de rotación en la contratación de los servicios de valuación, así como el apego del proceso de valuación a los estándares de reconocido prestigio internacional que resulten aplicables.*"

- Al respecto, 414 Capital informa lo siguiente:

  — La Firma responsable de la valuación independiente es 414 Capital

  — La Firma cuenta con experiencia en valuación independiente de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo superior a diez años. 414 Capital ha prestado sus servicios de manera ininterrumpida al Fideicomiso F/17612-3 desde el año 2014

  — 414 Capital forma parte de un selecto grupo de miembros corporativos del Consejo de Estándares Internacionales de Valuación ("IVSC")

  — Todos los miembros del equipo de valuación de 414 Capital cuentan con la certificación *Financial Modeling & Valuation Analyst* ("FMVA") otorgada por el *Corporate Finance Institute* ("CFI"). Algunos de los miembros cuentan con certificaciones adicionales, además de participar en el programa de capacitación continua de la Firma

  — 414 Capital cuenta con una política de rotación para el líder de valuación de cada uno de los instrumentos que valúa, que combina criterios de plazo y escenarios de apelaciones por parte del Administrador

  — Las metodologías utilizadas por 414 Capital se apegan a los lineamientos y estándares internacionales tales como la Norma Internacional de Información Financiera 13 – Medición del Valor Razonable, los Estándares Internacionales de Valuación ("IVS"), y los *International Private Equity and Venture Capital* ("IPEV") *Valuation Guidelines*. Todos los reportes de la Firma pasan por un proceso riguroso de revisión interna con el fin de cumplir con estándares internos de calidad y el apego constante a las mejores prácticas de la industria y a los lineamientos antes mencionados

[1] *Instructivo para la elaboración del reporte anual aplicable a certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKDs")*

Perfil de la Firma

Divulgaciones sobre experiencia e independencia de la Firma

- Se hace referencia a la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada el 16 de febrero de 2024. En el artículo 30, numeral romano VIII, respecto de ciertas obligaciones de los Comités de Inversión, se menciona lo siguiente:

  — *"Respecto de los Instrumentos Estructurados y FIBRAS, el Comité de Inversión deberá manifestar expresamente su opinión sobre los criterios de valuación de los activos subyacentes. Asimismo, una vez que el Instrumento Estructurado cuente con un valuador independiente o cuando éste sea sustituido por otro, el Comité de Inversión deberá manifestar una segunda opinión y dar seguimiento respecto de los referidos criterios, así como sobre la experiencia e independencia de dicho valuador. Esta opinión deberá emitirse a los tres meses después de contar con el valuador independiente. Las referidas opiniones deberán quedar asentadas en el Acta Pormenorizada de la sesión que corresponda"*

- Al respecto, 414 Capital informa lo siguiente:

Confirmación de Experiencia

- 414 Capital fue fundada en 2009 y desde entonces se ha posicionado como un proveedor integral de servicios de valuación y asesoría financiera corporativa. La Firma ofrece servicios de Valuación de Portafolios para 150 fondos con activos en doce países. A través de las diferentes entidades del grupo, 414 Capital tiene más de 45 profesionales financieros en su equipo que están ubicados en Estados Unidos, España, México y Colombia
- En su práctica de Valuación de Portafolios, la Firma valúa más de 850 activos de manera recurrente (semestral, trimestral y mensual), abarcando una amplia gama de sectores incluyendo: capital privado, capital de riesgo, infraestructura, energía, bienes raíces y deuda, entre otros
- Todas las políticas y metodologías de valuación se presentan ante un Comité de Valuación interno, integrado por tres de los miembros más experimentados del equipo de valuación y que son miembros del *American Society of Appraisers*. Todas las valuaciones son autorizadas por un responsable global de la práctica, quien cuenta con las designaciones *Accredited Senior Appraiser* ("ASA") y *Chartered Member Royal Institution of Chartered Surveyors* ("MRICS")
- Adicional a la certificación FMVA otorgada por el CFI, algunos miembros del equipo también tienen la designación ASA del *American Society of Appraisers*, la acreditación MRICS del *Royal Institution of Chartered Surveyors* ("RICS"), y la certificación Chartered Alternative Investment Analyst ("CAIA")
- Al ser miembro corporativo del IVSC, 414 Capital subraya su compromiso para avanzar en la estandarización y las mejores prácticas dentro de la industria de valuación
- Los ejercicios de valuación en cuestión son revisados por terceros como parte de un sistema de auditorías y contrapesos del sistema. Dichos terceros suelen incluir al administrador, a miembros del comité técnico, y al auditor contable independiente

Confirmación de Independencia

- El personal de 414 Capital responsable de la realización, revisión, autorización y publicación del presente reporte confirman tener y mantener plena y total independencia con relación a los activos sujetos a la valuación, así como con respecto a las siguientes entidades del vehículo sujeto del presente reporte de valuación: i) el administrador, ii) el fideicomiso, iii) el fideicomitente, iv) el fiduciario, v) el comité técnico, y vi) el representante común
- Ningún miembro o representante de 414 Capital participa en la gestión; o es miembro del consejo, directivo o funcionario, de las entidades previamente mencionadas
- La independencia y la ausencia de conflictos de intereses se controlan a través de un conjunto de protocolos y prácticas de transparencia que son monitoreados mediante herramientas tecnológicas y sujetos al escrutinio de un oficial de cumplimiento externo
- La Firma cuenta con manuales, políticas y protocolos sobre: i) Cumplimiento: ética y conducta, confidencialidad y propiedad material, seguridad de la información, manejo de conflictos de interés, medios y eventos, trading restringido, regalos e invitaciones, anti-corrupción, auditorías de control interno, prevención de lavado de dinero, integración de criterios ESG; y ii) Tecnología: seguridad de información, continuidad de negocios, respuesta a

Aviso de Limitación de Responsabilidad

- El hecho de que 414 Capital Inc. ("414 Capital") haya puesto este documento (el "Reporte") o cualquier otro material, a su disposición, no constituye una recomendación de tomar o mantener una posición, ni una representación de que cualquier transacción es adecuada o apropiada para el lector. Toda transacción implica riesgo considerable, y el lector no debe participar en ninguna transacción a menos que entienda completamente dicho riesgo y haya determinado, de manera independiente, que la misma es apropiada para su perfil y régimen de inversión. 414 Capital no provee asesoría contable, legal o fiscal; estos temas deben ser discutidos con asesores independientes. En ningún caso serán 414 Capital, sus partes relacionadas o empleados responsables frente al lector o cualquier tercero por cualquier decisión o acción tomada con base en la información de este documento o por daños, aun cuando exista aviso sobre la posibilidad de dichos daños. Asimismo, 414 Capital no asume responsabilidad alguna más allá de las establecidas en los términos y condiciones establecidos en su contrato de prestación de servicios.
- Este Reporte es el resumen de uno con mayor detalle que contiene información privada y privilegiada, y no captura ni sustituye el nivel de detalle encontrado en él.
- Los analistas responsables de la producción de este Reporte certifican que las posturas expresadas aquí reflejan exclusivamente sus visiones y opiniones personales sobre cualquiera de los emisores o instrumentos discutidos, y que fueron preparadas de manera independiente y autónoma, incluyendo de 414 Capital y otras empresas asociadas. Los analistas responsables de la producción de este Reporte no están registrados y/o calificados por NYSE o FINRA, y no están asociados con ninguna casa de bolsa en los Estados Unidos o cualquier otra jurisdicción, por lo que no están sujetos a las restricciones de comunicación con las compañías cubiertas o presentaciones en público de acuerdo a las reglas 2711 de NASD y 472 de NYSE. Cada analista también certifica que ningún componente de su compensación estuvo, está o estará, directa o indirectamente, vinculado con las recomendaciones específicas o visiones expresadas por ellos en este Reporte.
- Para elaborar el presente Reporte, 414 Capital consideró y se basó, sin verificación independiente, en la información entregada por el Administrador y en información pública disponible en el mercado (conjuntamente, la "Información"). 414 Capital asumió la veracidad de la declaración del Administrador respecto de que (i) toda la Información era verdadera, completa y fidedigna a la fecha de su entrega, (ii) toda la Información entregada por el Administrador a 414 Capital no omite hechos o información que ocasione que la Información sea falsa, incorrecta o, en su caso, pudiera afectar el proceso de valuación o las conclusiones establecidas en el presente Reporte, (iii) toda la Información incluyendo, sin limitar, las proyecciones financieras, estimaciones, asunciones, inversiones de capital y tasas de retorno que fueron entregadas a 414 Capital han sido preparadas de buena fe sobre bases y estimaciones razonables, y (iv) todos los contratos y convenios referidos en, o entregados con, la Información son válidos, exigibles y serán cumplidos en sus términos. 414 Capital no tiene acceso a comunicaciones entre el Administrador y el Fiduciario y/o el Comité Técnico, por lo que cualquier información que pueda ser proporcionada a éstos y que sea distinta a la recibida para el ejercicio de valuación no puede ser considerada como parte del mismo.
- 414 Capital no realiza ninguna declaración, ni otorga garantía alguna, expresa o implícita, con relación a la Información, incluyendo, sin limitar, respecto de la viabilidad de alcanzar las proyecciones, estimaciones o asunciones financieras ahí reflejadas. Consecuentemente, 414 Capital no es, ni será, responsable por la veracidad de la Información subyacente del presente Reporte, ni ha asumido obligación alguna para solicitar Información adicional o para conducir un proceso de auditoría independiente con relación a la Información o las Inversiones (ya sea desde una perspectiva fiscal, financiera, comercial, legal, económica o ambiental, entre otras). Nada de lo previsto en el Reporte deberá de considerarse o interpretarse como una declaración de 414 Capital respecto del desempeño financiero pasado, presente o futuro de los activos objeto del presente Reporte. La conclusión de este análisis depende de las garantías del Administrador en cuanto a que dicha información es correcta y verdadera. 414 Capital ha asumido que las proyecciones financieras del activo han sido preparadas de manera razonable sobre un fundamento que refleja los mejores estimados y valoraciones disponibles actuales del Administrador. Todos los ejercicios contenidos en este Reporte dependen, entre otras variables, fuertemente de las proyecciones que han sido generadas por el Administrador. Las conclusiones recaen en la consecución de los resultados y posición financiera reflejados en estas proyecciones. En caso de que éstas no se materializasen, los resultados de las valuaciones podrían diferir de manera importante. Es responsabilidad del lector familiarizarse con estos supuestos y determinar de manera independiente su razonabilidad.
- El presente material no pretende ser, ni debe de interpretarse como, una proyección o predicción de eventos y/o rendimientos futuros. Cualesquier retornos son inherentemente inciertos al estar sujetos a riesgos de negocios, industrias, mercados, regulatorios y financieros fuera del control de 414 Capital. Cualesquier retornos proyectados en el presente Reporte se basan exclusivamente en el juicio de los autores y la Información proveída por el Administrador, con base en los riesgos asociados a ciertas estrategias de inversión, el retorno esperado con relación a dichos riesgos hipotéticos con valuaciones a precios de mercado y en el actual ambiente de inversión.
- Algunos elementos de estos materiales, incluyendo la recopilación de datos, el análisis o la redacción, pueden haber sido elaborados con la asistencia de herramientas de inteligencia artificial. 414 Capital podrá elegir proporcionar información adicional a solicitud del lector.
- 414 Capital, u otras entidades de control común, pueden haber tenido una relación de negocio con el Administrador y/o Fiduciario en el pasado, incluyendo, pero no limitado a consultoría, asesoría, y/o servicios de valuación independiente (del Fideicomiso en cuestión u otros), y dicha relación de negocio puede continuar en el futuro. Al mejor conocimiento de 414

Aviso de Limitación de Responsabilidad (Cont.)

- Ciertas suposiciones subyacentes al presente Reporte fueron realizadas exclusivamente para efectos de modelación financiera, siendo improbable que se actualicen. No se realiza ninguna declaración, ni se da garantía alguna respecto de la razonabilidad de las suposiciones realizadas o con respecto a que todas las suposiciones adecuadas o necesarias han sido consideradas en el presente Reporte. Los resultados operativos, el valor de activos, las operaciones anunciadas y cualesquier otros elementos considerados en el presente Reporte pueden variar materialmente de las suposiciones subyacentes del presente Reporte. Cualesquier variaciones en las suposiciones de los autores podrán afectar materialmente la información prevista en el presente Reporte. Los resultados de inversión de los lectores del presente Reporte podrán variar significativamente de resultados pasados o cualesquiera de las proyecciones hipotéticas previstas en el presente Reporte.
- A menos que se indique lo contrario en la sección de Valuación, el presente Reporte no considera algún Supuesto Especial, interpretado de la norma IVS 102 como condiciones o hechos hipotéticos que difieren de los existentes en el momento de la valuación. Estos supuestos se utilizan para demostrar cómo los cambios potenciales podrían afectar al valor de un activo y/o pasivo. Se etiquetan como "especiales" para recalcar al usuario de la valuación que la conclusión de valor derivada depende de un cambio en las circunstancias existentes o representa una perspectiva no comúnmente mantenida por participantes de mercado al momento de la valuación.
- La información que se presenta en este Reporte contiene proyecciones y estimaciones respecto de eventos, metas o resultados estimados a la fecha del presente Reporte, incluyendo, pero no limitados a: precios actuales, valuación de activos subyacentes, liquidez de mercado, modelos propietarios y supuestos (sujetos a cambio sin notificación) e información públicamente disponible que se considera confiable, pero no ha sido verificada de manera independiente. Todos los supuestos, opiniones y estimaciones constituyen el juicio del analista a la fecha y están sujetos a cambio sin notificación. Es imposible garantizar que dichos eventos, metas o resultados se materialicen en el futuro y podrán variar significativamente de lo aquí establecido. Toda la información contenida en este Reporte, incluyendo proyecciones respecto del rendimiento del mercado financiero, se encuentran basadas en las condiciones actuales del mercado, las cuales pueden fluctuar por eventos políticos, económicos, financieros, sociales o de otra naturaleza.
- En el ejercicio valuación, los activos en cuestión se valúan con la inclusión de factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) cuando es aplicable. El informe evalúa las consideraciones ESG para reflejar con precisión su impacto actual en el valor de los activos, reconociendo que estos factores pueden influir significativamente en el rendimiento financiero y la eficiencia operativa de la entidad ya sea en partidas como ingresos, costos, valor terminal, etc. Según sea el caso, se reconoce que el impacto de los factores ESG en el valor del activo es dinámico y puede cambiar con el tiempo.
- Adicionalmente al Fideicomiso identificado como el "Cliente", este Reporte ha sido elaborado exclusivamente para uso de el Administrador y/o el Fiduciario y/o el Comité Técnico o los "Usuarios Previstos" identificados en las comunicaciones entre 414 Capital y el Fideicomiso.
- Todo análisis financiero, tal como el establecido en el Reporte, involucra diversas determinaciones respecto de los métodos cuantitativos y cualitativos más apropiados para determinadas circunstancias particulares. Al elaborar el presente Reporte, 414 Capital utilizó diversas herramientas y metodologías de análisis financiero. 414 Capital considera que el análisis debe leerse de manera conjunta y que tomar de manera aislada algún componente o elemento del mismo – sin considerar todos los componentes o el análisis en su conjunto – puede propiciar un entendimiento sesgado o incompleto del proceso de valuación subyacente al presente Reporte.
- Esta y otras valuaciones de compañías, negocios o inversiones que 414 Capital ha realizado, o que realice en el futuro, pueden reflejar el uso de metodologías distintas a las utilizadas en el presente Reporte o, en su caso, en cualesquier otros Reportes preparados por los distintos equipos que son miembros de 414 Capital.
- Cualquier cambio o evento que ocurra con posterioridad a la fecha del presente Reporte podrá afectar las conclusiones establecidas en el presente Reporte. A pesar de que eventos futuros pueden afectar las conclusiones establecidas en el presente Reporte, 414 Capital no asume obligación alguna para actualizar, revisar o modificar el contenido del Reporte.
- El presente Reporte no constituye una oferta para comprar o vender valores y no deberá de interpretarse como tal. Cualesquier valuaciones son indicativas (no realizables) y estas valuaciones pueden diferir sustancialmente de un valor realizable, particularmente en condiciones de mercado ilíquidas y/o volátiles. Las inversiones a la que se refiere esta publicación pueden no ser adecuadas para todos los receptores. Es responsabilidad de los receptores tomar decisiones de inversión con base en sus propias investigaciones. Cualquier pérdida o consecuencia que surja del uso del material contenido en esta publicación será única y exclusivamente responsabilidad del inversionista, y 414 Capital no tendrá responsabilidad por dicha consecuencia. En caso de existir una duda sobre cualquier inversión, los receptores deben contactar a sus propios asesores de inversión, legales y/o fiscales para obtener asesoría sobre la oportunidad de la inversión. Al grado permitido por la ley, ninguna responsabilidad es aceptada por cualquier pérdida, daños o costos de cualquier tipo que surjan del uso de esta publicación o sus contenidos.
- Estos materiales fueron preparados exclusivamente para uso en el territorio mexicano. Este Reporte y su contenido no pueden ser reproducidos, distribuidos a un tercero o publicados sin el consentimiento de 414 Capital. Las leyes y los reglamentos de otros países pueden restringir la distribución de este Reporte. Las personas en posesión de este documento deben informarse sobre las posibles restricciones legales y cumplirlas de manera acorde.

Comisiones, costos y gastos del administrador u operador [bloque de texto]

A la fecha del presente reporte, las comisiones que el Fideicomiso ha pagado al Administrador corresponden a la Comisión por Administración. Salvo por dicha Comisión por Administración, no existe otra comisión, costo o gasto que el Fideicomiso haya pagado al Administrador por ningún otro concepto.

Comisión por Administración Serie A		
Periodo	%	Importe MXN
Comisión por administración 1er Trimestre 2026	1.50%	$3,325,362.35
Comisión por administración 2do Trimestre 2026	1.50%	$3,264,357.38
Comisión por administración 3er Trimestre 2026	1.50%	$3,267,331.32
Total		$9,857,051.05

Comisión por Administración Serie B		
Periodo	%	Importe MXN
Comisión por administración 1er Trimestre 2026	0.50%	$729,857.31
Comisión por administración 2do Trimestre 2026	0.50%	$701,175.74
Comisión por administración 3er Trimestre 2026	0.50%	$694,624.67
Total		$2,125,657.72

Información relevante del periodo [bloque de texto]

Durante el periodo reportado, y a la fecha de presentación de este reporte, de conformidad con el artículo 50, fracciones VII a X, y antepenúltimo párrafo de la Circular Única de Emisoras, se transmitieron a la bolsa, para su difusión al público inversionista los siguientes eventos relevantes:

Fecha: 5-Agosto-2026

Asunto: AVISO CON FINES INFORMATIVOS – ACONCK 14
Evento Relevante: "CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL SUJETOS AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL" "ACONCK 14"

Fecha: 5-Agosto-2026
Asunto: AVISO CON FINES INFORMATIVOS – ACONCK 19
Evento Relevante: "CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL SUJETOS AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL" "ACONCK 19"

Fecha: 15-Junio-2026
Asunto: CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/17612-3, ACONCK14

Evento Relevante: Con fundamento en los incisos (v) y (w) de la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3, identificado como "Fideicomiso ACON", de fecha 16 de mayo de 2014 (según el mismo ha sido modificado y/o reexpresado de tiempo en tiempo, incluyendo mediante el tercer convenio modificatorio y de reexpresión de fecha 1 de julio de 2025, el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso", según sea aplicable), celebrado entre Acon Latam Holdings, L.L.C., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V., como administrador (el "Administrador"), Banco Citi México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como Fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, atentamente y por medio de la presente se le convoca a asistir a la sesión del Comité Técnico de dicho Contrato de Fideicomiso, a ser celebrada el día 22 de junio de 2026, a las 12:00 horas (horario de la Ciudad de México) mediante conferencia telefónica y de manera virtual mediante el sistema de comunicación "Microsoft Teams" a través de la liga que será compartida, de manera conjunta con la presente convocatoria, con los miembros del Comité Técnico a través de correo electrónico (la "Sesión"). Los términos con mayúscula inicial que no se definan en la presente convocatoria tendrán el significado que se atribuya a los mismos en el Contrato de Fideicomiso. En el caso que sea necesario actualizar la mencionada liga o información para acceder a la Sesión de manera electrónica, se transmitirá la información a cada uno de los miembros de dicho Comité Técnico.

En la Sesión se someterán a discusión y se tomarán resoluciones respecto del asunto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
Informe del Administrador sobre la situación de las empresas portafolio del Fideicomiso. Dicho informe no requerirá el voto de los miembros del Comité Técnico en ningún aspecto.

Fecha: 15-Junio-2026
Asunto: CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/17612-3, ACONCK19

Evento Relevante: Con fundamento en los incisos (v) y (w) de la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3, identificado como "Fideicomiso ACON", de fecha 16 de mayo de 2014 (según el mismo ha sido modificado y/o reexpresado de tiempo en tiempo, incluyendo mediante el tercer convenio modificatorio y de reexpresión de fecha 1 de julio de 2025, el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso", según sea aplicable), celebrado entre Acon Latam Holdings, L.L.C., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V., como administrador (el "Administrador"), Banco

Citi México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria, como Fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, atentamente y por medio de la presente se le convoca a asistir a la sesión del Comité Técnico de dicho Contrato de Fideicomiso, a ser celebrada el día 22 de junio de 2026, a las 12:00 horas (horario de la Ciudad de México) mediante conferencia telefónica y de manera virtual mediante el sistema de comunicación "Microsoft Teams" a través de la liga que será compartida, de manera conjunta con la presente convocatoria, con los miembros del Comité Técnico a través de correo electrónico (la "Sesión"). Los términos con mayúscula inicial que no se definan en la presente convocatoria tendrán el significado que se atribuya a los mismos en el Contrato de Fideicomiso. En el caso que sea necesario actualizar la mencionada liga o información para acceder a la Sesión de manera electrónica, se transmitirá la información a cada uno de los miembros de dicho Comité Técnico.

En la Sesión se someterán a discusión y se tomarán resoluciones respecto del asunto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
Informe del Administrador sobre la situación de las empresas portafolio del Fideicomiso. Dicho informe no requerirá el voto de los miembros del Comité Técnico en ningún aspecto.

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso [bloque de texto]

Al 30 de Septiembre de 2026 no existen otros terceros obligados con respecto al Fideicomiso o con los Tenedores de los Certificados Bursátiles, distintos a las personas que participaron como partes en la celebración del Contrato de Fideicomiso, mismas que se obligan exclusivamente en términos de lo expresamente establecido en el Contrato de Fideicomiso. Lo anterior en el entendido de que ninguna de las partes del Contrato de Fideicomiso asume obligaciones de pago en términos del mismo, salvo el Fiduciario.

Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

No Aplica

Auditores externos y valuador independiente [bloque de texto]

Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.) esta designado como Auditor Externo del Fideicomiso de conformidad con la cláusula Trigésima Sexta del contrato de Fideicomiso.

414 Capital INC esta designado como Valuador Independiente por aprobación del Comité Técnico.

Al 30 de Septiembre de 2026 no se reportan cambios en el Auditor Externo y en el Valuador Independiente.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]

De conformidad con la cláusula Vigesimocuarta del Contrato, el Administrador está obligado a invertir o a causar que cualquier Co-Inversionista del Administrador invierta directa o indirectamente en cada Inversión un monto equivalente a por los menos el Porcentaje de Participación aplicable a dicho Administrador, equivalente al 2.5% del monto que debe aportar o haya aportado el Fideicomiso a la Inversión respectiva.

De igual forma en la misma cláusula Trigésima Cuarta y en los Documentos de la Operación se prevén ciertos mecanismos para alinear los intereses del Administrador y el Fideicomiso haciendo referencia a posibles Conflictos de Interés u Operaciones con Partes Relacionadas.

[110000] Información general sobre estados financieros

Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:	BANCO CITI MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITI MÉXICO
Clave de cotización:	ACONCK
Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:	
Descripción de la naturaleza de los estados financieros:	Serie:14 y 19
Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:	2026-09-30
Periodo cubierto por los estados financieros:	2026-01-01 al 2026-09-30
Descripción de la moneda de presentación:	MXN
Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:	Miles de pesos
Estados financieros del fideicomiso consolidado:	No
Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante:	ALAOF Management México, S. de R.L. de C.V
Número de Fideicomiso:	176123
Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto:	Si
Número de Trimestre:	3
Requiere Presentar Anexo AA:	No

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

Actividades administración y características principales del Fideicomiso

El 16 de mayo del 2014, se constituyó el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número. F/17612-3, el 31 de mayo de 2018 se firmó el Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión y el 29 de enero de 2019 de firmó el segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3 (el “Fideicomiso”) en el que intervienen ACON LatAm Holdings, LLC, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria (Como

causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria) en su carácter de Fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores, con la comparecencia de ALAOF Management México S. de R.L. de C.V. en su carácter de Administrador. Cualquier término con mayúscula inicial en el presente documento y que no se encuentre definido en el mismo, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

La principal finalidad del Fideicomiso es la Emisión de Certificados Bursátiles y realizar inversiones en Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas y en Participaciones en Fondos, conforme a lo previsto en los Instrumentos de Inversión con una duración máxima de diez años, plazo que podrá extenderse por dos periodos adicionales de 1 (un) año cada uno mediante aprobación de la Asamblea de Tenedores a propuesta del Administrador.

ALAOF Management México S. de R.L., funge como Administrador bajo el Fideicomiso quien tiene entre otras las siguientes responsabilidades: a) la búsqueda y análisis de oportunidades para que el Fideicomiso realice Inversiones y Desinversiones b) instruir al Fiduciario en relación con la administración del portafolio de Inversiones c) instruir al Fiduciario en relación con la realización de Desinversiones d) instruir al Fiduciario en relación con la realización de Distribuciones, Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y Devoluciones, e) instruir al Fiduciario en relación con cualesquiera aspectos relacionados con la operación del Fideicomiso f) instruir al Fiduciario respecto de la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso.

Aspectos Fiscales
Durante el periodo de inversión, el Fideicomiso no ha sido considerado como un Fideicomiso empresarial debido a que no se realizarán actividades empresariales y por lo tanto, el Fideicomiso calificará como una figura transparente para efectos fiscales en México, estando exento de obligaciones de carácter fiscal que sean aplicables a un Fideicomiso empresarial. Asimismo, durante el período de desinversión, se espera que el Fideicomiso cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 227 de la LISR, para de esta manera poder aplicar el régimen fiscal establecido en el artículo 228 de dicha Ley.

Conforme al Contrato de Fideicomiso las partes reconocen que en caso de que las autoridades fiscales emitan reglas particulares para este tipo de vehículos, realizarán las acciones previstas en el mismo. De igual forma reconocen que el tratamiento fiscal aplicable puede cambiar antes del vencimiento de los Certificados y tendrán que sujetarse a las acciones también previstas en el Contrato de Fideicomiso. De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente la regla 3.1.14 es la que es aplicable al Fideicomiso.

[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2026-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2025-12-31
Estado de situación financiera [sinopsis]		
Activos [sinopsis]		
Activos circulantes[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo	44,638,000	62,077,000
Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar	1,268,000	4,365,000
Derechos de cobro	28,846,000	28,257,000
Impuestos por recuperar	0	0
Otros activos financieros	0	0
Inventarios	0	0
Comisión mercantil	0	0
Otros activos no financieros	0	0
Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores	0	0
Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	74,752,000	94,699,000
Activos mantenidos para la venta	0	0
Total de activos circulantes	74,752,000	94,699,000
Activos no circulantes [sinopsis]		
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Derechos de cobro no circulantes	0	0
Impuestos por recuperar no circulantes	20,011,000	21,708,000
Otros activos financieros no circulantes	0	0
Inversiones registradas por método de participación	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	580,428,000	1,689,793,000
Inversiones en fondos privados	168,369,000	234,006,000
Propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedad de inversión	0	0
Crédito mercantil	0	0
Activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Activos por impuestos diferidos	0	0
Comisión mercantil no circulante	0	0
Otros activos no financieros no circulantes	0	0
Total de activos no circulantes	768,808,000	1,945,507,000
Total de activos	843,560,000	2,040,206,000
Patrimonio y pasivos [sinopsis]		
Pasivos [sinopsis]		
Pasivos circulantes [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	0	0
Impuestos por pagar a corto plazo	0	18,000
Otros pasivos financieros a corto plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a corto plazo	0	0
Provisiones circulantes [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a corto plazo	0	0
Total provisiones circulantes	0	0
Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	18,000
Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	0
Total de pasivos circulantes	0	18,000
Pasivos a largo plazo [sinopsis]		

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2026-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2025-12-31
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Impuestos por pagar a largo plazo	0	0
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a largo plazo	0	0
Provisiones a largo plazo [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a largo plazo	0	0
Total provisiones a largo plazo	0	0
Pasivo por impuestos diferidos	0	0
Total de pasivos a largo plazo	0	0
Total pasivos	0	18,000
Patrimonio/Activos netos [sinopsis]		
Patrimonio/activos netos	843,560,000	2,040,188,000
Utilidades acumuladas	0	0
Otros resultados integrales acumulados	0	0
Total de la participación controladora	843,560,000	2,040,188,000
Participación no controladora	0	0
Total de patrimonio / Activos netos	843,560,000	2,040,188,000
Total de patrimonio /Activos netos y pasivos	843,560,000	2,040,206,000

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto

Concepto	Acumulado Año Actual 2026-01-01 - 2026-09-30	Acumulado Año Anterior 2025-01-01 - 2025-09-30	Trimestre Año Actual 2026-07-01 - 2026-09-30	Trimestre Año Anterior 2025-07-01 - 2025-09-30
Resultado de periodo [resumen]				
Utilidad (pérdida) [sinopsis]				
Ingresos	723,000	1,101,000	238,000	312,000
Costo de ventas	0	0	0	0
Utilidad bruta	723,000	1,101,000	238,000	312,000
Gastos de administración y mantenimiento	19,175,000	23,781,000	6,118,000	8,085,000
Otros ingresos	0	0	0	0
Otros gastos	181,000	158,000	27,000	27,000
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operación	(18,633,000)	(22,838,000)	(5,907,000)	(7,800,000)
Ingresos financieros	0	0	1,898,000	0
Gastos financieros	1,177,995,000	506,101,000	308,431,000	50,314,000
Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida), antes de impuestos	(1,196,628,000)	(528,939,000)	(312,440,000)	(58,114,000)
Impuestos a la utilidad	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	(1,196,628,000)	(528,939,000)	(312,440,000)	(58,114,000)
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) neta	(1,196,628,000)	(528,939,000)	(312,440,000)	(58,114,000)
Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos

Concepto	Acumulado Año Actual 2026-01-01 - 2026-09-30	Acumulado Año Anterior 2025-01-01 - 2025-09-30	Trimestre Año Actual 2026-07-01 - 2026-09-30	Trimestre Año Anterior 2025-07-01 - 2025-09-30
Estado del resultado integral [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) neta	(1,196,628,000)	(528,939,000)	(312,440,000)	(58,114,000)
Otro resultado integral [sinopsis]				
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]				
Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]				
Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral	0	0	0	0
Resultado integral total	(1,196,628,000)	(528,939,000)	(312,440,000)	(58,114,000)
Resultado integral atribuible a [sinopsis]				
Resultado integral atribuible a la participación controladora	0	0	0	0
Resultado integral atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto

Concepto	Acumulado Año Actual 2026-01-01 - 2026-09-30	Acumulado Año Anterior 2025-01-01 - 2025-09-30
Estado de flujos de efectivo [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) neta	(1,196,628,000)	(528,939,000)
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) [sinopsis]		
Operaciones discontinuas	0	0
Impuestos a la utilidad	0	0
Ingresos y gastos financieros, neto	(723,000)	(1,101,000)
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0
Deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	0	0
Provisiones	0	0
Pérdida (utilidad) de moneda extranjera no realizadas	393,000	13,013,000
Pérdida (utilidad) del valor razonable	0	0
Pérdida (utilidad) por la disposición de activos no circulantes	0	0
Participación en asociadas y negocios conjuntos	0	0
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	3,097,000	(921,000)
Disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	1,697,000	281,000
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	(18,000)	(641,000)
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	0	0
Disminución (incremento) derechos de cobro	(190,000)	2,926,000
Instrumentos financieros designados a valor razonable	(2,600,000)	3,240,000
Disminuciones (incrementos) en préstamos y cuentas por cobrar a costo amortizado	0	0
Ganancia realizada de activos designados a valor razonable	1,177,602,000	493,088,000
Otras partidas distintas al efectivo	0	0
Otros ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	0	0
Total ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	1,179,258,000	509,885,000
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	(17,370,000)	(19,054,000)
Distribuciones pagadas	0	0
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(17,370,000)	(19,054,000)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión	0	0
Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión	0	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	0
Compras de propiedades, planta y equipo	0	0
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	0	0
Compras de otros activos a largo plazo	0	0
Préstamos otorgados a terceros	0	0
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0

Concepto	Acumulado Año Actual 2026-01-01 - 2026-09-30	Acumulado Año Anterior 2025-01-01 - 2025-09-30
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	324,000	1,101,000
Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	324,000	1,101,000
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]		
Aportaciones de los fideicomitentes	0	0
Pagos por otras aportaciones en el patrimonio	0	0
Importes procedentes de préstamos	0	0
Reembolsos de préstamos	0	0
Distribuciones pagadas	0	0
Intereses pagados	0	0
Emisión y colocación de certificados bursátiles	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(17,046,000)	(17,953,000)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	(393,000)	(13,013,000)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(17,439,000)	(30,966,000)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	62,077,000	102,923,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	44,638,000	71,957,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	2,040,188,000	0	0	0	2,040,188,000	0	2,040,188,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	(1,196,628,000)	0	0	0	(1,196,628,000)	0	(1,196,628,000)
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	(1,196,628,000)	0	0	0	(1,196,628,000)	0	(1,196,628,000)
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	0	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	(1,196,628,000)	0	0	0	(1,196,628,000)	0	(1,196,628,000)
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	843,560,000	0	0	0	843,560,000	0	843,560,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	2,614,929,000	0	0	0	2,614,929,000	0	2,614,929,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	(528,939,000)	0	0	0	(528,939,000)	0	(528,939,000)
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	(528,939,000)	0	0	0	(528,939,000)	0	(528,939,000)
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	0	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	(528,939,000)	0	0	0	(528,939,000)	0	(528,939,000)
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	2,085,990,000	0	0	0	2,085,990,000	0	2,085,990,000

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2026-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2025-12-31
Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectivo [sinopsis]		
Efectivo en caja	0	0
Saldos en bancos	0	0
Total efectivo	0	0
Equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	44,638,000	62,077,000
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Total equivalentes de efectivo	44,638,000	62,077,000
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0	0
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	44,638,000	62,077,000
Instrumentos financieros [sinopsis]		
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	0
Instrumentos financieros a costo amortizado	0	0
Total de Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis]		
Clientes	0	0
Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas	0	0
Anticipos circulantes [sinopsis]		
Pagos anticipados	0	0
Gastos anticipados	1,268,000	4,365,000
Total anticipos circulantes	1,268,000	4,365,000
Depósitos en garantía	0	0
Deudores diversos	0	0
Otras cuentas por cobrar circulantes	0	0
Total de clientes y otras cuentas por cobrar	1,268,000	4,365,000
Clases de inventarios circulantes [sinopsis]		
Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis]		
Materias primas	0	0
Suministros de producción circulantes	0	0
Total de las materias primas y suministros de producción	0	0
Mercaderías circulantes	0	0
Trabajo en curso circulante	0	0
Productos terminados circulantes	0	0
Piezas de repuesto circulantes	0	0
Propiedad para venta en curso ordinario de negocio	0	0
Otros inventarios circulantes	0	0
Total inventarios circulantes	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]		
Clientes no circulantes	0	0
Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas	0	0
Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]		
Pagos anticipados no circulantes	0	0
Gastos anticipados no circulantes	0	0

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2026-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2025-12-31
Total anticipos no circulantes	0	0
Depósitos en garantía no circulantes	0	0
Deudores diversos no circulantes	0	0
Otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis]		
Inversiones en subsidiarias	0	0
Inversiones en negocios conjuntos	0	0
Inversiones en asociadas	580,428,000	1,689,793,000
Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	580,428,000	1,689,793,000
Propiedades, planta y equipo [sinopsis]		
Terrenos y construcciones [sinopsis]		
Terrenos	0	0
Edificios	0	0
Total terrenos y edificios	0	0
Maquinaria	0	0
Vehículos [sinopsis]		
Buques	0	0
Aeronave	0	0
Equipos de Transporte	0	0
Total vehículos	0	0
Enseres y accesorios	0	0
Equipo de oficina	0	0
Activos tangibles para exploración y evaluación	0	0
Activos de minería	0	0
Activos de petróleo y gas	0	0
Construcciones en proceso	0	0
Anticipos para construcciones	0	0
Otras propiedades, planta y equipo	0	0
Total de propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedades de inversión [sinopsis]		
Propiedades de inversión	0	0
Propiedades de inversión en construcción o desarrollo	0	0
Total de propiedades de inversión	0	0
Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis]		
Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis]		
Marcas comerciales	0	0
Activos intangibles para exploración y evaluación	0	0
Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones	0	0
Programas de computador	0	0
Licencias y franquicias	0	0
Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación	0	0
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos	0	0
Activos intangibles en desarrollo	0	0
Otros activos intangibles	0	0
Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Crédito mercantil	0	0
Total activos intangibles y crédito mercantil	0	0
Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis]		
Proveedores circulantes	0	0
Créditos bancarios a corto plazo	0	0

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2026-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2025-12-31
Créditos bursátiles a corto plazo	0	0
Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas	0	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	0	0
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores no circulantes	0	0
Créditos bancarios a largo plazo	0	0
Créditos bursátiles a largo plazo	0	0
Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Fondo de obra retenido	0	0
Otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]		
Resultado por conversión de moneda	0	0
Otros resultados integrales	0	0
Total otros resultados integrales acumulados	0	0
Activos (pasivos) netos [sinopsis]		
Activos	843,560,000	2,040,206,000
Pasivos	0	18,000
Activos (pasivos) netos	843,560,000	2,040,188,000
Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]		
Activos circulantes	74,752,000	94,699,000
Pasivos circulantes	0	18,000
Activos (pasivos) circulantes netos	74,752,000	94,681,000

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

Concepto	Acumulado Año Actual 2026-01-01 - 2026-09-30	Acumulado Año Anterior 2025-01-01 - 2025-09-30	Trimestre Año Actual 2026-07-01 - 2026-09-30	Trimestre Año Anterior 2025-07-01 - 2025-09-30
Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]				
Ingresos [sinopsis]				
Ingresos por dividendos	0	0	0	0
Ingresos por intereses	723,000	1,101,000	238,000	312,000
Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones	0	0	0	0
Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión	0	0	0	0
Ganancia por valuación de instrumentos financieros	0	0	0	0
Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida	0	0	0	0
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por venta de propiedades	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0
Total de ingresos	723,000	1,101,000	238,000	312,000
Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]				
Comisión por servicios de representación	0	0	0	0
Comisión por administración	10,330,000	14,037,000	3,415,000	3,841,000
Honorarios	3,598,000	4,455,000	955,000	2,588,000
Impuestos	3,528,000	3,586,000	1,177,000	1,111,000
Seguros y garantías	788,000	794,000	250,000	277,000
Cuotas y derechos	931,000	876,000	321,000	268,000
Publicidad	0	33,000	0	0
Depreciación y amortización	0	0	0	0
Gastos de mantenimiento	0	0	0	0
Intereses a cargo	0	0	0	0
Otros gastos de administración y mantenimiento	0	0	0	0
Total de gastos de administración y mantenimiento	19,175,000	23,781,000	6,118,000	8,085,000
Ingresos financieros [sinopsis]				
Intereses ganados	0	0	0	0
Utilidad por fluctuación cambiaria	0	0	1,898,000	0
Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0
Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros ingresos financieros	0	0	0	0
Total de ingresos financieros	0	0	1,898,000	0
Gastos financieros [sinopsis]				
Intereses devengados a cargo	0	0	0	0
Pérdida por fluctuación cambiaria	393,000	13,013,000	0	2,327,000
Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	1,177,602,000	493,088,000	308,431,000	47,987,000
Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros gastos financieros	0	0	0	0
Total de gastos financieros	1,177,995,000	506,101,000	308,431,000	50,314,000
Impuestos a la utilidad [sinopsis]				
Impuesto causado	0	0	0	0
Impuesto diferido	0	0	0	0
Total de Impuestos a la utilidad	0	0	0	0

[800500] Notas - Lista de notas

Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]

Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas

a. Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas ("IFRS" o "IAS") que son obligatorias para el año 2025

Normas IFRS emitidas que aún no son efectivas

A la fecha de autorización de estos estados financieros, el Fideicomiso no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero no son aún efectivas.

NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros

La administración del Fideicomiso no espera que la adopción del estándar antes mencionado tenga un impacto importante en los estados financieros del Fideicomiso en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

NIIF 18 Presentación Información a Revelar en los Estados Financieros

La NIIF 18 sustituye a la NIC 1, manteniendo sin cambios muchos de los requisitos de la NIC 1 y complementándolos con nuevos requisitos. Además, algunos párrafos de la NIC 1 se han trasladado a la NIC 8 y a la NIIF 7. Adicionalmente, el IASB ha realizado modificaciones menores a la NIC 7 y a la NIC 33 Ganancias por Acción.

La NIIF 18 introduce nuevos requisitos para:

? Presentar categorías específicas y subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias
? Proporcionar información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia (MPM) en las notas a los estados financieros.
? Mejorar la agregación y desagregación.

Se requiere que una entidad aplique la NIIF 18 para los ejercicios anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose una aplicación anticipada. Las enmiendas a la NIC 7 y a la NIC 33, así como las enmiendas a la NIC 8 revisada y a la NIIF 7, entran en vigor cuando una entidad aplica la NIIF 18. La NIIF 18 requiere una aplicación retroactiva con disposiciones transitorias específicas.

Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

En la aplicación de las políticas contables del Fideicomiso, las cuales se describen en la Nota *Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas*, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las

estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. ***Juicios críticos al aplicar las políticas contables***

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

-Entidades de inversión

Se consideran Entidades de inversión aquellas que:

a) Obtiene fondos de uno o más inversores con el propósito de prestar a dichos inversores servicios de gestión de inversiones;
b)Se compromete con sus inversores a que su propósito de negocio sea únicamente la inversión de fondos para obtener rendimientos por la apreciación del capital, ingresos de inversiones, o ambos, y

-Mide y evalúa el rendimiento de prácticamente todas sus inversiones sobre la base del valor razonable.

-Inversiones

El objetivo del Fideicomiso es adquirir un portafolio diversificado de inversiones en instrumentos de cuasi-capital y títulos de capital de empresas promovidas, financiamientos otorgados a empresas promovidas y en participaciones en fondos, ya sea de forma directa o a través de vehículos de propósito específico.

-Clasificación activos netos o patrimonio

Los instrumentos de deuda o capital emitidos por el Fideicomiso son clasificados como instrumentos de pasivo o como de capital de conformidad con los acuerdos contractuales y las definiciones provistas en las NIIF. El vencimiento de los CBF impone una obligación de pago. NIIF provee una excepción a la clasificación como pasivo (o activos netos) si se cumplen con algunos criterios que son: obtener recursos de fondos de inversión, comprometer los fondos para obtener rendimientos para aumentar el capital y evaluar sustancialmente todas las inversiones a valor razonable. La administración del Fideicomiso ha evaluado dichos criterios que son entre otras: establece condiciones contractuales específicas de entregar efectivo y la existencia de un plazo definido, en este caso la vigencia del fideicomiso emisor, y ha determinado que la clasificación apropiada de los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como pasivo, representa la realidad económica de la emisión de los CBF, los cuales se muestran en el estado de situación financiera.

-Reconocimiento de ingresos

Las inversiones en fondos privados y en las empresas promovidas no son disponibles para compraventa debido a que no participan en un mercado activo, sin embargo, debido a la incertidumbre inherente de las valoraciones, esos valores estimados pueden diferir de forma importante de los valores que habrían utilizado si hubiese existido un mercado propicio para las inversiones, y las diferencias podrían ser importantes. Con base en lo antes expuesto, el nivel de

jerarquía para estas inversiones ha sido catalogado como Nivel 3.

Los ingresos derivados de la venta de activos financieros medidos a valor razonable, en el curso normal de las operaciones del Fideicomiso, se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar. A la fecha de los estados financieros no se han realizado ventas de este tipo.

El Fideicomiso reconoce el ingreso cuando puede ser medido de manera confiable, es probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro, se cumplen los criterios específicos para cada tipo de actividad y cuando el Fideicomiso entrega contractualmente los activos financieros."

Información a revelar sobre gastos acumulados (o devengados) y otros pasivos [bloque de texto]

Tipo de Gastos	Monto en MXN al 31 de Marzo de 2026	Monto en MXN al 30 de Junio de 2026	Monto en MXN al 30 de Septiembre de 2026
Gastos de Asesoría	$ 146,200	$ 8,000	$ 27,200
Gastos de Inversion	$ -	$ -	$ -
Gastos de Mantenimiento	$ 6,823,809	$ 6,232,875	$ 6,117,858
Gastos de la Emisión	$ -	$ -	$ -
Total	$ 6,970,009	$ 6,240,875	$ 6,145,058

Información a revelar sobre correcciones de valor por pérdidas crediticias [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre asociadas [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre remuneración de los auditores [bloque de texto]

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los Estados Financieros de la Emisora bajo IFRS y US GAAP, así como la emisión del reporte de atestiguamiento sobre la cláusula XXXVI por el período que terminó el 31 de Diciembre de 2025, fueron de $839,000 (Ochocientos Treinta y Nueve mil pesos 00/100 M.N.), más Impuesto al Valor Agregado ("IVA").

Información a revelar sobre la autorización de los estados financieros [bloque de texto]

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión por Aida Ramos García y Juan Didier Martínez Sánchez, en su carácter de Delegados Fiduciarios de Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria

Información a revelar sobre activos disponibles para la venta [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre criterios de consolidación [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros [bloque de texto]

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Información a revelar sobre préstamos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre saldos bancarios y de efectivo en bancos centrales [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de Septiembre de 2026 se integra principalmente por inversiones en reportos gubernamentales e inversiones temporales de depósitos en dólares.

La integración de dicho saldo se muestra a continuación:

Tipo de Inversión	31 de Marzo de 2026	30 de Junio de 2026	30 de Septiembre de 2026
Reporto papel gubernamental	$ 9,406,717	$ 9,568,300	$ 9,366,958

Información a revelar sobre el estado de flujos de efectivo [bloque de texto]

Fideicomiso 17612-3 Acon Latam Holdings, LLC
Estado de Flujo de Efectivo
Al 30 de Septiembre, 30 de Junio, 31 de Marzo de 2026
(Cifras expresadas en Pesos)

Actividades de operación:	**Acumulado 2026**	**Acumulado 2025**
(Disminución) en activos netos del período	(1,196,627,237)	(574,740,949)
Ingresos por intereses	(723,419)	(1,390,937)
Cambio en el valor razonable de las inversiones	1,177,601,660	530,375,185
Cambio fluctuación cambiaria	393,054	14,516,105
Cuentas por cobrar	-	641,057
Cuentas por pagar	-	(641,057)
Impuestos por pagar	(18,556)	18,556
Pagos Anticipados	3,097,404	(3,550,688)
Impuestos a favor	1,697,182	397,647
Derechos de cobro	(190,008)	3,976,825
Distribuciones de fondos privados	-	3,239,951
Inversiones en empresas promovidas	(2,599,920)	-
Distribuciones por pagar	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	**(17,369,840)**	**(27,158,305)**
Actividades de inversión:		
Ingresos por intereses	324,605	828,317
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	**324,605**	**828,317**
Actividades de financiamiento:		
Emisión de Certificados de Capital de Desarrollo	-	-
Aportaciones de Capital	-	-
Distribuciones pagadas	-	-
Activos netos atribuibles a los tenedores	**-**	**-**
Disminución de efectivo y equivalentes de efectivo	**(17,045,236)**	**(26,329,988)**
Efecto Cambiario de Efectivo y Equivalentes de Efectivo	(393,054)	(14,516,105)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	62,076,477	102,922,570
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	**44,638,186**	**62,076,477**

Información a revelar sobre cambios en las políticas contables [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre garantías colaterales [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre reclamaciones y beneficios pagados [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre compromisos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre compromisos y pasivos contingentes [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre pasivos contingentes [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre costos de ventas [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre riesgo de crédito [bloque de texto]

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso.

Al 30 de Septiembre de 2026, el Fideicomiso no estuvo expuesto al riesgo crediticio ya que no otorgó préstamos, ni realizó operaciones de crédito.

Información a revelar sobre instrumentos de deuda [bloque de texto]

Para efectos del cálculo del nivel de endeudamiento y el índice de cobertura de servicio de deuda previsto en el Anexo AA de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, informamos por medio de la presente nota que la entrega de dicha información no es aplicable a este Fideicomiso en virtud de que los recursos de la emisión no se pretenden destinar de manera preponderante al otorgamiento de créditos, préstamos o financiamientos a sociedades mexicanas o a la adquisición de valores de deuda emitidos por estas con cargo al patrimonio del Fideicomiso.

Información a revelar sobre costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre impuestos diferidos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre depósitos de bancos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre depósitos de clientes [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre gastos por depreciación y amortización [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre distribuciones [bloque de texto]

El 23 de junio de 2020 se realizó una devolución a los Tenedores por un importe de $200,000,000.00 M.N. (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Información a revelar sobre ganancias por acción [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre el efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera [bloque de texto]

Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los pasivos y activos en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado de resultado integral. Las pérdidas o ganancias en moneda extranjera de activos y pasivos financieros a valor razonable, con cambios reconocidos en resultados, se reconocen junto con dichos cambios en el valor razonable.

Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa [bloque de texto]

A la fecha de entrega el presente reporte no hay hechos posteriores que reportar.

Información a revelar sobre gastos [bloque de texto]

Al 30 de Septiembre de 2026 la integración de los gastos es la siguiente:

Tipo de Gastos	Monto en MXN al 31 de Marzo de 2026	Monto en MXN al 30 de Junio de 2026	Monto en MXN al 30 de Septiembre de 2026
Gastos de Asesoría	$ 146,200	$ 8,000	$ 27,200
Gastos de Inversion	$ -	$ -	$ -
Gastos de Mantenimiento	$ 6,823,809	$ 6,232,875	$ 6,117,858
Gastos de la Emisión	$ -	$ -	$ -
Total	$ 6,970,009	$ 6,240,875	$ 6,145,058

Información a revelar sobre gastos por naturaleza [bloque de texto]

Al 30 de Septiembre de 2026 la integración de los gastos por su naturaleza es la siguiente:

Tipo de Gastos	Monto en MXN al 31 de Marzo de 2026	Monto en MXN al 30 de Junio de 2026	Monto en MXN al 30 de Septiembre de 2026
Gastos de Asesoría	$ 146,200	$ 8,000	$ 27,200
Gastos de Inversion	$ -	$ -	$ -
Gastos de Mantenimiento	$ 6,823,809	$ 6,232,875	$ 6,117,858
Gastos de la Emisión	$ -	$ -	$ -
Total	$ 6,970,009	$ 6,240,875	$ 6,145,058

Información a revelar sobre activos para exploración y evaluación [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre medición del valor razonable [bloque de texto]

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del

valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fideicomiso puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.

Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros [bloque de texto]

Los instrumentos financieros se valoran por su valor razonable, determinado por el Administrador del Fondo "ACON Latin America Opportunities Fund IV, L.P.", (el "Fondo" o "ALAOF IV"). El valor razonable se basa en una serie de factores, incluyendo comparaciones con valores cotizados en la bolsa, sus ingresos y flujos de efectivo descontados, cambios en los rendimientos del mercado, la naturaleza y el valor realizable de cualquier inversión, y otros factores relevantes.

El Fideicomiso generalmente utiliza el valor neto de los activos proporcionado por el Fondo sin más ajuste como un recurso práctico para determinar el valor en cada trimestre y la valuación anual es auditada por un tercero independiente. En caso de que el Fideicomiso tenga alguna observación respecto a la valuación proporcionada por el Administrador del Fondo se realiza una revisión adicional y se solicita información más detallada.

La valuación del Fondo y de las empresas promovidas son determinadas por el Valuador Independiente. La valuación de la inversión en fondos privados considera un estimado proporcionado por el Administrador del Fondo y podría tener algunos cambios con referencia a la valuación definitiva.

La valuación de la inversión en empresas promovidas se realiza a su valor razonable, el cual es similar a su valor de adquisición debido a que los activos se encuentran en etapa de desarrollo o son de reciente adquisición.

Las siguientes tablas, analizan dentro de la jerarquía, del valor razonable, los activos financieros del Fideicomiso, al 30 de Septiembre de 2026:

Inversiones Fondos Privados	31 de Marzo de 2026	30 de Junio de 2026	30 de Septiembre de 2026
Inversiones en fondos privados	$ 233,601,417	$ 184,098,391	$ 168,368,790
Inversiones en empresas promovidas	$ 1,649,283,225	$ 873,129,557	$ 580,427,885

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por primas y comisiones [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre gastos financieros [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre ingresos (gastos) financieros [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre ingresos financieros [bloque de texto]

Los ingresos por intereses de inversiones en equivalentes de efectivo se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se realizan, en función de los plazos permitidos en el Contrato de Fideicomiso y conforme a las tasas de interés. Adicionalmente el Fideicomiso registra intereses de inversiones en Fondos Privados y se reconocen en resultados del ejercicio conforme se realizan.

Información a revelar sobre activos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

Inversiones Fondos Privados	Importe USD	Tipo de Cambio al cierre	30 de Septiembre de 2026
Fondos Privados	$ 9,317,071	18.0710	$ 168,368,790
Inversiones Empresas Promovidas			
CITLA SERIE A	$ 11,860,839	18.0710	$ 214,337,222
CITLA SERIE B	$ 10,516,797	18.0710	$ 190,049,037
GMI	$ 9,741,665	18.0710	$ 176,041,626
Total Empresas Promovidas	$ 41,436,372		$ 748,796,675

Información a revelar sobre instrumentos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre pasivos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero [bloque de texto]

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a una diversidad de riesgos financieros, tales como: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasas de interés, riesgo de precios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. El plan de la administración de riesgos del Fideicomiso tiene como objetivo minimizar los efectos negativos potenciales derivados de la imprevisibilidad de los mercados en el desempeño financiero del Fideicomiso.

Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIIF [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre gastos generales y administrativos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

Actividades administración y características principales del Fideicomiso

El 16 de mayo del 2014, se constituyó el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número. F/17612-3, el 31 de mayo de 2018 se firmó el Primer Convenio Modificatorio y de Reexpresión y el 29 de enero de 2019 de firmó el segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/17612-3 (el "Fideicomiso") en el que intervienen ACON LatAm Holdings, LLC, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, Banco Citi México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria (Como causahabiente de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria) en su carácter de Fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como Representante Común de los Tenedores, con la comparecencia de ALAOF Management México S. de R.L. de C.V. en su carácter de Administrador. Cualquier término con mayúscula inicial en el presente documento y que no se encuentre definido en el mismo, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

La principal finalidad del Fideicomiso es la Emisión de Certificados Bursátiles y realizar inversiones en Títulos de Capital de Empresas Promovidas, Instrumentos de Cuasi-Capital de Empresas Promovidas y en Participaciones en Fondos, conforme a lo previsto en los Instrumentos de Inversión con una duración máxima de diez años, plazo que podrá extenderse por dos periodos adicionales de 1 (un) año cada uno mediante aprobación de la Asamblea de Tenedores a propuesta del Administrador.

ALAOF Management México S. de R.L., funge como Administrador bajo el Fideicomiso quien tiene entre otras las siguientes responsabilidades: a) la búsqueda y análisis de oportunidades para que el Fideicomiso realice Inversiones y Desinversiones b) instruir al Fiduciario en relación con la administración del portafolio de Inversiones c) instruir al Fiduciario en relación con la realización de Desinversiones d) instruir al Fiduciario en relación con la realización de Distribuciones, Distribuciones al Fideicomisario en Segundo Lugar y Devoluciones, e) instruir al Fiduciario en relación con cualesquiera aspectos relacionados con la operación del Fideicomiso f) instruir al Fiduciario respecto de la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso.

Aspectos Fiscales
Durante el periodo de inversión, el Fideicomiso no ha sido considerado como un Fideicomiso empresarial debido a que no se realizarán actividades empresariales y por lo tanto, el Fideicomiso calificará como una figura transparente para efectos fiscales en México, estando exento de obligaciones de carácter fiscal que sean aplicables a un Fideicomiso empresarial. Asimismo, durante el período de desinversión, se espera que el Fideicomiso cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 227 de la LISR, para de esta manera poder aplicar el régimen fiscal establecido en el artículo 228 de dicha Ley.

Conforme al Contrato de Fideicomiso las partes reconocen que en caso de que las autoridades fiscales emitan reglas particulares para este tipo de vehículos, realizarán las acciones previstas en el mismo. De igual forma reconocen que el tratamiento fiscal aplicable puede cambiar antes del vencimiento de los Certificados y tendrán que sujetarse a las acciones también previstas en el Contrato de Fideicomiso. De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente la regla 3.1.14 es la que es aplicable al Fideicomiso.

Información a revelar sobre la hipótesis de negocio en marcha [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre el crédito mercantil [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre deterioro de valor de activos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre impuestos a las ganancias [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar de contratos de seguro [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre ingresos ordinarios por primas de seguro [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre activos intangibles [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre gastos por intereses [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre ingresos por intereses [bloque de texto]

Los intereses generados al 30 de Septiembre de 2026 son:

Intereses	31 de Marzo de 2026	30 de Junio de 2026	30 de Septiembre de 2026
Ingresos por Intereses	$ 115,708	$ 106,349	$ 102,548

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por intereses [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre inventarios [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre pasivos por contratos de inversión [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre propiedades de inversión [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre inversiones distintas de las contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre patrimonio [bloque de texto]

Estado de Cambios	Monto en MXN al 31 de Marzo 2026	Monto en MXN al 30 de Junio 2026	Monto en MXN al 30 de Septiembre 2026
Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios al inicio del periodo	$ 2,040,186,883	$ 1,992,473,157	$ 1,156,000,337
Emisión inicial de certificados bursátiles	$ -	$ -	$ -
Aportación Subsecuente de los Fideicomisarios	$ -	$ -	$ -
Distribuciones pagadas	$ -	$ -	$ -
(Decremento) aumento en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios	-$ 47,713,726	-$ 836,472,820	-$ 312,440,692
Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios al final del periodo	$ 1,992,473,157	$ 1,156,000,337	$ 843,559,645

Información a revelar sobre negocios conjuntos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar anticipos por arrendamientos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre arrendamientos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre riesgo de liquidez [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a bancos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a clientes [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre riesgo de mercado [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre el valor de los activos netos atribuibles a los tenedores de las unidades de inversión [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre participaciones no controladoras [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre activos no circulantes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del patrimonio [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre otros activos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre otros activos circulantes [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre otros pasivos circulantes [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre otros pasivos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre otros activos no circulantes [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre otros pasivos no circulantes [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre otros gastos de operación [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre otros ingresos (gastos) de operación [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre otros resultados de operación [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre anticipos y otros activos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre utilidades (pérdidas) por actividades de operación [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre provisiones [bloque de texto]

A continuación, se muestra la integración de las cuentas por pagar del Fideicomiso, que incluyen gastos por servicios prestados al Fideicomiso al 30 de Septiembre de 2026, están integrados de la siguiente forma:

Cuentas por pagar	31 de Marzo de 2026	30 de Junio de 2026	30 de Septiembre de 2026
Acreedores diversos	$ -	$ -	$ -
Impuestos por pagar	$ -	$ -	$ -

Información a revelar sobre la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias reconocidos procedentes de contratos de construcción [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre reaseguros [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre partes relacionadas [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre gastos de investigación y desarrollo [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre reservas dentro de patrimonio [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo restringidos [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre acuerdos de concesión de servicios [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el patrimonio [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre pasivos subordinados [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre subsidiarias [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

Principales políticas contables

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. Bases de preparación

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por algunos equivalentes de efectivo y el portafolio de inversiones, los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

a. *Costo histórico*

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

b. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fideicomiso puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.

c. Moneda funcional y de informe

Los estados financieros adjuntos se presentan en pesos mexicanos (“$ ”), moneda nacional de México, que

es la moneda funcional del Fideicomiso y la moneda en la cual se presenta dichos estados financieros.

c.Efectivo y Equivalentes de Efectivo - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mercado de dinero. Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados, como parte de los ingresos por intereses

d.Pagos Anticipados - Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el estado de situación financiera como un activo. Los pagos anticipados corresponden a las erogaciones efectuadas por el Fideicomiso en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los servicios por recibir. Cuando se recibe el servicio relacionado el pago anticipado, se reconocen los gastos por honorarios, seguros y cuotas en el estado de resultados integral de periodo y en el activo a corto plazo en el estado de situación financiera.

e.Impuestos por Recuperar - Los activos por impuestos a favor representan el Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) pagado y que es causado por los gastos que realiza el Fideicomiso.

f.Cuentas por cobrar - Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a costo y más tarde se miden a costo amortizado usando el método de intereses efectivos, menos la estimación para cuentas incobrables determinada en un análisis. Al final de cada ejercicio, el Fideicomiso evalúa si existe evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar son incobrables, en cuyo caso se reconocen en los resultados de operación. Se realiza una estimación del monto de cuentas por cobrar con incobrabilidad cuando ya no es probable que dichas cuentas se puedan cobrar en su totalidad, dependiendo de si existe evidencia objetiva de que hay indicios de deterioro. Las cuentas por cobrar no recuperables se reconocen como una pérdida inmediatamente después de que se identifican como tales.

g. Activos Financieros

i. Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus inversiones en empresas promovidas y activos netos atribuibles a los Tenedores y Fideicomitentes, como activos y pasivos financieros, respectivamente, a valor razonable a través de resultados.

Inversiones en empresas promovidas

Las distribuciones que se reciben por las inversiones en fideicomisos de proyectos se reconocen como una disminución en la inversión en las empresas promovidas, cuando se reciben.

Activos netos atribuibles a los Tenedores

El Fideicomiso tiene una clase de instrumentos financieros: los Certificados.

Para todos los Tenedores de los Certificados existe el derecho de cobro al vencimiento sobre los rendimientos de los Fideicomisos; sin embargo, las distribuciones no son a prorrata. De acuerdo con lo que indica la IAS 32, una participación proporcional se determina mediante: i) dividir los activos netos de la entidad al momento de la liquidación en unidades del mismo importe; y ii) multiplicar esa cantidad por el número de unidades en posesión del tenedor de los instrumentos financieros.

ii. Reconocimiento

Los pagos provisionales que el Fideicomiso recibe de sus inversiones en empresas promovidas (activos financieros) los compensa contra el Activo Neto Atribuible a los Tenedores en la fecha en que ejerce el derecho contractual, es decir cuando se entregan a través de constancias.

iii. Medición

En el reconocimiento inicial, los activos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de utilidad integral.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de utilidad integral en el periodo en que surgen.

iv. Bajas

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en las bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

v. Compensación

Los pagos provisionales que el Fideicomiso recibe de sus inversiones en certificados de fideicomiso de proyecto (activos financieros) los compensa contra el Activo neto Atribuible a los Tenedores y Fideicomitentes (pasivo financiero) en la fecha en que ejerce el derecho contractual, es decir cuando se entregan a través de constancias.

Los activos financieros incluyen pagos anticipados y cuentas por cobrar que no son derivados financieros, con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos se incluyen en activo a corto plazo, excepto cuando sus vencimientos son mayores a 12 meses después de la fecha de cierre del ejercicio, en cuyo caso se clasifican como activo a largo plazo.

Las inversiones en fondos privados y en empresas promovidas son activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, las adquisiciones y ventas de estas inversiones son reconocidas en la fecha de operación, que es la fecha en la cual el Fideicomiso recibe la notificación de la llamada de capital. Las ganancias/pérdidas realizadas y no realizadas de estas inversiones son reconocidas en los resultados integrales como cambios en el valor razonable de las inversiones.

Las inversiones en las que no se tiene ni control, ni influencia significativa, se reconocen a valor razonable con cambios reconocidos en resultados dado que esa es la estrategia de gestión de riesgos que se tiene establecida para las mismas.

Los activos financieros medidos a valor razonable con cambios reconocidos en resultados corresponden a inversiones directas en empresas que cubren las características y lineamientos establecidos por el Fideicomiso. Las inversiones en Fondos están sujetas a los términos y condiciones establecidas en el contrato de participación, en el cual se establece un compromiso de aportación de capital, mismo que se aporta mediante ministraciones conforme son requeridos por los Fondos. El Fideicomiso no tiene control ni

influencia significativa sobre los Fondos. Las inversiones directas corresponden a la compra de acciones adquiridas con el fin de ser negociadas. Véase Nota *Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del Fideicomiso*.

Otros activos son aquellos gastos que se realizan por potenciales Inversiones. Si las potenciales Inversiones se concretan, se realizará la reclasificación a Inversiones. En caso de que la potenciales Inversiones no se concreten, se realizará la reclasificación contable a Gastos por Inversión en el periodo que se determine lo anterior

h. Deterioro del valor de activos

El posible deterioro en el valor de un activo financiero o un grupo de activos financieros es revisado en cada fecha del reporte, identificando si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial y que dichos eventos de pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo estimados. Las evidencias objetivas de deterioro incluyen: a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; b) incumplimiento del contrato, tales como impago o retrasos en el pago de los intereses o del capital; y c) desaparición de un mercado activo. El fideicomiso inicialmente evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro por los activos financieros significativos. Si existe evidencia, se cuantifica y se registra la pérdida en los resultados de ejercicio de acuerdo con el tipo de activo financiero. A la fecha del presente reporte no se identificaron indicios.

i. Estimaciones y criterios contables críticos

La administración del Fideicomiso requiere para la preparación de los estados financieros de juicios, estimaciones y supuestos que pueden diferir de los resultados reales a los estimados. Las estimaciones y los criterios se evalúan de forma constante y se basan en la experiencia histórica ajustada por condiciones actuales y otros. Véase Nota *Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables*.

j. Provisiones - Se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación.

k. Activos netos atribuibles a los Tenedores - Los activos netos atribuibles a los Tenedores del Fideicomiso se integrarán por (i) la Aportación Inicial, (ii) los recursos derivados de la Emisión Inicial, (iii) los recursos que deriven de Emisiones Subsecuentes, (iv) los Compromisos Restantes de los Tenedores, (v) los Títulos de Capital de Empresas Promovidas, cualesquiera derechos respecto de Inversiones consistentes en financiamientos otorgados a Empresas Promovidas, las Participaciones en Fondos, los títulos representativos del capital, participaciones o derechos en o derechos respecto del fondeo de Vehículos de Propósito Específico y cualesquier derechos derivados de las Inversiones, según sea el caso, (vi) las cantidades que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso, (vii) las Inversiones Permitidas y las Ganancias de la Cuentas del Fideicomiso, (viii) los recursos recibidos como resultado de cualquier Desinversión, (ix) los Recursos Fiduciarios Adicionales, en su caso, y (x) cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato o cualquier Documento de la Operación. El monto de activos netos atribuibles a los tenedores se registra el importe que se tendría que pagar si esta fuera la fecha de liquidación. Los ingresos no distribuidos se incluyen en los activos netos atribuibles a los tenedores.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores, no existe garantía o seguridad de que los Tenedores recibirán Distribuciones o Devoluciones al amparo del Fideicomiso y si las reciben, del

nivel que representarán dichas Distribuciones o Devoluciones.

l. Ingresos por intereses - Los ingresos por intereses de inversiones en equivalentes de efectivo se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se realizan, en función de los plazos permitidos en el Contrato de Fideicomiso y conforme a las tasas de interés. Adicionalmente el Fideicomiso registra intereses de inversiones en Fondos Privados y se reconocen en resultados del ejercicio conforme se realizan.

m. Gastos de emisión - Los gastos de emisión son aquellos incurridos atribuibles directamente a la emisión de Certificados Bursátiles, los cuales fueron reconocidos como egresos en el estado de resultados integral.

n. Clasificación de Gastos - Los gastos se clasifican atendiendo su naturaleza conforme a la IAS 1 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devenguen.

o. Transacciones de moneda extranjera. - Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los pasivos y activos en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado de resultado integral. Las pérdidas o ganancias en moneda extranjera de activos y pasivos financieros a valor razonable, con cambios reconocidos en resultados, se reconocen junto con dichos cambios en el valor razonable.

Información a revelar sobre cuentas por cobrar y por pagar por impuestos [bloque de texto]

Al 30 de Septiembre de 2026, la integración de las cuentas por cobrar es la siguiente:

IVA	31 de Marzo de 2026	30 de Junio de 2026	30 de Septiembre de 2026
IVA Acreditable	$ 20,917,618	$ 20,559,471	$ 20,011,043

Al 30 de Septiembre de 2026, la integración de las cuentas por pagar por impuestos es la siguiente:

Impuestos por pagar	31 de Marzo de 2026	30 de Junio de 2026	30 de Septiembre de 2026
Impuestos por pagar	$ -	$ -	$ -

Información a revelar sobre proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

No Aplica

Información a revelar sobre ingresos (gastos) [bloque de texto]

No Aplica

Riesgos relacionados con instrumentos financieros [bloque de texto]

No Aplica

Inversiones conservadas al vencimiento [bloque de texto]

No Aplica

Impuesto al valor agregado a favor [bloque de texto]

IVA	31 de Marzo de 2026	30 de Junio de 2026	30 de Septiembre de 2026
IVA Acreditable	$ 20,917,618	$ 20,559,471	$ 20,011,043

Activos netos [bloque de texto]

No Aplica

Posición en moneda extranjera [bloque de texto]

No Aplica

Inversiones en acciones [bloque de texto]

No Aplica

[800600] Notas - Lista de políticas contables

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

Principales políticas contables

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. Bases de preparación

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por algunos equivalentes de efectivo y el portafolio de inversiones, los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

a. *Costo histórico*

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

b. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fideicomiso puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.

c. Moneda funcional y de informe

Los estados financieros adjuntos se presentan en pesos mexicanos ("$ "), moneda nacional de México, que es la moneda funcional del Fideicomiso y la moneda en la cual se presenta dichos estados financieros.

c.Efectivo y Equivalentes de Efectivo - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mercado de dinero. Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados, como parte de los ingresos por intereses

d.Pagos Anticipados - Los pagos anticipados se registran a su costo y se presentan en el estado de situación financiera como un activo. Los pagos anticipados corresponden a las erogaciones efectuadas por el Fideicomiso en donde no han sido transferidos los beneficios y riesgos inherentes a los servicios por recibir. Cuando se recibe el servicio relacionado el pago anticipado, se reconocen los gastos por honorarios, seguros y cuotas en el estado de resultados integral de periodo y en el activo a corto plazo en el estado de situación financiera.

e.Impuestos por Recuperar - Los activos por impuestos a favor representan el Impuesto al Valor Agregado ("IVA") pagado y que es causado por los gastos que realiza el Fideicomiso.

f.Cuentas por cobrar - Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a costo y más tarde se miden a costo amortizado usando el método de intereses efectivos, menos la estimación para cuentas incobrables determinada en un análisis. Al final de cada ejercicio, el Fideicomiso evalúa si existe evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar son incobrables, en cuyo caso se reconocen en los resultados de operación. Se realiza una estimación del monto de cuentas por cobrar con incobrabilidad cuando ya no es probable que dichas cuentas se puedan cobrar en su totalidad, dependiendo de si existe evidencia objetiva de que hay indicios de deterioro. Las cuentas por cobrar no recuperables se reconocen como una pérdida inmediatamente después de que se identifican como tales.

g. Activos Financieros

i. Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus inversiones en empresas promovidas y activos netos atribuibles a los Tenedores y Fideicomitentes, como activos y pasivos financieros, respectivamente, a valor razonable a través de resultados.

Inversiones en empresas promovidas

Las distribuciones que se reciben por las inversiones en fideicomisos de proyectos se reconocen como una disminución en la inversión en las empresas promovidas, cuando se reciben.

Activos netos atribuibles a los Tenedores

El Fideicomiso tiene una clase de instrumentos financieros: los Certificados.

Para todos los Tenedores de los Certificados existe el derecho de cobro al vencimiento sobre los rendimientos de los Fideicomisos; sin embargo, las distribuciones no son a prorrata. De acuerdo con lo que indica la IAS 32, una participación proporcional se determina mediante: i) dividir los activos netos de la

entidad al momento de la liquidación en unidades del mismo importe; y ii) multiplicar esa cantidad por el número de unidades en posesión del tenedor de los instrumentos financieros.

ii. Reconocimiento

Los pagos provisionales que el Fideicomiso recibe de sus inversiones en empresas promovidas (activos financieros) los compensa contra el Activo Neto Atribuible a los Tenedores en la fecha en que ejerce el derecho contractual, es decir cuando se entregan a través de constancias.

iii. Medición

En el reconocimiento inicial, los activos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de utilidad integral.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de utilidad integral en el periodo en que surgen.

iv. Bajas

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en las bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

v. Compensación

Los pagos provisionales que el Fideicomiso recibe de sus inversiones en certificados de fideicomiso de proyecto (activos financieros) los compensa contra el Activo neto Atribuible a los Tenedores y Fideicomitentes (pasivo financiero) en la fecha en que ejerce el derecho contractual, es decir cuando se entregan a través de constancias.

Los activos financieros incluyen pagos anticipados y cuentas por cobrar que no son derivados financieros, con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos se incluyen en activo a corto plazo, excepto cuando sus vencimientos son mayores a 12 meses después de la fecha de cierre del ejercicio, en cuyo caso se clasifican como activo a largo plazo.

Las inversiones en fondos privados y en empresas promovidas son activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, las adquisiciones y ventas de estas inversiones son reconocidas en la fecha de operación, que es la fecha en la cual el Fideicomiso recibe la notificación de la llamada de capital. Las ganancias/pérdidas realizadas y no realizadas de estas inversiones son reconocidas en los resultados integrales como cambios en el valor razonable de las inversiones.

Las inversiones en las que no se tiene ni control, ni influencia significativa, se reconocen a valor razonable con cambios reconocidos en resultados dado que esa es la estrategia de gestión de riesgos que se tiene establecida para las mismas.

Los activos financieros medidos a valor razonable con cambios reconocidos en resultados corresponden a

inversiones directas en empresas que cubren las características y lineamientos establecidos por el Fideicomiso. Las inversiones en Fondos están sujetas a los términos y condiciones establecidas en el contrato de participación, en el cual se establece un compromiso de aportación de capital, mismo que se aporta mediante ministraciones conforme son requeridos por los Fondos. El Fideicomiso no tiene control ni influencia significativa sobre los Fondos. Las inversiones directas corresponden a la compra de acciones adquiridas con el fin de ser negociadas. Véase Nota *Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del Fideicomiso*.

Otros activos son aquellos gastos que se realizan por potenciales Inversiones. Si las potenciales Inversiones se concretan, se realizará la reclasificación a Inversiones. En caso de que la potenciales Inversiones no se concreten, se realizará la reclasificación contable a Gastos por Inversión en el periodo que se determine lo anterior

h. Deterioro del valor de activos

El posible deterioro en el valor de un activo financiero o un grupo de activos financieros es revisado en cada fecha del reporte, identificando si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial y que dichos eventos de pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo estimados. Las evidencias objetivas de deterioro incluyen: a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; b) incumplimiento del contrato, tales como impago o retrasos en el pago de los intereses o del capital; y c) desaparición de un mercado activo. El fideicomiso inicialmente evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro por los activos financieros significativos. Si existe evidencia, se cuantifica y se registra la pérdida en los resultados de ejercicio de acuerdo con el tipo de activo financiero. A la fecha del presente reporte no se identificaron indicios.

i. Estimaciones y criterios contables críticos

La administración del Fideicomiso requiere para la preparación de los estados financieros de juicios, estimaciones y supuestos que pueden diferir de los resultados reales a los estimados. Las estimaciones y los criterios se evalúan de forma constante y se basan en la experiencia histórica ajustada por condiciones actuales y otros. Véase Nota *Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables*.

j. Provisiones - Se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación.

k. Activos netos atribuibles a los Tenedores - Los activos netos atribuibles a los Tenedores del Fideicomiso se integrarán por (i) la Aportación Inicial, (ii) los recursos derivados de la Emisión Inicial, (iii) los recursos que deriven de Emisiones Subsecuentes, (iv) los Compromisos Restantes de los Tenedores, (v) los Títulos de Capital de Empresas Promovidas, cualesquiera derechos respecto de Inversiones consistentes en financiamientos otorgados a Empresas Promovidas, las Participaciones en Fondos, los títulos representativos del capital, participaciones o derechos en o derechos respecto del fondeo de Vehículos de Propósito Específico y cualesquier derechos derivados de las Inversiones, según sea el caso, (vi) las cantidades que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso, (vii) las Inversiones Permitidas y las Ganancias de la Cuentas del Fideicomiso, (viii) los recursos recibidos como resultado de cualquier Desinversión, (ix) los Recursos Fiduciarios Adicionales, en su caso, y (x) cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato o cualquier Documento de la Operación. El monto de activos netos atribuibles a los tenedores se registra el importe que se tendría que pagar si esta fuera la fecha de liquidación. Los

ingresos no distribuidos se incluyen en los activos netos atribuibles a los tenedores.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores, no existe garantía o seguridad de que los Tenedores recibirán Distribuciones o Devoluciones al amparo del Fideicomiso y si las reciben, del nivel que representarán dichas Distribuciones o Devoluciones.

l. Ingresos por intereses - Los ingresos por intereses de inversiones en equivalentes de efectivo se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se realizan, en función de los plazos permitidos en el Contrato de Fideicomiso y conforme a las tasas de interés. Adicionalmente el Fideicomiso registra intereses de inversiones en Fondos Privados y se reconocen en resultados del ejercicio conforme se realizan.

m. Gastos de emisión - Los gastos de emisión son aquellos incurridos atribuibles directamente a la emisión de Certificados Bursátiles, los cuales fueron reconocidos como egresos en el estado de resultados integral.

n. Clasificación de Gastos - Los gastos se clasifican atendiendo su naturaleza conforme a la IAS 1 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devenguen.

o. Transacciones de moneda extranjera. - Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los pasivos y activos en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado de resultado integral. Las pérdidas o ganancias en moneda extranjera de activos y pasivos financieros a valor razonable, con cambios reconocidos en resultados, se reconocen junto con dichos cambios en el valor razonable.

Descripción de la política contable de activos financieros disponibles para la venta [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para costos de préstamos [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para préstamos [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para flujos de efectivo [bloque de texto]

El Fideicomiso presenta sus estados de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación.

Descripción de la política contable para construcciones en proceso [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable de los costos de adquisición [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para provisiones para retiro del servicio, restauración y rehabilitación [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para gastos por depreciación [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para baja en cuentas de instrumentos financieros [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados y coberturas [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mercado de dinero. Los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados, como parte de los ingresos por intereses

Descripción de la política contable para operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para distribuciones [bloque de texto]

Las distribuciones que se reciben por las inversiones en fideicomisos de proyectos se reconocen como una disminución en la inversión en las empresas promovidas, cuando se reciben.

Descripción de la política contable para gastos relacionados con el medioambiente [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para gastos [bloque de texto]

Los gastos se clasifican atendiendo su naturaleza conforme a la IAS 1 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devenguen.

Descripción de las políticas contables para desembolsos de exploración y evaluación [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para mediciones al valor razonable [bloque de texto]

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

-Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fideicomiso puede obtener a la fecha de la valuación;
-Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
-Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.

Descripción de la política contable para primas e ingresos y gastos por comisiones [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para gastos financieros [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para ingresos y gastos financieros [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para activos financieros [bloque de texto]

i. Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus inversiones en empresas promovidas y activos netos atribuibles a los Tenedores y Fideicomitentes, como activos y pasivos financieros, respectivamente, a valor razonable a través de resultados.

Inversiones en empresas promovidas

Las distribuciones que se reciben por las inversiones en fideicomisos de proyectos se reconocen como una disminución en la inversión en las empresas promovidas, cuando se reciben.

Activos netos atribuibles a los Tenedores

El Fideicomiso tiene una clase de instrumentos financieros: los Certificados.

Para todos los Tenedores de los Certificados existe el derecho de cobro al vencimiento sobre los rendimientos de los Fideicomisos; sin embargo, las distribuciones no son a prorrata. De acuerdo con lo que indica la IAS 32, una participación proporcional se determina mediante: i) dividir los activos netos de la entidad al momento de la liquidación en unidades del mismo importe; y ii) multiplicar esa cantidad por el número de unidades en posesión del tenedor de los instrumentos financieros.

ii. Reconocimiento

Los pagos provisionales que el Fideicomiso recibe de sus inversiones en empresas promovidas (activos financieros) los compensa contra el Activo Neto Atribuible a los Tenedores en la fecha en que ejerce el derecho contractual, es decir cuando se entregan a través de constancias.

iii. Medición

En el reconocimiento inicial, los activos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de utilidad integral.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de utilidad integral en el periodo en que surgen.

iv. Bajas

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en las bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

v. Compensación

Los pagos provisionales que el Fideicomiso recibe de sus inversiones en certificados de fideicomiso de proyecto (activos financieros) los compensa contra el Activo neto Atribuible a los Tenedores y Fideicomitentes (pasivo financiero) en la fecha en que ejerce el derecho contractual, es decir cuando se entregan a través de constancias.

Los activos financieros incluyen pagos anticipados y cuentas por cobrar que no son derivados financieros, con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos se incluyen en activo a corto plazo, excepto cuando sus vencimientos son mayores a 12 meses después de la fecha de cierre del ejercicio, en cuyo caso se clasifican como activo a largo plazo.

Las inversiones en fondos privados y en empresas promovidas son activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, las adquisiciones y ventas de estas inversiones son reconocidas en la fecha de operación, que es la fecha en la cual el Fideicomiso recibe la notificación de la llamada de capital. Las ganancias/pérdidas realizadas y no realizadas de estas inversiones son reconocidas en los resultados integrales como cambios en el valor razonable de las inversiones.

Las inversiones en las que no se tiene ni control, ni influencia significativa, se reconocen a valor razonable con cambios reconocidos en resultados dado que esa es la estrategia de gestión de riesgos que se tiene establecida para las mismas.

Los activos financieros medidos a valor razonable con cambios reconocidos en resultados corresponden a inversiones directas en empresas que cubren las características y lineamientos establecidos por el Fideicomiso. Las inversiones en Fondos están sujetas a los términos y condiciones establecidas en el contrato de participación, en el cual se establece un compromiso de aportación de capital, mismo que se aporta mediante ministraciones conforme son requeridos por los Fondos. El Fideicomiso no tiene control ni influencia significativa sobre los Fondos. Las inversiones directas corresponden a la compra de acciones adquiridas con el fin de ser negociadas.

Descripción de la política contable para garantías financieras [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros [bloque de texto]

En el ejercicio en curso, el Fideicomiso ha aplicado la norma IFRS 9 – Instrumentos Financieros (como se revisó en julio de 2014) y los ajustes relacionados consecuencialmente a otras Normas IFRS que son efectivas para el ejercicio que comience en o después del 1 de enero de 2018.

Las disposiciones de transición de la IFRS 9 le permiten a la entidad a no re expresar los estados financieros comparativos. De cualquier modo, el fideicomiso ha decidido re expresar los estados financieros comparativos en respecto de la clasificación y medición de los instrumentos financieros.

Descripción de la política contable para instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para pasivos financieros [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para conversión de moneda extranjera [bloque de texto]

Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los pasivos y activos en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en el estado de resultado integral. Las pérdidas o ganancias en moneda extranjera de activos y pasivos financieros a valor razonable, con cambios reconocidos en resultados, se reconocen junto con dichos cambios en el valor razonable.

Descripción de la política contable para la moneda funcional [bloque de texto]

Los estados financieros se presentan en pesos mexicanos (“$ ”), moneda nacional de México, y moneda funcional del Fideicomiso.

Descripción de la política contable para el crédito mercantil [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para coberturas [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para inversiones mantenidas hasta el vencimiento [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos financieros [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos no financieros [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para impuestos a las ganancias [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de las políticas contables de contratos de seguro y de los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para activos intangibles distintos al crédito mercantil [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para ingresos y gastos por intereses [bloque de texto]

Los ingresos por intereses de inversiones en equivalentes de efectivo se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se realizan, en función de los plazos permitidos en el Contrato de Fideicomiso y conforme a las tasas de interés. Adicionalmente el Fideicomiso registra intereses de inversiones en Fondos Privados y se reconocen en resultados del ejercicio conforme se realizan.

Descripción de las políticas contables para inversiones en asociadas [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de las políticas contables para inversiones en negocios conjuntos [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para propiedades de inversión [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para inversiones distintas de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para el patrimonio [bloque de texto]

Los activos netos atribuibles a los Tenedores del Fideicomiso se integrarán por (i) la Aportación Inicial, (ii) los recursos derivados de la Emisión Inicial, (iii) los recursos que deriven de Emisiones Subsecuentes, (iv) los Compromisos Restantes de los Tenedores, (v) los Títulos de Capital de Empresas Promovidas, cualesquiera derechos respecto de Inversiones consistentes en financiamientos otorgados a Empresas Promovidas, las Participaciones en Fondos, los títulos representativos del capital, participaciones o derechos en o derechos respecto del fondeo de Vehículos de Propósito Específico y cualesquier derechos derivados de las Inversiones, según sea el caso, (vi) las cantidades que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso, (vii) las Inversiones Permitidas y las Ganancias de la Cuentas del Fideicomiso, (viii) los recursos recibidos como resultado de cualquier Desinversión, (ix) los Recursos Fiduciarios Adicionales, en su caso, y (x) cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o

propietario de conformidad con el Contrato o cualquier Documento de la Operación. El monto de activos netos atribuibles a los tenedores se registra el importe que se tendría que pagar si esta fuera la fecha de liquidación. Los ingresos no distribuidos se incluyen en los activos netos atribuibles a los tenedores.

Descripción de la política contable para arrendamientos [bloque de texto]

La NIIF 16 “Arrendamientos” establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. Será de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La aplicación anticipada se encuentra permitida si ésta es adoptada en conjunto con IFRS 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”.

La nueva norma sobre arrendamiento aplica a todos los arrendamientos incluidos los arrendamientos de activos subarrendados, con la excepción de aspectos físicos contemplados por otras normas, aplica para:

a. Arrendamientos para explorar o utilizar minerales, petróleo, gas natural y recursos similares no renovables
b. Contratos incluidos en el ámbito de aplicación de CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios
c. Para Arrendadores, licencias de propiedad intelectual y,
d. Para los arrendatarios de activos biológicos dentro del ámbito de la aplicación de la NIIC 41 Agricultura y derechos de contratos de licencia incluidos en los ámbitos de aplicación de la NIC 38 activos intangibles

Para diferenciar entre un contrato de arrendamiento y un contrato de servicios la norma no contempla una definición de servicios, los diferencia en función de la capacidad del cliente de controlar el activo objeto del arrendamiento. Un contrato contiene un arrendamiento si otorga al cliente el derecho de ejercer el control del uso del activo identificado durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación, se considera que existe control si el cliente tiene:

a)Derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso de un activo identificado y
b)Derecho a dirigir el uso de dicho activo

La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, IAS 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos.

La administración ha evaluado el impacto que podría tener esta norma a partir de su periodo de aplicación, a lo cual concluyó que no tendrá afectación debido a que el Fideicomiso no realiza contratos de arrendamiento en ninguno de los supuestos anteriormente mencionados y considera no se ubica dentro del alcance de dicha norma en el periodo actual o en cualquier periodo anterior y no se considera probable que afecte periodos futuros, por no estipularse en el contrato del Fideicomiso como parte de sus operaciones diarias.

Descripción de la política contable para préstamos y cuentas por cobrar [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de las políticas contables para la medición de inventarios [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para la compensación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para provisiones [bloque de texto]

Se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación.

Descripción de la política contable para la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para el reconocimiento en el resultado del periodo de la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de transacción [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de las políticas contables para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

Los ingresos por intereses de inversiones en equivalentes de efectivo se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se realizan, en función de los plazos permitidos en el Contrato de Fideicomiso y conforme a las tasas de interés. Adicionalmente el Fideicomiso registra intereses de inversiones en Fondos Privados y se reconocen en resultados del ejercicio conforme se realizan.

Descripción de la política contable para reaseguros [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para el efectivo y equivalentes de efectivo restringido [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para costos de desmonte [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para subsidiarias [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

Se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Descripción de la política contable para clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a costo y más tarde se miden a costo amortizado usando el método de

intereses efectivos, menos la estimación para cuentas incobrables determinada en un análisis. Al final de cada ejercicio, el Fideicomiso evalúa si existe evidencia objetiva de que las cuentas por cobrar son incobrables, en cuyo caso se reconocen en los resultados de operación. Se realiza una estimación del monto de cuentas por cobrar con incobrabilidad cuando ya no es probable que dichas cuentas se puedan cobrar en su totalidad, dependiendo de si existe evidencia objetiva de que hay indicios de deterioro. Las cuentas por cobrar no recuperables se reconocen como una pérdida inmediatamente después de que se identifican como tales.

Los activos por impuestos a favor representan el Impuesto al Valor Agregado ("IVA") pagado y que es causado por los gastos que realiza el Fideicomiso.

Descripción de la política contable para ingresos y gastos[bloque de texto]

Los gastos se clasifican atendiendo su naturaleza conforme a la IAS 1 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devenguen.

Los ingresos por intereses de inversiones en equivalentes de efectivo se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se realizan, en función de los plazos permitidos en el Contrato de Fideicomiso y conforme a las tasas de interés. Adicionalmente el Fideicomiso registra intereses de inversiones en Fondos Privados y se reconocen en resultados del ejercicio conforme se realizan.

Descripción de la política contable para transacciones con participaciones no controladoras [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de la política contable para transacciones con partes relacionadas [bloque de texto]

No Aplica

Descripción de otras políticas contables relevantes para comprender los estados financieros [bloque de texto]

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por algunos equivalentes de efectivo y el portafolio de inversiones, los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

-Nivel 1. Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fideicomiso puede obtener a la fecha de la valuación;

- Nivel 2. Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,

- Nivel 3. Considera datos de entrada no observables.

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]

Las notas correspondientes se encuentran en [800500] Notas - Lista de Notas y [800600] Notas - Lista de Políticas Contables

Descripción de sucesos y transacciones significativas

No Aplica

Descripción de las políticas contables y métodos de cálculo seguidos en los estados financieros intermedios [bloque de texto]

No Aplica

Explicación de la estacionalidad o carácter cíclico de operaciones intermedias

No Aplica

Explicación de la naturaleza e importe de las partidas, que afecten a los activos, pasivos, patrimonio, resultado neto o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza, importe o incidencia

No Aplica

Explicación de la naturaleza e importe de cambios en las estimaciones de importes presentados en periodos intermedios anteriores o ejercicios contables anteriores

No Aplica

Explicación de cuestiones, recompras y reembolsos de títulos representativos de deuda y patrimonio

No Aplica

Explicación de sucesos ocurridos después del periodo intermedio sobre el que se informa que no han sido reflejados

No Aplica

Explicación del efecto de cambios en la composición de la entidad durante periodos intermedios

No Aplica

Descripción del cumplimiento con las NIIF si se aplican a la información financiera intermedia

No Aplica

Descripción de la naturaleza e importe del cambio en estimaciones durante el periodo intermedio final

No Aplica